Comunidad
de Madrid

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016 – 2021

Comunidad
de Madrid

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016 – 2021

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Mi principal compromiso como Presidenta de la Comunidad de Madrid es crear las condiciones propicias para el progreso y el bienestar de todos los madrileños.

El progreso de una sociedad no se mide por el progreso de una parte. La premisa básica del éxito como sociedad es, precisamente, lograr las condiciones que permitan la integración y la cohesión de las personas que la conforman, hacer de la desigualdad un acicate para avanzar hacia el equilibrio, no un lastre que impida prosperar a las personas menos favorecidas, fundamentar la convivencia en los valores, los derechos y las libertades. Y en la responsabilidad.

Sólo sobre la base de una sociedad inclusiva, capaz de contar con la contribución de todos sus miembros, puede crearse un presente de progreso y un futuro de bienestar.

Una comunidad que desea avanzar no puede renunciar al potencial de una parte de sus integrantes. Debe ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los niños y niñas y a los jóvenes; debe alentar una formación de la más alta calidad; debe cuidad de su salud y su entorno familiar, porque son éstos los caminos que conducen de manera más directa a la inclusión.

Una sociedad de vanguardia ha de orientar su mirada a la innovación, la creatividad y la iniciativa, llaves que abren las puertas al empleo de calidad, a respuestas nuevas a los retos sociales y a la creación de oportunidades.

Un gobierno como el de la Comunidad de Madrid que es –por encima de todo- un Gobierno para todos, ha de trabajar con un especial ahínco por la parte de la población que encuentra más dificultades para no perder el paso. Ha de poner en juego todos los recursos a su alcance, humanos y materiales, para incorporar a estas personas al centro de la sociedad, para conseguir que el desempleo, la renta, la salud, las dificultades educativas, la discapacidad o la vivienda no sean barreras que las encaucen de forma irremediable a la pobreza y la exclusión.

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 es un instrumento esencial para esta tarea. Expresa la voluntad del Gobierno de la Comunidad de Madrid de conseguir una sociedad más equilibrada, más participativa y más justa. Compromete a todas las áreas del Gobierno en esta labor. Impulsa la coordinación y el trabajo compartido entre Administraciones, Tercer Sector y empresas y comparte objetivos y líneas de acción con las iniciativas nacionales y europeas.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia tiene la encomienda de coordinar este trabajo. La elaboración de la Estrategia ha contado con una amplia participación de entidades públicas y privadas y profesionales del ámbito de la acción social. Confiamos en que su implantación reúna también a todos los actores en un esfuerzo compartido.

Lograr una sociedad de todos es una tarea de todos.

Cristina Cifuentes
Presidenta de la Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

La Consejería de Políticas Sociales y Familia, tiene como misión principal poner en marcha medidas de apoyo y proporcionar los servicios necesarios para favorecer la integración e inclusión en la sociedad de las personas que se hallan en situación de desventaja.

Por este motivo, entre las políticas sociales que esta Consejería tiene el mandato de desarrollar, se encuentran las destinadas a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a paliar las situaciones de dependencia, a prevenir y atender las situaciones de malos tratos y promover la igualdad de género, a procurar protección a la infancia y dotar de los apoyos necesarios a las familias, a garantizar una renta mínima a los hogares que carecen de recursos y a trabajar por la integración de las personas que encuentran barreras para su integración en la sociedad por cualquier motivo, sea su origen nacional o étnico, su orientación sexual o de género u otras circunstancias que puedan poner en riesgo su inclusión en la sociedad. Todas estas líneas confluyen, en un único punto: la inclusión.

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 se sitúa en el foco de la inclusión, integra en este objetivo todas las políticas y conforma un sistema coherente, no sólo en el ámbito de los Servicios Sociales, sino en el conjunto de la acción del Gobierno.

La principal ventaja de este enfoque, es precisamente, la coherencia que proporciona al ejercicio de las políticas. No se trata de un concepto abstracto. Un enfoque integral de esta naturaleza significa coordinación, cooperación y trabajo compartido: coordinación entre órganos de las distintas Consejerías, colaboración estrecha y permanente entre comunidad autónoma y entidades locales, participación activa de las entidades de iniciativa social, cooperación de la iniciativa privada empresarial y los emprendedores sociales. Un enfoque que involucra, en definitiva, a todos los madrileños.

Para trazar el camino hacia la Inclusión, la Estrategia se apoya en los principios de la inclusión activa: una renta suficiente, oportunidades de empleo y servicios sociales de calidad. Y articula el conjunto de sus medidas en torno a cuatro grupos de objetivos: el primero, referido al desarrollo de políticas inclusivas en ámbitos como el empleo, la educación, la sanidad o la vivienda; el segundo, dirigido al refuerzo de los servicios sociales y el apoyo a grupos de personas en situación de desventaja; un tercero que se centra en mejoras organizativas para la mejora de la eficiencia y el último, dedicado a la participación activa y la gobernanza.

Por lo tanto, el trabajo por la inclusión, tal y como se concibe en la Estrategia, implica diálogo y colaboración en el diseño de las políticas, protocolos de acción compartidos, procedimientos comunes, nuevos recursos, mejoras e innovación en la gestión, reformas normativas y participación en los procesos de diseño e implementación de la Estrategia.

La elaboración de la presente Estrategia de Inclusión Social ha contado con la colaboración y la opinión de los distintos órganos de la Comunidad de Madrid, de responsables de Servicios Sociales municipales, de Organizaciones No Gubernamentales, colegios profesionales, agentes sociales y expertos independientes. Su implantación va a requerir también un compromiso tan amplio como decidido de todas las partes concernidas. Sólo con una voluntad clara de trabajo en común podremos alcanzar entre todos los objetivos de inclusión que nos hemos propuesto para nuestra sociedad.

Quiero expresar, en nombre de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, mi más sincero reconocimiento por el trabajo realizado, a todas las personas, instituciones y entidades que han hecho posible la preparación de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021. Y también mi gratitud anticipada por la dedicación de todos los profesionales de las diferentes Administraciones, del Tercer Sector y de otros ámbitos, que harán posible alcanzar los objetivos que en ella se proponen.

Carlos Izquierdo
Consejero de Políticas Sociales y Familia

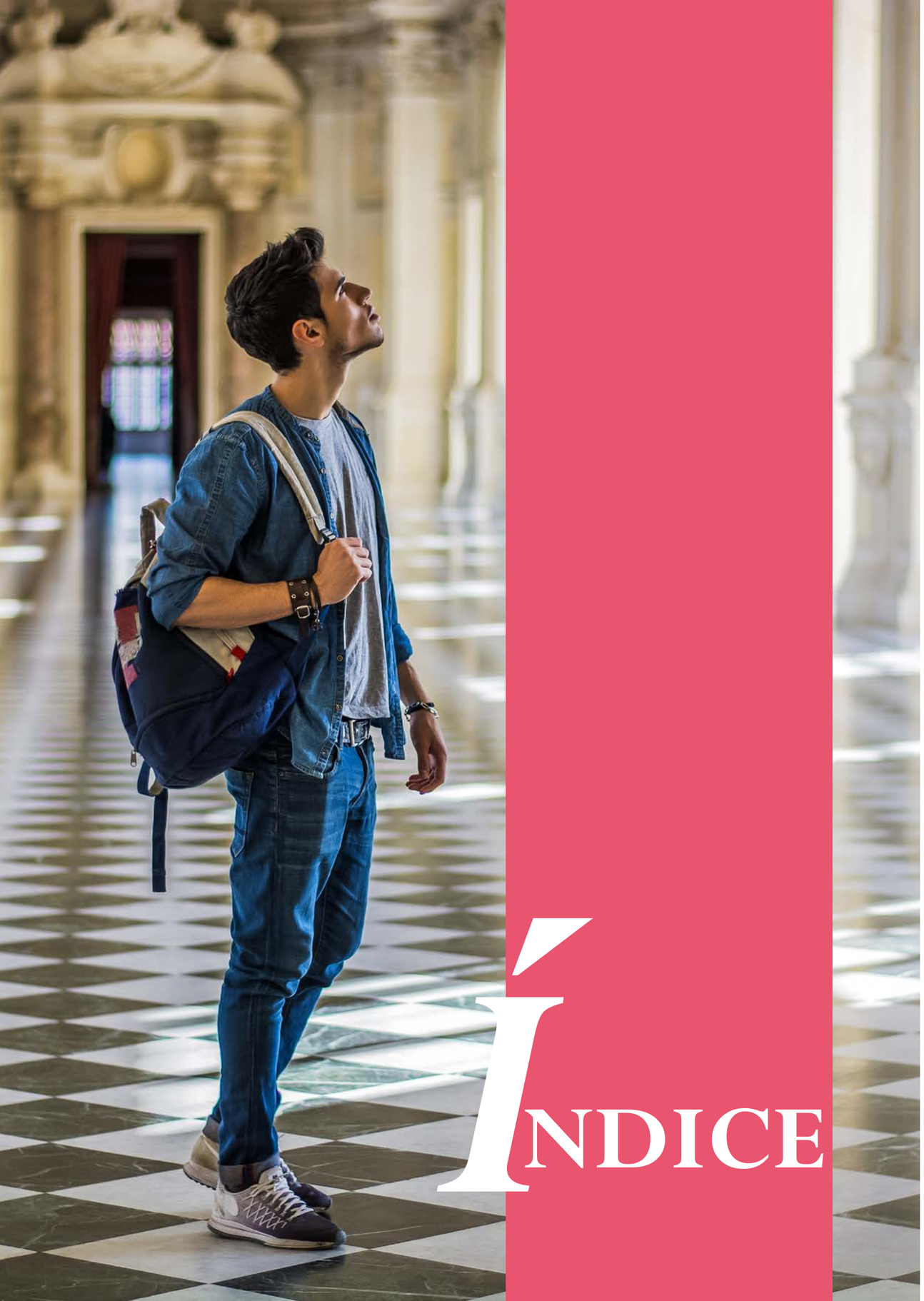

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

DEFINICIONES 14

1 MARCO Y ENFOQUE 16

1.1. Basada en los principios de inclusión activa 17

1.2. Alineada con las tendencias en las políticas de bienestar 20

1.3. Enmarcada en las políticas de inclusión social de la Unión Europea y de España 24

1.4. Desarrollada desde una perspectiva transversal 29

2 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN 32

2.1. Evolución de la pobreza y la exclusión social en la Comunidad de Madrid de acuerdo a los indicadores de la Estrategia 2020 de la Unión Europea 34

2.1.1. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) 35

2.1.2. La tasa de riesgo de pobreza 37

2.1.3. La tasa de carencia material severa 38

2.1.4. La tasa de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo 40

2.2. Los ámbitos básicos que inciden en la inclusión y exclusión social de las personas 40

2.2.1. Empleo 41

2.2.2. Educación 44

2.2.3. Vivienda 45

2.2.4. Salud 46

2.3. Factores de riesgo 48

2.3.1. El género (ser mujer) 49

2.3.2. La edad (ser un niño o una niña o tener entre 16 y 29 años) 50

2.3.3. Tener una discapacidad 52

2.3.4. Ser una persona sin hogar 53

2.3.5. El origen nacional (ser una persona inmigrante) 54

2.3.6. La etnia (ser una persona gitana) 54

2.3.7. La orientación sexual y/o la identidad de género (ser una persona LGTB) 55

2.3.8. Tener una enfermedad mental 55

2.3.9. Ser una persona en situación de dependencia 56

2.3.10. Ser una persona reclusa o ex reclusa 57

2.3.11. Ubicación territorial y tipo de hogar 57

3 LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: BALANCE 60

3.1. Ámbitos fundamentales de actuación 61
3.1.1. El gasto social en la Comunidad de Madrid 61
3.1.2. Los Servicios Sociales 62
3.1.3. La atención a las situaciones de dependencia 62

3.2. Áreas de mejora 67
3.2.1. El funcionamiento de los servicios sociales 67
3.2.2. Adecuación a las necesidades y eficacia en las respuestas 70
3.2.3. Coordinación interinstitucional e integralidad de las respuestas 71
3.2.4. Un sistema de Rentas Mínimas de Inserción más efectivo 72
3.2.5. Diagrama de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) 75

4 EJES Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA 76
Eje 1: Desarrollo de políticas sociales inclusivas 78
Objetivo 1. Políticas de educación inclusivas 78
Objetivo 2. Políticas de empleo inclusivas 80
Objetivo 3. Políticas de vivienda inclusivas 82
Objetivo 4. Políticas de salud inclusivas 84
Objetivo 5. Políticas de atención a la dependencia y promoción de la accesibilidad 85
Objetivo 6. Políticas de protección y desarrollo de la familia 86
Objetivo 7. Políticas de promoción y atención a la infancia 87
Objetivo 8. Políticas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres 88
Objetivo 9. Políticas de lucha contra la discriminación y los delitos de odio 88

Eje 2: Refuerzo de los servicios sociales y medidas de apoyo a las personas excluidas 90
Objetivo 10. Garantía de acceso a una renta mínima (pilar 1 de la inclusión activa centrado en ingresos suficientes) 90
Objetivo 11. Refuerzo de los servicios dirigidos a los grupos más desfavorecidos y fomento del acceso a los servicios 92
(pilar 3 sobre acceso a servicio asequible y de calidad de la inclusión activa) 93
Objetivo 12. Lucha contra la pobreza infantil 94
Objetivo 13. Lucha contra la pobreza energética 94
Objetivo 14. Mujeres en especial situación de vulnerabilidad 95
Objetivo 15. Personas con discapacidad o diversidad funcional 95
Objetivo 16. Personas sin hogar 95
Objetivo 17. Población inmigrante 97
Objetivo 18. Población gitana 99

Eje 3: Mejoras organizativas 101
Objetivo 19. Revisión y actualización normativa 101
Objetivo 20. Mejora de los sistemas de planificación, implantación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social 102 103
Objetivo 21. Implantación de sistemas de trabajo orientados a la atención personalizada y el enfoque comunitario 104
Objetivo 22. Reorganización de los recursos económicos y humanos de los servicios sociales 105
Objetivo 23. Implantación de medidas innovadoras y de procedimientos de mejora continua 105
Eje 4: Refuerzo de la participación activa y la gobernanza 107
Objetivo 24. Refuerzo de la cooperación con otros departamentos de la Comunidad Autónoma 107
Objetivo 25. Refuerzo del diálogo y la cooperación con las entidades locales 107
Objetivo 26. Refuerzo de la colaboración y participación del Tercer Sector de Acción Social 108 108
Objetivo 27. Implicación activa de otros actores clave en las políticas de inclusión 109
Objetivo 28. Fomento de la participación ciudadana 110

5 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA 112
5.1. Presupuesto 113
5.2. Sistema de seguimiento 114
5.3. Sistema de evaluación 115

PRESENTACIÓN

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid es una respuesta a los problemas de pobreza y exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma. Su objetivo es reducir los niveles de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid y caminar hacia una sociedad madrileña más inclusiva, mediante políticas y medidas sociales activas e integrales. Tiene especialmente en cuenta el nuevo contexto generado por los efectos de la crisis económica y los cambios sociodemográficos que se están produciendo en nuestra sociedad.

Desde el año 2008, las sociedades europeas han vivido una crisis económica prolongada, que ha tenido entre sus principales efectos el incremento de la desigualdad y el agravamiento de la exclusión social. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (tasa AROPE) se ha mantenido en el mismo nivel en nuestra Comunidad durante los últimos años; la información más reciente la sitúa en el 19,2 por ciento, Es necesario emprender políticas y medidas que contribuyan a reducirla. En la Unión Europea, esta misma tasa ha crecido hasta alcanzar el 24,4 por ciento y en España el 29,2. La desigualdad (medida por el índice GINI) se ha incrementado en 4,7 puntos en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la crisis, si bien el aumento es mucho menor que en el conjunto de España. Es necesario poner en marcha medidas que cambien también esta tendencia.

Nuestra sociedad afronta nuevos riesgos de pobreza y exclusión social que es necesario afrontar. Muchos de ellos no son consecuencia, solo, de la crisis económica, sino de un nuevo contexto sociodemográfico que requiere políticas más eficaces en la prevención de la pobreza y en la atención a determinadas formas de exclusión que se han agravado. Para ello, se requieren políticas, por una parte, preventivas, que contribuyan a preparar a las personas para reducir los riesgos de exclusión y, por otra, paliativas o reparadoras, con una atención de más calidad a personas que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social y facilitando los apoyos necesarios para que puedan salir de esa situación.

Por otra parte, en el contexto actual, en el que los recursos son escasos, es necesario contar con la innovación social, una fuente que puede proporcionar soluciones a las necesidades sociales.

La Comunidad de Madrid aspira a conseguir una sociedad equilibrada en la que todas las personas tengan más oportunidades. Con esta Estrategia se pretende lograr una sociedad de mayor bienestar para todos los ciudadanos, desde la infancia a las personas mayores. En sus objetivos se contemplan los cambios que están modificando la sociedad madrileña y los retos asociados a ellos. Afrontar estos retos con éxito requiere reformas profundas de los sistemas de bienestar y las políticas de inclusión social, que proporcionen servicios más eficientes y promuevan la implicación activa de los actores sociales y la sociedad en su conjunto.

La Estrategia parte del programa y las prioridades políticas del actual Gobierno y su compromiso con los ciudadanos. Se enmarca en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, en las recomendaciones del Semestre Europeo para España y, en particular, en el Plan Nacional de Acción para Inclusión Social del Reino de España 2013 – 2016 (PNAIN).

Se inspira, asimismo, en los principios de la inclusión activa, buscando que todas las personas cuenten con una renta suficiente, oportunidades de empleo y servicios de calidad. Pretende ser el marco en el que se inscriban las políticas madrileñas de los próximos años en el ámbito social.

En esta tarea, la promoción de la inclusión social y la reducción de la pobreza son responsabilidades del Gobierno Regional, mientras que la coordinación de las políticas le corresponde a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

La Estrategia se apoya en un diagnóstico de las necesidades actuales de la sociedad madrileña, y se centra de manera especial en los problemas más acuciantes y los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, se tienen en cuenta las respuestas que se están dando a esas necesidades sociales.

En su elaboración han participado las Consejerías de la Comunidad de Madrid, los responsables de Servicios Sociales municipales, de Organizaciones No Gubernamentales, colegios profesionales, agentes sociales y expertos independientes, a través de más de 170 profesionales de dichos ámbitos y se han incorporado todas las observaciones y orientaciones realizadas por ellos. Ha habido, por lo tanto, un proceso compartido de creación con el fin de que la Estrategia permita dar respuesta a las necesidades reales de las personas a las que va dirigida.

El presente documento se enmarca en las previsiones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en la que se prevé que la Comunidad de Madrid elabore planes regionales contra la exclusión.

En la Estrategia se indican las reformas y mejoras, tanto normativas como operativas que se desarrollarán en los servicios sociales, especialmente en los ámbitos relacionados con los derechos reconocidos en la Ley de la Renta Mínima de Inserción. Se incluyen también las necesarias referencias a planes sectoriales centrados en problemáticas e iniciativas específicas o grupos con necesidades especiales (dedicadas a personas sin hogar, inmigración, población de etnia gitana y voluntariado). Igualmente, orienta los avances normativos en las políticas dirigidas a la atención y protección de las personas LGTBI. Muchas de las personas pertenecientes a estos grupos de población se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid representa la voluntad de articular la actuación de las distintas instituciones madrileñas, públicas y privadas, que trabajan en este campo, con el fin de ofrecer respuestas conjuntas y eficientes a los problemas de pobreza y exclusión social. A este fin, la Estrategia apuesta por reducir a la mitad el número de personas que sufren en la actualidad pobreza extrema en la Comunidad de Madrid. En este sentido, establece un marco de gobernanza de todos los actores implicados en la inclusión social (distintos departamentos del Gobierno Regional, municipios, entidades de la sociedad civil, agentes sociales, etc.). Este nuevo marco requiere una participación activa y la coordinación eficiente en la respuesta a las necesidades sociales de los madrileños.

Para garantizar el cumplimiento de la Estrategia se han previsto una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados que contarán con la participación de los distintos actores y permitirán una revisión de las medidas previstas, así como una planificación anual actualizada.

DEFINICIONES

Los conceptos de pobreza y exclusión social tienen múltiples acepciones. Se trata de conceptos complementarios que han ido evolucionando en las políticas europeas:[1]

Pobreza: hace referencia a la ausencia de bienes y recursos materiales esenciales para llevar una vida digna. La conceptualización y medición de la pobreza se realiza de modo distinto según instituciones. Los organismos internacionales hablan de pobreza absoluta (ej.: porcentaje de población que ingiere menos alimentos de los necesarios para que el cuerpo humano se pueda sostener, aproximadamente 2.000-2.500 kilocalorías al día) y pobreza relativa (ej.: la comparación de la riqueza total de la tercera parte más pobre de la población con la riqueza total del 1% de la población más rica). El Banco Mundial define pobreza en términos absolutos: pobreza extrema significa vivir con menos de un dólar al día, mientras que la pobreza moderada engloba a las personas que viven con menos de 2 dólares al día y no son pobres extremos.

La OCDE y la Unión Europea miden la pobreza en función de los niveles de renta. Más allá del concepto de "pobreza absoluta", que hace referencia a la carencia de niveles mínimos de vida en ámbitos como nutrición, educación, salud o vivienda, la Unión Europea pone el acento en la "pobreza relativa", que se establece por comparación con el nivel de vida marcado como estándar en un país. Tanto en España como en la Unión Europea, la tasa de pobreza relativa se corresponde con el porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza, medido como el 60 por ciento de la mediana de los ingresos de las personas, por unidad de consumo.[2]

Exclusión social: es un concepto mucho más difícil de precisar estadísticamente. Se puede definir como *"un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los órganos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana"*.[3] Las políticas de inclusión social, en consecuencia, son aquellas que revierten los procesos de exclusión.

1 Instituto Nacional de Estadística, La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf

2 La línea de pobreza utilizada se basa en los ingresos netos por unidad de consumo (u.c.) del hogar, entendiendo como tales los ingresos netos totales del hogar (renta disponible del hogar) entre el número de unidades de consumo. El número de unidades de consumo se calcula utilizando la escala de la OCDE modificada: peso 1 para el primer adulto, 0,5 para el resto de adultos y 0,3 para los menores de 14 años. Una vez que se han calculado los ingresos por unidad de consumo del hogar se adjudican a todos los miembros del hogar. La línea de pobreza o umbral de pobreza se fija en el 60% de la mediana de la distribución de los ingresos por unidad de consumo adjudicados a las personas, a esta cifra se le llama también umbral de pobreza. Se clasifica como pobre a todo individuo que tenga unos ingresos por unidad de consumo inferiores al umbral. Se considera que el resto de personas no son pobres. Todos los miembros de un mismo hogar serán, por tanto, clasificados de la misma manera, como pobres o como no pobres.

3 Comisión Europea, 2003, Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europea, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el informe conjunto sobre la inclusión social en el que se resumen los resultados del examen de los planes nacionales de acción a favor de la inclusión social (2003-2005).

Medición del riesgo de pobreza y exclusión social: los indicadores utilizados en la presente Estrategia son fundamentalmente los seguidos por la Unión Europea, que amplían el concepto de riesgo de pobreza y/o exclusión social para medirlo no sólo en términos de ingresos, sino utilizando un concepto multidimensional de pobreza y/o exclusión social (tasa AROPE), que incorpora tres subindicadores:[4]

1) la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales;[5]

2) la carencia material severa;[6]

3) la intensidad de trabajo que presentan los hogares.[7]

Adicionalmente, se incorporan datos e indicadores complementarios para describir determinados fenómenos y situaciones en mayor profundidad y con el fin de tener en cuenta la dimensión multidimensional de la pobreza y la exclusión social.

4 Para el cálculo de la tasa AROPE se suman el conjunto de las personas que se encuentran en alguno de los tres subindicadores. Solo se cuentan una vez en el caso de estar incluidas en más de uno y no se aplica a las personas de 60 y más años.

5 Personas cuyos ingresos son inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente (después de transferencias sociales); en términos monetarios, en 2014, esto corresponde en España a 7.961€ para una persona que vive sola o 16.718€ para un hogar en el que viven dos adultos y dos niños. Téngase en cuenta que para el cálculo se utilizan los ingresos que corresponden al año anterior al de la encuesta.

6 La carencia material severa es la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro bines de los nueve siguientes: 1) no tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos; 2) mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos; 3) hacer frente a gastos imprevistos; 4) una comida de carne, pollo o pescado cada dos días; 5) ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año; 6) un coche; 7) una lavadora; 8) una televisión a color; 9) un teléfono.

7 Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo en el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos). Se calcula el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia, y por otra parte el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula la ratio y se determina si es inferior al 20%.

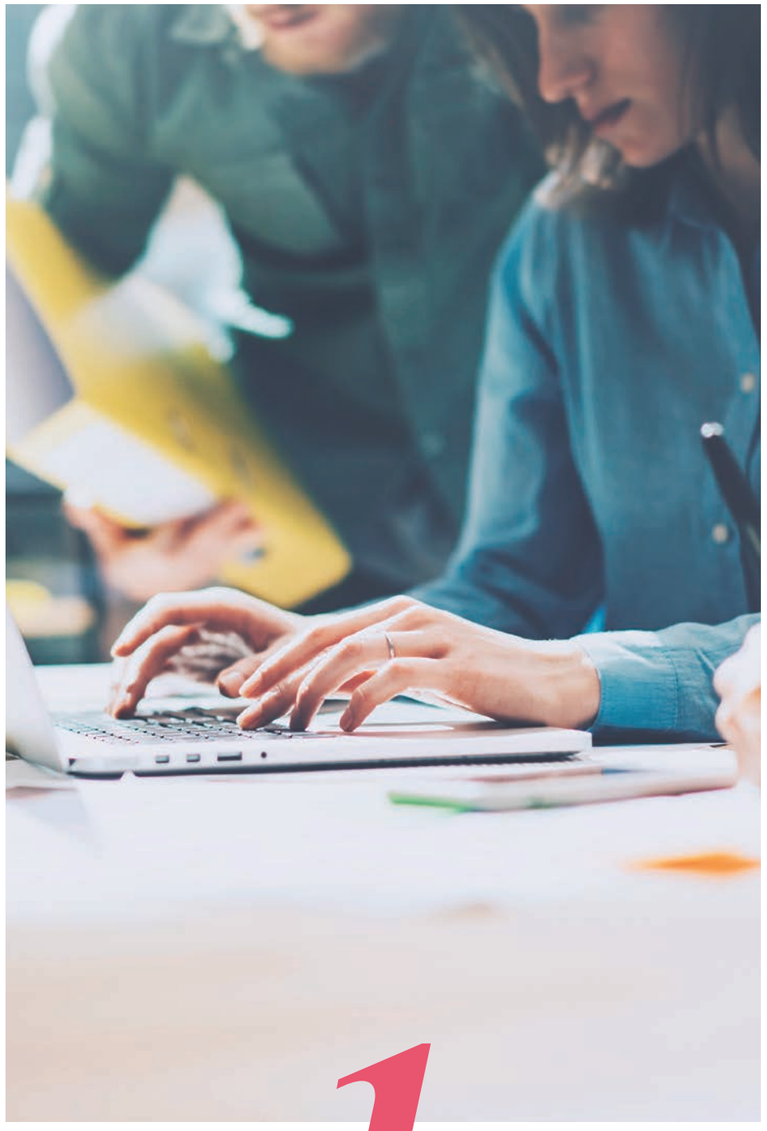

1 MARCO Y ENFOQUE

La Estrategia de Inclusión Social es una respuesta de la Comunidad de Madrid a las situaciones de vulnerabilidad social, pobreza y exclusión en la sociedad madrileña. Está concebida con una perspectiva integral para desarrollar una actuación más coordinada de las políticas públicas, reforzar la implicación activa de los distintos actores y conseguir una sociedad más inclusiva y con mayores cuotas de bienestar.

Para ello, parte de un diagnóstico de situación en el que se identifican los principales riesgos de exclusión social de la población madrileña y establece medidas para revertir los mismos, siguiendo un enfoque multidimensional. Y tiene un doble objetivo: ofrecer mayor protección a las personas y facilitar los medios para su promoción.

La Estrategia define el marco de actuación en el que se encuadra el conjunto de políticas de inclusión social de la Comunidad de Madrid y la reforma e impulso que se pretende dar a las mismas. Esto implica cambios organizativos y normativos, así como la revisión y puesta en marcha de programas y medidas en Servicios Sociales, Renta Mínima de Inserción y en los planes y estrategias temáticos y sectoriales. También requiere la colaboración administrativa horizontal (entre departamentos de la Administración autonómica) y vertical (con las Administraciones nacional y local), así como una participación activa de la sociedad.

La Estrategia, además, crea las condiciones idóneas para articular respuestas conjuntas entre los distintos actores públicos y privados que permitan gestionar de modo más eficiente los recursos sociales y comunitarios, con el fin de conseguir mayor impacto en las medidas que se emprendan.

- Dar **respuesta integral y conjunta** a los problemas de vulnerabilidad y exclusión.
- Facilitar mayor **protección** a las personas y proporcionarles los medios para su **promoción.**
- Desarrollar **cambios organizativos** y una **gestión más eficiente** de los recursos.
- Conseguir **mayor impacto** mediante la **implicación** activa del **conjunto de actores.**

1.1. BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN ACTIVA

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid se inspira en los principios de la Recomendación de Inclusión Activa de la Comisión Europea[8], en la que se insiste en la necesidad de un enfoque integral para prevenir y corregir la pobreza y la exclusión social. Este enfoque implica

8 Comisión Europea, 2008, Recomendación de la Comisión 2008/867/CE, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral

que nuestras políticas de inclusión tendrán en cuenta los derechos fundamentales, la igualdad real de derechos de las personas, la promoción de la igualdad de oportunidades, las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, empezando desde la infancia como grupo especialmente sensible, y los distintos contextos locales existentes en nuestra Comunidad. Con ello se pretende contribuir a prevenir el círculo vicioso de la pobreza, que se reproduce de forma especial en determinados grupos de población, llevando a su transmisión intergeneracional.

La **Estrategia Madrileña se basa en los tres pilares de la inclusión activa** establecidos por la Recomendación Europea:

- Un apoyo a la renta adecuado que garantice el derecho de todas las personas a los recursos y prestaciones suficientes, como parte de un dispositivo global de apoyo coherente para combatir la exclusión social.
- Unos mercados de trabajo inclusivos que favorezcan el acceso al mercado de trabajo a las personas con mayores dificultades de acceso al empleo, para que consigan un primer trabajo o un nuevo empleo acorde a su capacidad y para que lo conserven.
- El acceso a unos servicios de calidad, de modo que las personas que los precisen reciban un apoyo social adecuado con el fin de promover su inclusión social y económica.

Ingresos mínimos adecuados	Apoyo en el acceso al empleo	Apoyo a los servicios de calidad

La aplicación de los Principios de Inclusión Activa tiene unas **consecuencias prácticas** en la aplicación de la Estrategia:

- El apoyo a las personas mediante unos ingresos mínimos adecuados supone el reconocimiento del derecho fundamental de cada persona a los recursos económicos y la ayuda social suficiente para llevar una vida digna y, en consecuencia, la voluntad institucional de poner en marcha las medidas necesarias para garantizarlo.
- El apoyo para el acceso al empleo se traduce en la promoción de oportunidades de empleo para las personas que no lo tienen. Esto requiere una inversión en capital humano para que las personas se preparen y adapten a las demandas del mercado de trabajo, servicios de orientación, acompañamiento en la búsqueda de empleo, apoyos a la contratación de las personas vulnerables o que sufren especial discriminación en el mercado de trabajo, apoyo al empleo social y protegido para aquellas personas que no pueden acceder a otros empleos, apoyo a familias con hijos a cargo, así como políticas y servicios de conciliación complementarios.
- El acceso a servicios de calidad implica reforzar los servicios esenciales vinculados a la inclusión activa, tales como servicios sociales, educación, formación y empleo, acceso a la vivienda, cuidados infantiles, cuidados a largo plazo y servicios sanitarios. Con ello se pretende mejorar su calidad y disponibilidad, su adecuación a las necesidades y su asequibilidad acorde a los medios de las personas, garantizando siempre la igualdad de oportunidades.

Mediante la aplicación de los principios de inclusión activa en las políticas sociales, la Comunidad de Madrid pretende **mejorar su eficacia incidiendo en cuatro dimensiones:**

- Una concepción **global** de las políticas sociales, que permita una combinación adecuada de las tres dimensiones de la estrategia de inclusión activa.
- Una aplicación **integrada** de estas tres dimensiones, a fin de abordar de manera efectiva las múltiples causas de la pobreza y la exclusión social y mejorar la coordinación entre servicios y agencias públicas y privadas que llevan a cabo políticas de inclusión.
- La coordinación **efectiva** de las políticas sociales entre las autoridades locales y regionales, en el marco de las políticas nacionales y europeas, y teniendo en cuenta sus respectivas funciones, competencias y prioridades.
- La participación **activa** de todos los actores en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas, incluidas las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social, los interlocutores sociales, las ONG y los prestadores de servicios.

Este enfoque está alineado con las recomendaciones de la Comisión Europea sobre inversión social[9], que resaltan la importancia de contar con estrategias de inclusión activa que permitan a las personas volver rápidamente a la sociedad, preferentemente a través de la participación en el mercado laboral, combinadas con políticas de educación y formación inclusivas que preparen en nuevas competencias y habilidades, así como con servicios de calidad que contribuyan al desarrollo del capital humano. Dichas estrategias han de orientarse también a la integración e inclusión de los menores desde el inicio de sus vidas, mediante una perspectiva de derechos de infancia.

9 Comisión Europea, 2013, *Social Investment Package*, Comunicación de la Comisión "Towards Social Investment for Growth and Cohesion – including implementing the European Social Fund 2014-2020" y documentos de acompañamiento, http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1044&langId=en&newsId=1807&moreDocuments=yes&tableName=news

1.2. ALINEADA CON LAS TENDENCIAS EN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid tiene en cuenta las tendencias recientes en los modelos de bienestar social en Europa, especialmente en países con tradición más consolidada en este terreno. Así mismo, incorpora las reflexiones y análisis más recientes sobre la sostenibilidad de las políticas de bienestar y sus retos.

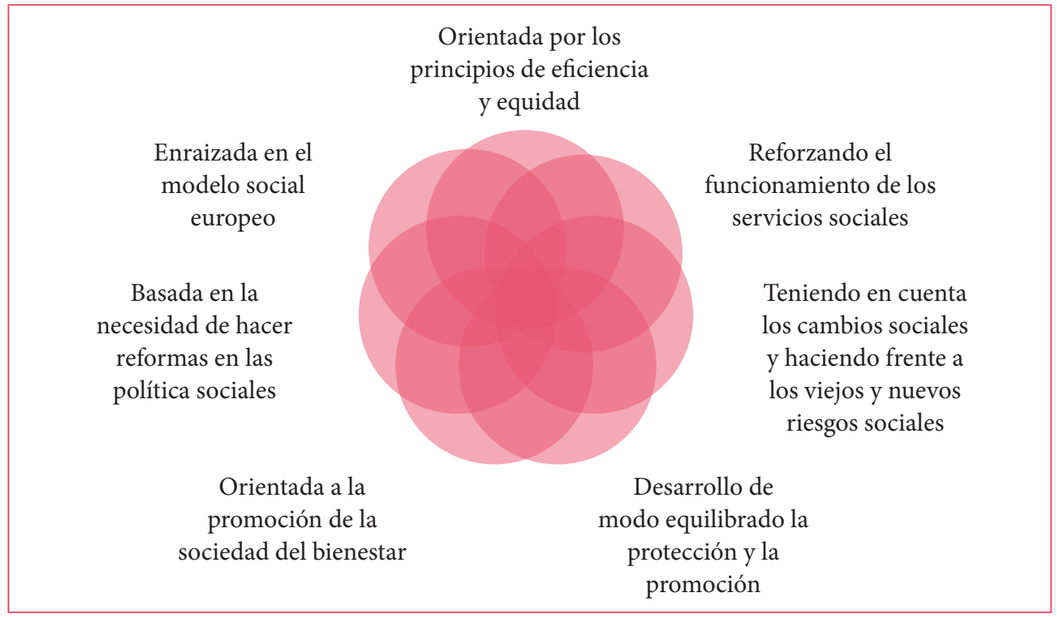

- **Enraizada en el modelo social europeo**

El Estado de Bienestar es consustancial al modelo social europeo, tal y como se refleja en los Tratados y en su Carta de Derechos Fundamentales, si bien en la Unión Europea no existe un modelo único de Estado de Bienestar sino, más bien, unos principios comúnmente compartidos, con diferentes aplicaciones prácticas. Estos principios se desarrollan en un contexto de economía de mercado combinada con el papel primordial del Estado en la redistribución de la riqueza y la provisión del bienestar.

Dichos principios se inspiran en una visión común respecto a la sociedad, que combina crecimiento económico, altas tasas de empleo y una adecuada protección social; todo ello articulado en torno a la solidaridad colectiva, la protección de los derechos desde la infancia, la equidad social y la eficiencia productiva.

- **Basada en la necesidad de hacer reformas en las políticas sociales**

Las reformas de los sistemas de bienestar vienen siendo constantes desde los años setenta del siglo pasado en la mayoría de los países europeos (a excepción de los mediterráneos). Esas reformas están determinadas fundamentalmente por motivos de sostenibilidad económica, de adaptación del

sistema para hacer frente a los nuevos riesgos sociales y por los cambios políticos. Las reformas están asociadas al declive del pleno empleo, a los cambios demográficos y a la necesidad de adaptación a los desafíos de la sociedad post-industrial.

Las políticas sociales deben contar con la innovación social como nueva forma de satisfacer las necesidades sociales que no están adecuadamente cubiertas por el sector público o el privado, y para producir cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de las políticas sociales.

La Estrategia tiene también en cuenta las tendencias, reformas y cambios que se están produciendo en los países de la Unión Europea en los sistemas de Bienestar Social más consolidados.

La Comunidad de Madrid aspira a emprender reformas que hagan más eficientes las políticas y los servicios sociales. Estos cambios han de inspirarse en cuatro perspectivas:

- Funcional: haciendo frente a la naturaleza de los nuevos riesgos sociales.
- Distributiva: reequilibrando la provisión del bienestar de acuerdo a las nuevas necesidades.
- Normativa: cambiando disposiciones que apuntalan valores, mensajes, discursos y tendencias en política social.
- Institucional: Reajustando los roles y la asignación de responsabilidades entre el Estado, el mercado, las comunidades, las familias y las asociaciones.

Las 4 perspectivas de las reformas y los cambios

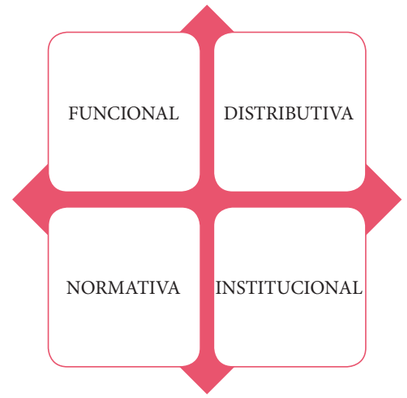

- **Orientada a la promoción de la sociedad del bienestar**

La Estrategia parte de la constatación de que la provisión del bienestar camina en nuestra sociedad hacia un sistema mixto de bienestar –*welfare mix*–, en el que habrá servicios que se encontrarán en el mercado, otros serán provistos directa o indirectamente en el ámbito público y otros tendrán que ser desarrollados por la iniciativa cívica, a través de sus entidades sociales, o de la solidaridad primaria y el apoyo mutuo.

En consecuencia, la protección de la ciudadanía no está sólo en manos del Estado, sino que intervienen en ella distintas instancias. Sin eludir la responsabilidad pública de proteger a las personas, es necesario gestionar activamente la implicación de los actores sociales en esta tarea si se quiere avanzar hacia una sociedad del bienestar. Esta perspectiva de la corresponsabilidad requiere arbitrar la actuación y las potencialidades de los distintos actores (empresas, Administraciones, ONG e iniciativas de solidaridad primaria) en la provisión el bienestar.

- **Desarrollando de modo equilibrado la protección y la promoción**

La Estrategia pretende entrelazar las dimensiones protectora y activadora de las políticas sociales mediante medidas reparadoras y preparadoras.

Un enfoque equilibrado entre protección y promoción social es lo que convierte a las políticas sociales en un factor productivo y, por lo tanto, lo que hace que contribuyan al desarrollo económico y al progreso. Este enfoque ha sido recientemente reforzado por las instituciones comunitarias en los documentos del Paquete de Inversión Social (Social *Investment Package*, SIP), que insisten en que el gasto social es a la vez una inversión social. Especialmente, invertir en la infancia, en la eliminación de la pobreza infantil, es invertir en el futuro.

La orientación a la promoción requiere invertir de modo preferente en el capital humano en lugar de en transferencias monetarias, apostando por el retorno a medio plazo, abordando las causas de las desventajas y dando a las personas herramientas para abordar sus propias situaciones. Además orientar los servicios a resultados, se requiere innovación en la adaptación a los cambios, ensayar nuevos enfoque políticos, intervenciones tempranas y preventivas y reforzar la capacidad institucional.

- **Teniendo en cuenta los cambios sociales y haciendo frente a los viejos y nuevos riesgos sociales**

Todos los modelos de bienestar europeos se enfrentan a riesgos sociales ya conocidos (analfabetismo, discapacidad, jubilación, enfermedad) y a otros nuevos relacionados con los cambios demográficos y nuevas formas de exclusión. La Estrategia pretende hacer frente a las nuevas necesidades de la sociedad madrileña que están condicionadas, entre otros factores, por los cambios en la demografía, en las estructuras familiares, el impacto de la crisis, o los efectos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

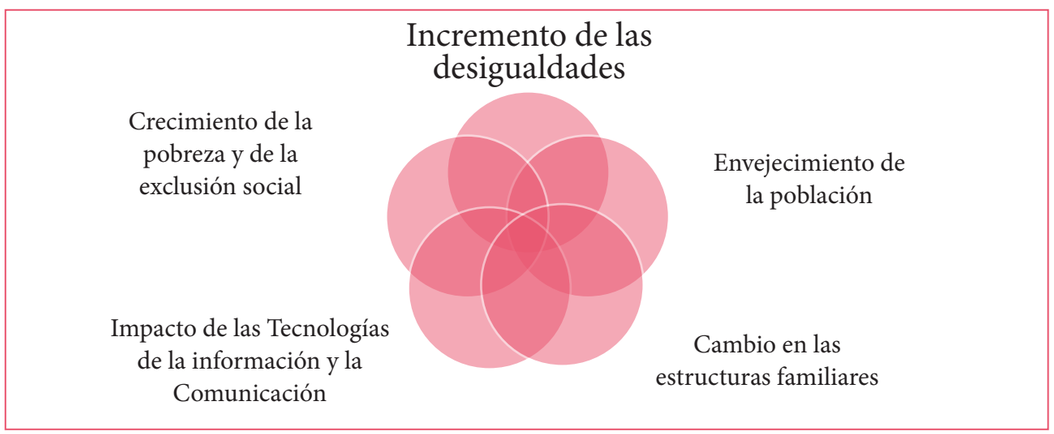

- **Incremento de las desigualdades:** la Comunidad de Madrid, aunque en menor medida que el resto de España, tiene un nivel de desigualdad superior a la media europea (índice GINI 0,33), que se ha incrementado en los últimos años y que es necesario corregir.

- **El envejecimiento de la población:** la Comunidad de Madrid se sitúa entre las de mayor esperanza de vida y menor tasa de fertilidad de la UE. Esto se traduce en envejecimiento de la población e incremento de la dependencia, que se acelerará con la jubilación de la generación del *baby boom*. Esta tendencia requerirá reforzar los servicios públicos, que habrán de ser complementados con los provistos por la iniciativa privada y las entidades no lucrativas.

- **Cambios en las estructuras familiares:** la Comunidad de Madrid, al igual que el resto de España, ha pasado de un paradigma basado en la "familia modelo" a un contexto de "diversidad de familias". En consecuencia, las políticas y medidas de apoyo a las familias han de ser reforzadas, especialmente las que inciden en la reducción de la pobreza infantil.

- **El uso de las TIC** ha supuesto un cambio radical en las formas de relación social. Este uso difiere dependiendo de la edad y el estrato socioeconómico de las personas, el entorno rural o urbano o el nivel de renta familiar: muchos jóvenes y mayores no tienen las competencias digitales para atender las ofertas de empleo o hacen un uso inadecuado de las tecnologías; las personas de estatus socioeconómico bajo o con menor nivel educativo son más vulnerables a la exclusión digital. La Estrategia de Inclusión prevé medidas orientadas a reducir la brecha digital, tanto en la vida cotidiana como en el acceso al empleo.

- **Crecimiento de la pobreza y de la exclusión social:** las tasas de pobreza, especialmente la de pobreza infantil de la Comunidad de Madrid, son altas (28%)[10], a pesar de ser inferiores a la media española. Además, como consecuencia de la crisis emergen nuevos riesgos de pobreza que se pueden extender en el medio plazo y que la Estrategia pretende abordar.

- **Reforzando el funcionamiento de los Servicios Sociales**

En el marco de esta Estrategia, se pretende dar impulso a los Servicios Sociales reforzando un equilibrio adecuado entre las funciones protectora, preventiva, activadora, promotora y facilitadora.

Al mismo tiempo, se pretende promover el desarrollo de los Servicios Sociales de tal forma que en el futuro puedan:

- Trabajar de modo más abierto y se puedan articular en torno ellos otras políticas y servicios.
- Ser más personalizados, actuando sobre la motivación y el empoderamiento de la persona, en lugar de proporcionar servicios para colectivos.
- Ser más participativos y menos asistencialistas.
- Fomentar el dinamismo comunitario.
- Focalizarse más en el servicio y menos en las prestaciones económicas.
- Gestionarse con una orientación a resultados y reducir la burocracia.

10 Instituto Nacional de Estadística, 2014, *Encuesta de Condiciones de vida.bleName=news*

Todo ello implica revisar la manera en que están concebidos los Servicios Sociales y los sistemas de protección, desarrollando reformas administrativas efectivas que los simplifiquen (ej.: ventanillas únicas), mejoren las herramientas de gestión, focalicen las actuaciones en los momentos y necesidades críticos de las personas, reajusten las coberturas de acuerdo a las necesidades y recursos disponibles, se conecten mejor con los servicios de empleo y apoyen de modo más adaptado a cada persona.

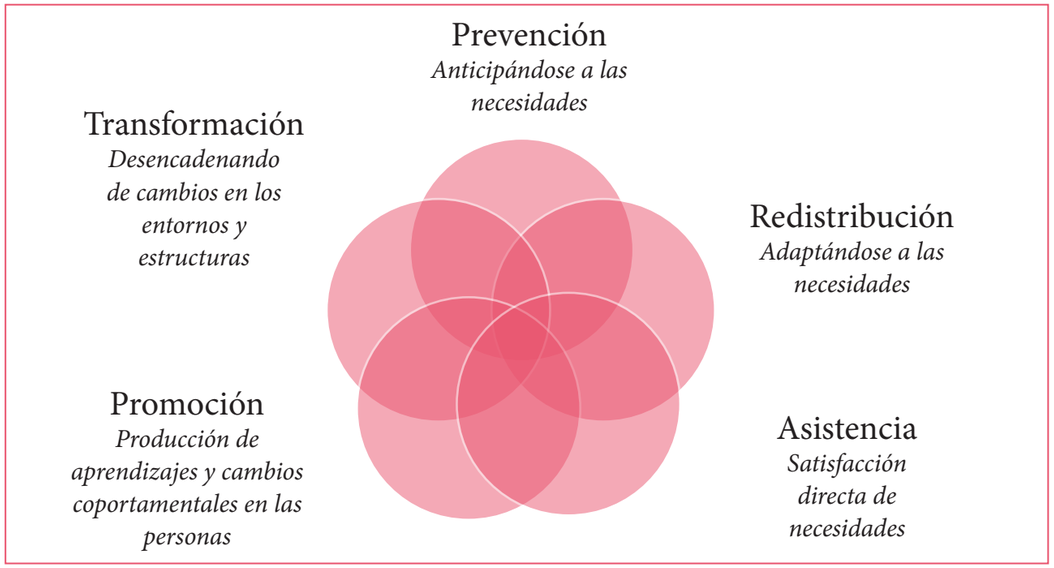

- **Orientada por los principios de eficiencia y equidad**

Las medidas y políticas que se desarrollen en el marco de la Estrategia estarán determinadas por los criterios de eficiencia y equidad, que son dos elementos clave de la orientación a resultados. El criterio de eficiencia implica proveer los incentivos necesarios para que el mayor número de personas trabajen. El criterio de equidad implica avanzar en la reducción de las desigualdades y los niveles de pobreza.

EFICIENCIA	EQUIDAD
Proveer los incentivos necesarios para que el mayor número de personas trabajen (altas tasa de empleo)	Reducir las desigualdades y mantener los niveles de pobreza bajos

1.3. ENMARCADA EN LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ESPAÑA

La Estrategia de la Comunidad de Madrid se enmarca en las políticas de inclusión social de la Unión Europea, en las recomendaciones realizadas a España y en las políticas de inclusión del Estado Español.

- **La Estrategia Europa 2020**

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid pretende contribuir, en su ámbito de competencias, a la reducción de la pobreza y la exclusión social de acuerdo a los objetivos de la Estrategia 2020 y los compromisos asumidos por el Estado Español, así como a las recomendaciones realizadas a España por el Consejo Europeo.

En el año 2010, la Unión Europea aprobó su estrategia de crecimiento y empleo "Estrategia Europa 2020", que está basada en tres prioridades: (a) Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; (b) Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva; (c) Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo, que tenga cohesión social y territorial.

La Estrategia 2020 fija 5 objetivos comunes que la UE pretende alcanzar al final de la década. Estos objetivos, que son comunes para el conjunto de la Unión, se concretan en objetivos nacionales para cada Estado miembro. Uno de estos objetivos se centra explícitamente en la promoción de la inclusión social y la reducción de la pobreza y dos más en los ámbitos de la educación y el empleo, que inciden directamente en la reducción de la pobreza.

EMPLEO	EDUCACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN POBREZA
• Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.	• Tasas de abandono escolar prematuro <10%. • Al menos un 40% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario.	• Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Anualmente, cada Estado miembro debe realizar el seguimiento de dichos objetivos y fijar las prioridades de acción para el siguiente año a través del Programa Nacional de Reformas.[11] Aunque en los tres indicadores clave (empleo, inclusión y pobreza) la situación de la Comunidad de Madrid está por encima de la media española, aún se halla distante de los objetivos marcados en la Estrategia 2020. También existen desigualdades dentro de la región que es preciso reducir.

Entre los años 2010 y 2014, los cambios han sido poco significativos en relación con los objetivos que habría que alcanzar: las tasas de pobreza no han variado y han aumentado las de desempleo en casi tres puntos. Por otra parte, se han reducido las de abandono escolar en cuatro puntos.

11 *Enlace a los Programas Nacionales de Reforma de España desde 2010: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/country-specific-recommendations/index_en.htm*

Tabla 1. Seguimiento a los objetivos de España y de la Comunidad de Madrid en la Estratégia Europa 2020

			2010		2011		2012		2013		2014	
Ámbito	**Objetivo 2020 UE**	**Objetivo 2020 España**	**ES**	**CM**	**ES**	**CM**	**ES**	**CM**	**ES**	**CM**	**ES**	**CM**
Empleo	Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años	Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años	62,5%	70%	61,6%	69,1%	59,3%	67,6%	58,2%	66,6%	59,9%	67,3%
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro <10%	Tasas de abandono escolar prematuro <15%	28,4%	22,3%	26,5%	19,5%	24,9%	21,5%	23,5%	19,7%	21,9%	18,3%*
	Al menos un 40% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario	Al menos un 44% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario	40,6%	53%	40,6%	52,3%	40,1%	51,8%	40,7%	54,2%	42,3%	54%*
Pobreza	Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	Reducir al menos en 1,4 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	12.316 26,7% **	19,3%	12.791 27,7% **	18,6%	13.090 28,2% **	19,8%	12.630* 27,3% **	20,1%	13.402 29,2% **	19,2%

** Ruptura en la serie ** Porcentaje de población // ES = España; CM = Comunidad de Madrid*

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (datos disponibles a fecha de 3 de febrero de 2016)

El Consejo Europeo aprueba anualmente las "recomendaciones específicas por país" en las que fija las prioridades más importantes o en las que los Estados miembros deben realizar avances. España ha recibido en los años previos recomendaciones específicas relacionadas con la Inclusión Social que esta Estrategia tiene especialmente en cuenta:

- *Proseguir la labor encaminada a reforzar que la educación y la formación sean adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013, a más tardar (R5).*

- *Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza y/o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias (R6).*

- *Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su eficacia para la consecución de la totalidad de sus objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo e impulsar entre las Administraciones públicas encargadas de los programas de renta mínima procedimientos racionalizados para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad, dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales (R5).*

- *Proporcionar ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro (R4).*

- *Tomar medidas para aumentar la calidad y eficacia de la ayuda y del asesoramiento para la búsqueda de empleo, especialmente como parte de la lucha contra el desempleo juvenil. Racionalizar los regímenes de renta mínima y de ayuda familiar y fomentar la movilidad regional (R3).*

- **El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN)**[12]

La Estrategia de Inclusión de la Comunidad de Madrid sigue los objetivos establecidos en el PNAIN 2013-2016, que reúne las principales medidas y políticas que se pretenden realizar en España para cumplir el objetivo europeo de reducción de la pobreza y fomento de la inclusión social contemplado en la Estrategia Europa 2020. En un buen número de sus 240 actuaciones previstas se contempladla

12 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013, *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*

contribución de las comunidades autónomas. Este Plan se inspira en los principios de inclusión activa y se articula en 3 objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.

2. Garantizar un sistema de prestaciones que permita apoyar económicamente a las personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.

3. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.

1.4. DESARROLLADA CON UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL

- **Liderada por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social**

La Estrategia de Inclusión Social está impulsada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia y aprobada en Consejo de Gobierno. Será liderada por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, si bien su ejecución es responsabilidad del conjunto de los departamentos en sus respectivos campos de acción. La Estrategia contiene objetivos y medidas encuadradas en los ámbitos de educa¬ción, vivienda, empleo, sanidad, etc.

Con la Estrategia se pretende reforzar la cooperación entre los distintos departamentos y áreas que participan en las políticas sociales y pueden contribuir a prevenir o corregir las situaciones de exclusión. De este modo, se pretende mejorar la articulación de los sistemas y las redes de recursos y servicios, que se ha de concretar en la elaboración de protocolos de coordinación. De hecho, uno de los ejes de la Estrategia se centra en lograr una cooperación eficaz interdepartamental, que posibilite la atención integral, así como una efectiva inserción socio-laboral.

La Estrategia persigue también reforzar la cooperación entre servicios y recursos de competencia autonómica y los gestionados por los municipios, de modo que se eliminen solapamientos y duplicidades y exista una verdadera complementariedad.

Se reforzará la colaboración con las entidades de la sociedad civil así como con otros actores relevantes, incluidas las empresas –desde la perspectiva de su responsabilidad social–, con el fin de generar sinergias y sumar fuerzas en el desarrollo de medidas y programas.

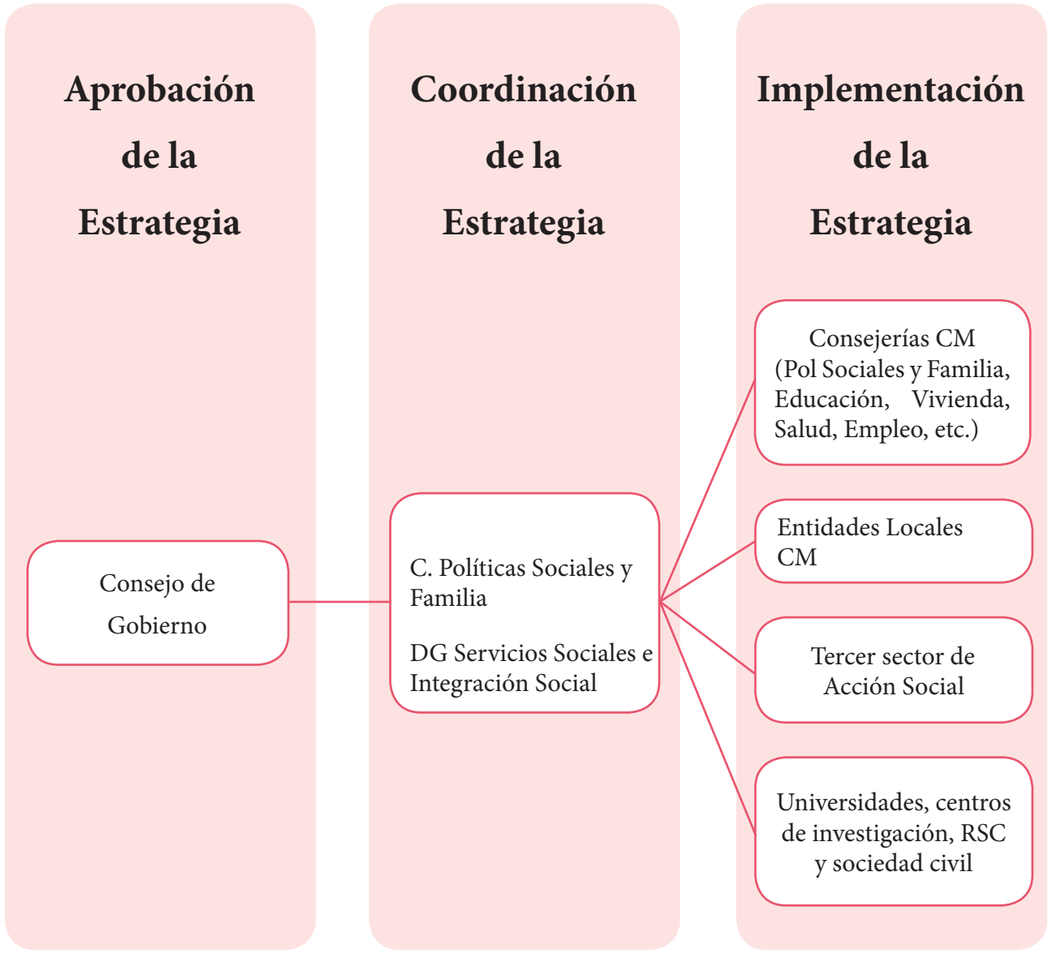

- **Bases legales en las que se apoya la Estrategia**

El **Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid**[13] atribuye a la misma las competencias en *"promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación"* (Art. 26.1.23), la *"protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud"* (Art. 26.1.23) y la *"promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural"* (Art. 26.1.25).

Corresponde también a la Comunidad de Madrid la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: *"Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la materia 17ª del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto"* (Artículo

13 Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

28.1.1) y la *"Gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: Imserso. La determinación de las prestaciones del sistema, los requisitos para establecer la condición de beneficiario y la financiación se efectuarán de acuerdo con las normas establecidas por el Estado en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en la materia 17ª del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución"* (Artículo 28.1.2).

La **Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.** En el Título III, dedicado íntegramente a regular la planificación de los Servicios Sociales, se establece la obligación de elaborar un Plan Estratégico de Servicios Sociales. Esta Ley también prevé la posibilidad de realizar planes sectoriales que complementen al general de Servicios Sociales. El primer Plan Estratégico de Servicios Sociales se desarrolló en el cuatrienio 2001-2004. El segundo, entre 2005 y 2008. Asimismo, se elaboró un Plan Sectorial contra la Exclusión para el periodo 2002-2006.

La **Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción, establece que la Comunidad de Madrid** "elaborará periódicamente Planes Regionales contra la Exclusión, en los que se recogerán las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones o riesgo de exclusión" (Art 36) y que "La Comunidad de Madrid incluirá a los perceptores de renta mínima de inserción entre las poblaciones de atención prioritaria de los planes de empleo y formación ocupacional, salud, compensación educativa, educación de personas adultas y vivienda, en la forma que reglamentariamente se determine" (Art 37).

El **Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social** prevé una serie de medidas de efectos positivos, especialmente en las personas con rentas más bajas. Estas medidas se concretan en tres ámbitos:

1) en el tributario y de las Administraciones públicas,

2) relativas al fomento del empleo indefinido, el empleo autónomo y la protección social agraria y

3) en el ámbito de la Administración de Justicia.

2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Los procesos y las causas de la pobreza y la exclusión social son multidimensionales, de manera que no afectan sólo a un ámbito de la vida de las personas, sino que influyen en distintas áreas y se hallan interrelacionados. Por otra parte, difieren en función de las circunstancias de las personas y las familias.

La crisis económica iniciada en 2008 ha propiciado la persistencia y el agravamiento de situaciones previas de exclusión social. También ha dado paso a nuevas situaciones de vulnerabilidad.

Hacer un diagnóstico preciso de la situación de la pobreza y exclusión social requiere un trabajo en profundidad que ha de nutrirse de múltiples datos y estudios temáticos. A pesar de que en los últimos años se ha realizado un esfuerzo notable por disponer de más datos para mejorar el análisis y seguimiento a la situación de pobreza y exclusión social, la información oficial de la que se dispone es incompleta. Entre los objetivos de la Estrategia, se ha previsto el logro de un conocimiento más profundo y actualizado de esta realidad.

Como punto de partida, en la presente Estrategia se ha optado por realizar un diagnóstico de tendencias basado en los datos disponibles, principalmente los indicadores utilizados en la Unión Europea para hacer el seguimiento del objetivo de lucha contra la pobreza y exclusión social definido en la Estrategia Europa 2020 (reducir en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social). Contamos con la información de EUROSTAT, así como de la Encuesta de Condiciones de Vida y la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, con datos disponibles por comunidad autónoma.

De modo complementario, se han utilizado informes y estudios que analizan determinadas problemáticas o presentan datos referidos a la Comunidad de Madrid. Estos informes proceden de los propios departamentos y servicios de la Comunidad Autónoma (por ejemplo, personas atendidas por los Servicios Sociales o beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción) o de otras entidades, como los de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Madrid (EAPN-Madrid), la Fundación FOESSA y otras instituciones especializadas.

Se debe destacar que el informe incluye los datos más recientes que, en algunos casos, corresponden a 2014, ya que los referidos a 2015 aún no están disponibles.

El diagnóstico se ha dividido en tres bloques:

- En el primero se presenta la evolución de los indicadores de riesgo de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid, en línea con la Estrategia Europa 2020 y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016;
- En el segundo se analizan los ámbitos básicos que inciden en la inclusión o exclusión de las personas, haciendo referencia al empleo, la educación, la vivienda, o la salud;
- Finalmente se hace referencia a factores, situaciones y condiciones que pueden situar a las personas en mayor riesgo de pobreza o exclusión social.

2.1. EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE LA ESTRATEGIA 2020 DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad de Madrid presenta la siguientes tendencias:

- Una tasa de pobreza y exclusión social (AROPE) que desde 2009 se mantiene estable en el rango 19-20%: en 2014 se registró una tasa del 19,2%, 0,4 puntos porcentuales (p.p.) menos que en 2009 y 10 p.p. menos que la media de España (29,2%). La media de la Unión Europea es de 24,4%.
- La tasa de pobreza y exclusión social (AROPE) infantil, sin embargo, alcanzaba el 22,4% en 2013.
- Una tasa de riesgo de pobreza con una tendencia a la baja: en 2009 era de 15,7% y en 2013 de 13,4%, teniendo en cuenta que el umbral de pobreza también ha descendido.
- Una tasa de privación material severa que, con un 4,8%, en 2014 registró niveles similares a 2009.
- Una tasa de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo que se ha incrementado en los últimos años, representando en 2014 el 9,6%, y que aún no ha comenzado a descender a pesar de la mejora registrada en el mercado laboral y la reducción de las tasas de desempleo.

Gráfico 1. Evolución del riesgo de pobreza o exclusión social (Europa 2020) de la Comunidad de Madrid entre 2009 y 2014

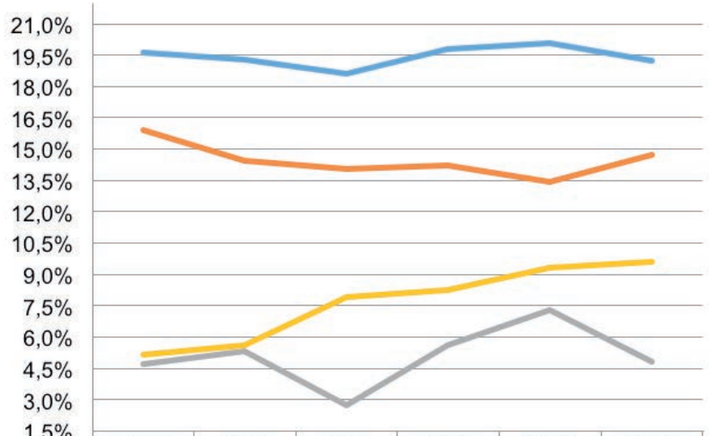

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	19,6%	19,3%	18,6%	19,8%	20,1%	19,2%
En riesgo de pobreza	15,9%	14,4%	14,0%	14,2%	13,4%	14,7%
Con carencia material severa	4,7%	5,3%	2,7%	5,6%	7,3%	4,8%
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	5,1%	5,6%	7,9%	8,2%	9,3%	9,6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

2.1.1. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)

La Comunidad de Madrid tenía una tasa AROPE de 19,6% en 2014, un porcentaje inferior a la media de España (29,2%) y de la Unión Europea (24,4%).

En 2014, la Comunidad de Madrid registró una tasa AROPE de 19,6%, un porcentaje que ha variado poco desde el año 2007, tal y como se puede observar en el gráfico 2. Mientras que en España, en el mismo período referido, la tasa AROPE ha subido en 5,9 puntos, en la Comunidad de Madrid, al igual que en Europa, se ha mantenido. La tasa AROPE de la Comunidad de Madrid es también sustancialmente más baja que la media de la Unión Europea, con 5 puntos menos.

Comparativamente con la tasa de España (29,2% en 2014) es una tercera parte inferior y la tercera más baja de las comunidades autónomas, después de Navarra y el País Vasco, tal y como se puede observar en la tabla 1.

Gráfico 2. Evolución de la tasa AROPE en la UE27, en España y en la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2014

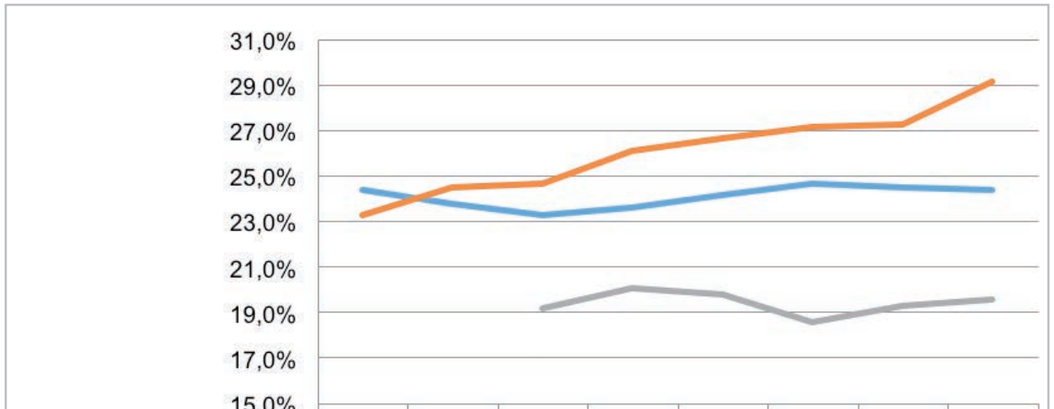

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
UE 27	24,4%	23,8%	23,3%	23,6%	24,2%	24,7%	24,5%	24,4%
España	23,3%	24,5%	24,7%	26,1%	26,7%	27,2%	27,3%	29,2%
Comunidad de Madrid			19,2%	20,1%	19,8%	18,6%	19,3%	19,6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat e INE (nota: en 2009 se produjo una ruptura en la serie por una modificación en el criterio de registro).

Tabla 1. Renta anual media por hogar y PIB per cápita en las CCAA en 2014

	Renta anual media por hogar	PIB per capita	Tasa AROPE
España	26.154€	22.780€	29,2%
Andalucía	21.332€	16.884€	42,3%
Aragón	29.120€	24.957€	20,7%
Asturias	25.623€	20.334€	23,4%
Balears, Illes	26.923€	23.931€	23,8%
Canarias	21.539€	19.581€	37%
Cantabria	23.905€	20.855€	27,4%
Castilla y León	24.587€	21.727€	26,1%
Castilla - La Mancha	22.271€	18.307€	36,0%
Cataluña	30.407€	26.996€	21,8%
Comunidad Valenciana	22.392€	20.073€	34,7%
Extremadura	19.364€	15.752€	39,8%
Galicia	26.001€	19.954€	23,8%
Madrid	**31.587€**	**31.004€**	**19,6%**
Murcia	21.269€	18.529€	44,9%
Navarra	33.047€	28.124€	14,5%
País Vasco	34.240€	29.683€	15,3%
Rioja	26.666€	24.998€	20,1%
Ceuta	30.336€	18.550€	47,9%
Melilla	35.741€	16.941€	25,8%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

2.1.2. La tasa de riesgo de pobreza

La tasa de riesgo de pobreza se redujo en 2,5 p.p. entre 2009 (15.9%) y 2013 (13,4%), teniendo en cuenta que en dicho periodo el umbral de pobreza descendió aproximadamente en 1.000€ para los hogares de una persona y casi 2.000€ para hogares de 2 adultos y 2 menores.

Si bien los datos muestran una mejora de la tasa de riesgo de pobreza, es importante tener en cuenta que este porcentaje mide el número de personas que viven bajo el umbral de pobreza según la base de la renta nacional, y que dicho umbral ha ido descendiendo desde 2009, tal y como se puede observar en el gráfico 3.

Gráfico 3. Umbral de riesgo de pobreza en España 2009-2014

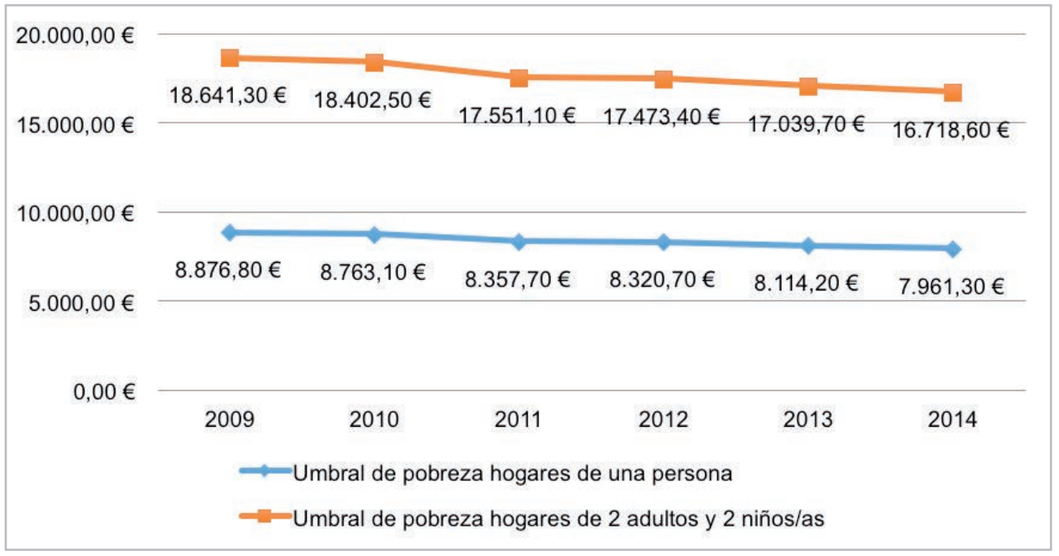

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Condiciones de Vida

Tal y como destaca EAPN[14] en su informe de 2015, *"desde el año 2009, el umbral de ingresos anuales para un hogar unipersonal ha descendido en 915,5€ y en 1922,7€ para un hogar compuesto por dos adultos y dos menores, lo que significa que aquellas personas cuyos ingresos mensuales están entre 663€ y 739€ han dejado de ser pobres sin haber experimentado una mejora en sus condiciones de vida".*

Otro elemento importante a tener en cuenta es la tasa de pobreza severa o extrema, pues es el grupo de población con mayores dificultades. Según el informe de EAPN de 2015, en 2014 la Comunidad de Madrid registró una tasa de pobreza severa (30% del umbral: 332€ mensuales) del 10,3%, es decir, 327.000 personas, lo cual supone un 35% del total de personas bajo el umbral de la pobreza (60% del umbral: 663€ mensuales).

14 EAPN-Madrid, 2016, El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015

Otro dato importante a tener en cuenta en relación con este indicador es el número de hogares sin ingresos por actividad ni protección social. Según el informe FOESSA[15] de 2014, en 2013 cerca de 17.000 hogares no percibieron ningún tipo de ingreso, es decir, alrededor del 0,7% de los hogares de la región (0,5 p.p. menos que la media de España, 1,3%).

Tabla 2. Tipología de ingresos de las personas en España y la Comunidad de Madrid, 2013

	Integradas		Excluidas		Total	
	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid
Sin ingresos por actividad ni protección	0,3	0,3	4,8	2,4	1,3	0,7
Sólo ingresos de protección	30,5	26,8	34,0	22,3	31,3	26,0
Ingresos de actividad y protección	28,0	29,9	30,9	36,5	28,6	31,0
Sólo ingresos de actividad	41,2	43,1	30,3	38,9	38,8	42,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid 2013 de la Fundación FOESSA

2.1.3. La tasa de carencia material severa

La tasa de carencia material severa ha registrado porcentajes muy variables a lo largo de los últimos años: en 2011 se redujo hasta el 2,7% mientras que en 2014 aumentó hasta el 4,8%.

En los últimos 12 meses la situación ha mejorado en algunos aspectos como la disponibilidad de alimentación, la capacidad para hacer frente a los gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad, etc.) o la posibilidad de disponer de un ordenador. Además, cabe destacar que el número de hogares con dificultades para llegar a fin de mes ha bajado sustancialmente, pasando de 16,2% a 12,4% (-3,8 p.p.), en línea con la tendencia en España (ver gráfico 4).

Sin embargo, la evolución en los seis últimos años (2009-2014), muestra que algunos aspectos han empeorado, como por ejemplo, poder ir de vacaciones al menos una semana al año, mantener la temperatura adecuada en la vivienda, la capacidad para afrontar gastos imprevistos o disponer de un automóvil (Tabla 3).

15 Fundación FOESSA, 2014, *Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid* (resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2013), VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014

Tabla 3. Hogares con carencia material en la Comunidad de Madrid entre 2009 y 2014.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	**26,9%**	**31,7%**	**35,3%**	**35,1%**	**33,7%**	**28,9%**
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	1,8%	2,2%	1,2%	3,5%	3,0%	1,9%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	**5,1%**	**4,0%**	**2,1%**	**7,3%**	**9,0%**	**8,5%**
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	30,8%	35,8%	37,2%	40,6%	37,7%	37,1%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	**9,7%**	**8,8%**	**4,9%**	**5,6%**	**7,9%**	**8,1%**
No puede permitirse disponer de un automóvil	6,5%	6,6%	8,1%	6,5%	7,7%	7,2%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	**5,7%**	**5,5%**	**4,5%**	**3,5%**	**4,0%**	**3,5%**

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Gráfico 4. Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en porcentaje, en España y en la Comunidad de Madrid, entre 2009 y 2014.

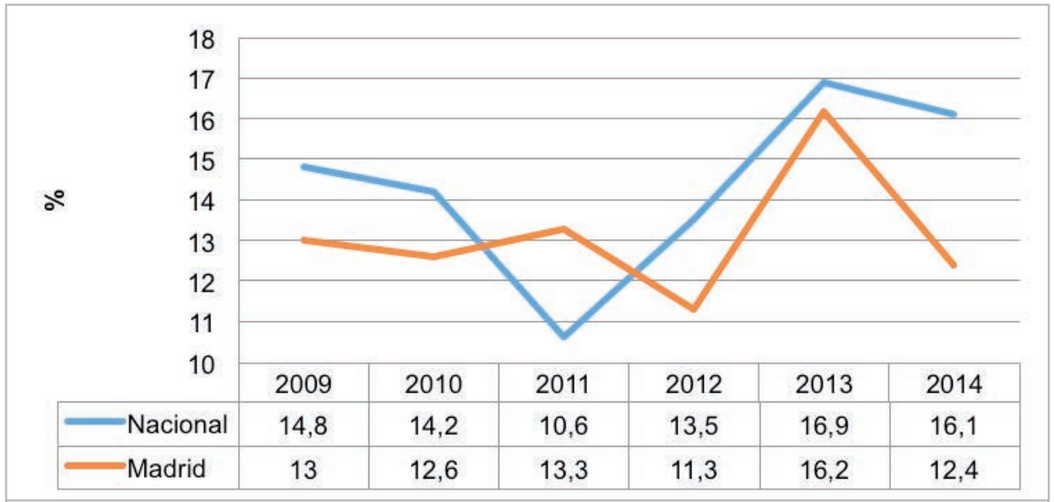

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

2.1.4. La tasa de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo

La tasa de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo ha aumentado hasta el 9,6%, un incremento significativo en comparación con 2009.

La variación en el indicador de intensidad en el empleo está estrechamente relacionada con la evolución del mercado laboral y el elevado crecimiento de desempleo en el conjunto del país desde el año 2009. Así, se ha pasado de una tasa del 5,5% en dicho año hasta el 9,6% en 2014 (Gráfico 5). El ritmo de crecimiento de este indicador en los últimos años ha sido constante y por el momento no está reflejando la recuperación del mercado de trabajo y el incremento de las tasas de empleo registrado a finales de 2014 y en 2015.

Gráfico 5. Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en España y en la Comunidad de Madrid, entre 2009 y 2014.

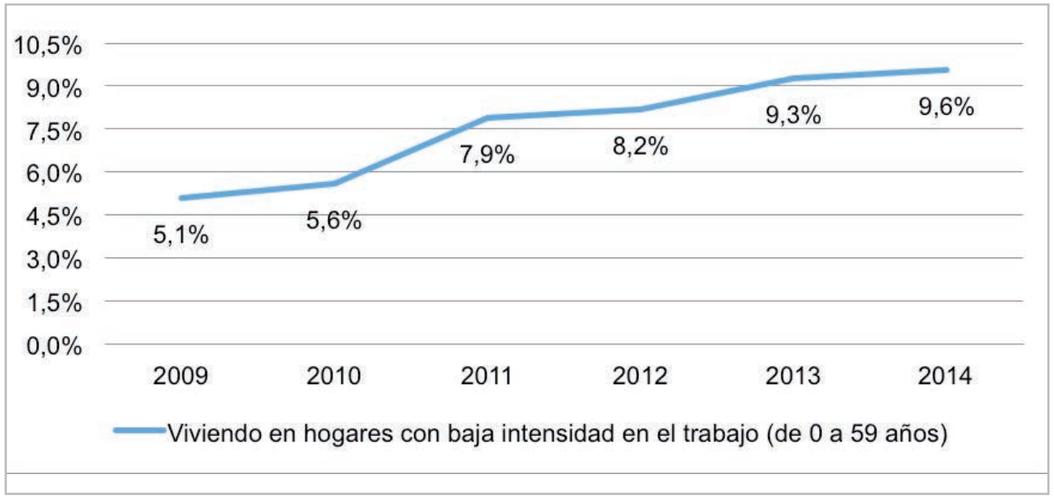

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

2.2. LOS ÁMBITOS BÁSICOS QUE INCIDEN EN LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS

El grado de inclusión o exclusión de las personas está relacionado con factores como la posibilidad de contar con un empleo adecuado, disponer de una vivienda digna, disfrutar de una educación y formación de calidad o el acceso a los servicios de salud. A continuación se describen algunos problemas de inclusión social relacionados con cada una de dichas áreas.

EN RESUMEN…

- A pesar de la mejora reciente de la situación del mercado laboral, las tasas de paro continúan siendo altas (22,06% en el último cuatrimestre de 2015), al igual que las tasas de personas trabajadoras pobres (11,6% en 2014), especialmente las mujeres que trabajan a tiempo parcial.
- Aunque se han reducido las tasas de abandono escolar temprano en los últimos años, en 2014 la tasa era del 18,6%, superior a la media europea (11,2%) y es especialmente alta en determinados grupos de población.
- Los gastos relacionados con la vivienda representan una carga muy importante, en particular para las familias en riesgo de pobreza y exclusión. Se han hecho grandes esfuerzos en la reducción del chabolismo, aunque aún existen algunos asentamientos.
- Las personas en situación de exclusión social tienen más problemas de salud que la media de la población. Se advierte una creciente demanda de apoyos en el ámbito socio-sanitario.
- Se hace preciso prestar una atención especial a la situación de la población infantil para reducir el riesgo de pobreza y exclusión en esta etapa.

2.2.1 Empleo

El empleo desempeña un papel clave en los procesos de exclusión e inclusión de las personas. Como se puede observar en el gráfico 5, la tasa de actividad en la Comunidad de Madrid ha pasado del 74,8% en 2007 al 64,8% en el cuarto trimestre de 2015 (la media nacional se sitúa en el 59,4%)[16]. En la Comunidad de Madrid, comparativamente con la media española, el empleo es más estable y de mejor calidad; los sueldos más altos y los impuestos más bajos, lo que proporciona una mayor renta disponible. La tasa de paro de la Comunidad de Madrid es del 16,5%[17], 5 puntos porcentuales por debajo del conjunto del país (20,9%).

Si se tienen en cuenta variables como la remuneración, la seguridad laboral y las oportunidades de empleo y conciliación, Madrid obtiene la mejor nota global de las regiones españolas. Asimismo, se registran los índices más bajos de temporalidad y mayor tasa de estabilidad en la contratación, dado que casi una cuarta parte de los contratos indefinidos que se firman en España se localizan en Madrid[18]. Con 31.587€, Madrid tiene una renta media por hogar de las más altas de España (el promedio es 26.154€). También tiene el menor porcentaje de hogares con todos sus miembros en paro, con 4 puntos porcentuales menos que la cifra nacional (11,76%).

No obstante, como se puede observar en el gráfico 7, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, a pesar trabajar a jornada completa, es de un 11,6%.

16 Instituto Nacional de Estadística, Tasa de Actividad registrada en el cuarto trimestre de 2015.
17 Instituto Nacional de Estadística, Tasa de Paro registrada en el cuarto trimestre de 2015.
18 Adecco, 2015, Informe Infoempleo 2014.

Gráfico 6. Evolución de las tasas de actividad y paro de Madrid y España 2009-2014

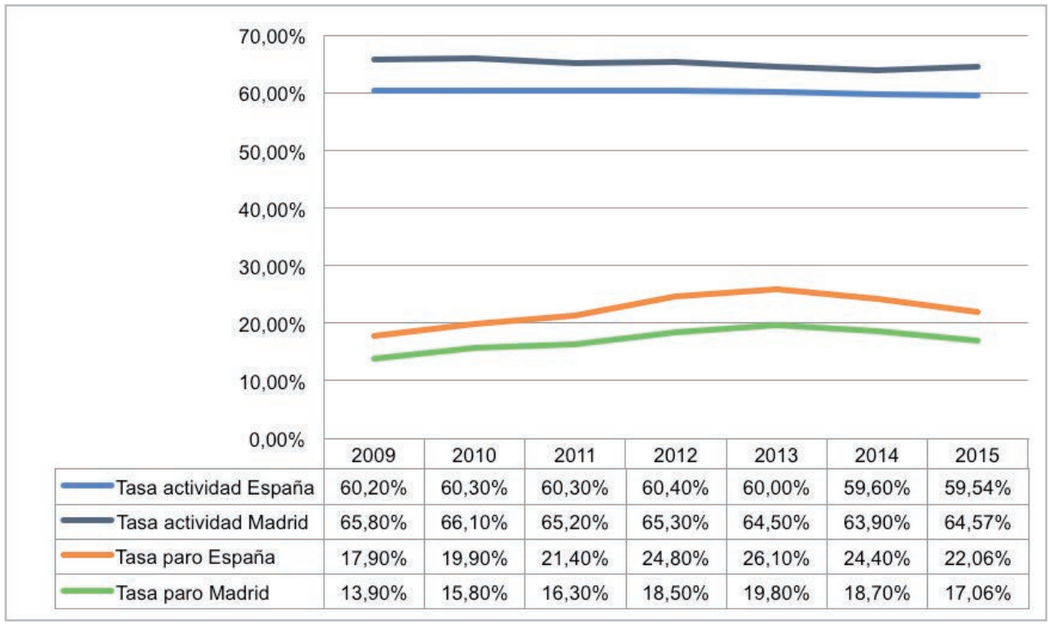

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa actividad España	60,20%	60,30%	60,30%	60,40%	60,00%	59,60%	59,54%
Tasa actividad Madrid	65,80%	66,10%	65,20%	65,30%	64,50%	63,90%	64,57%
Tasa paro España	17,90%	19,90%	21,40%	24,80%	26,10%	24,40%	22,06%
Tasa paro Madrid	13,90%	15,80%	16,30%	18,50%	19,80%	18,70%	17,06%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

Gráfico 7. Tasas AROPE en la Comunidad de Madrid según el umbral autonómico (60% de la renta mediana equivalente) por relación con la actividad, año 2014.

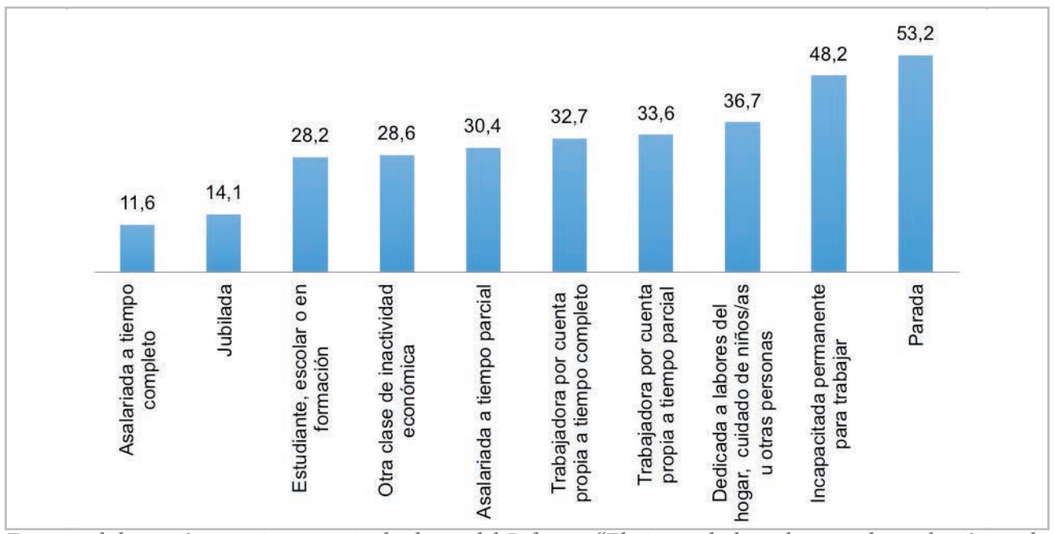

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015

En el último trimestre de 2015, Madrid tenía 562.800 personas en paro (49,1% mujeres y 51,9% hombres)[19]. De acuerdo con el informe de EAPN[20], más de la mitad (53,2%) de las personas en paro están en riesgo de pobreza y exclusión social. El siguiente grupo lo constituyen las personas incapacitadas para trabajar (48,2%). Siguen en esta clasificación las dedicadas a labores del hogar y al cuidado de los niños o de otras personas (36,7%). En sentido inverso, el 28,9% de las personas en riesgo de pobreza y exclusión están también en situación de desempleo (47,4% mujeres y 52,6% hombres).

Como consecuencia de la crisis económica, la tasa de paro aumentó en la Comunidad de Madrid casi 6 puntos porcentuales entre 2009 (13,9%) y 2014 (18,7%), aunque desde entonces presenta una tendencia a la baja (16,51% en el cuarto trimestre de 2015). Si bien en los primeros años el descenso fue más pronunciado entre los hombres, en los últimos años se acentuó también entre las mujeres. Las mujeres de la Comunidad de Madrid iniciaron el periodo de recuperación económica con una tasa de empleo 18,8 p.p. más baja que la de los varones.[21]

A pesar de la mejora en las cifras de desempleo a partir de 2013, la situación del mercado laboral continúa teniendo un acusado impacto en las condiciones de vida de las personas, especialmente la que tienen empleos más inestables y menos cualificados y las que se encuentran con más dificultades para la conciliación, como las familias monoparentales. A continuación se resumen algunos de los rasgos más destacables de la situación del empleo en la actualidad:

- Altas tasas de desempleo juvenil, que en el cuarto trimestre de 2015 se sitúa en el 41,68%.[22]
- Altos porcentajes de personas paradas de larga duración: un 17,6%, entre 1 y 2 años y un 41,2% más de 2 años en el cuarto trimestre de 2015. En muchos casos, esta situación se une al agotamiento de las prestaciones.[23]
- Incremento del número de personas que trabajan a tiempo parcial (mayoritariamente mujeres), si bien el empleo a tiempo parcial no está necesariamente asociado al riesgo de pobreza.
- La tasa de empleo aumenta a medida que mejora el nivel formativo: las personas con mayor grado de formación suelen contar con tasas de actividad superiores mientras que las personas con un nivel bajo presentan porcentajes inferiores de actividad y, por tanto, mayor probabilidad de encontrarse en situaciones de pobreza y exclusión.

19 Instituto Nacional de Estadística, *Parados por grupos de edad, sexo y comunidad autónoma en valores absolutos, consulta realizada en febrero de 2016*
20 EAPN-Madrid, 2016, *El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015*
21 EAPN-Madrid, 2014, *Evolución e impacto del riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid*
22 Instituto Nacional de Estadística, *Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma*
23 Instituto Nacional de Estadística, *Porcentaje de parados registrados en la Comunidad de Madrid en el cuarto trimestre de 2015*

2.2.2. Educación

Desde el punto de vista educativo, la Comunidad de Madrid, al igual que España, presenta una situación polarizada; mientras que la proporción de población con estudios terciarios es muy alta (54% en 2014)[24], la tasa de abandono escolar[25] es de 18,3%, aunque ha descendido desde el 26,2% registrado en 2009 y es 3,6 puntos porcentuales inferior a la media española. No obstante, es superior a la media de la Unión Europea, un 11,2% (gráfico 8) y al objetivo de la Estrategia 2020[26]: 10%. Desde el punto de vista del género, la tasa de abandono escolar femenino es inferior a la masculina. Al igual que en el caso del empleo, existe una alta correlación entre nivel educativo y riesgo de exclusión social.

Gráfico 8. Evolución de la Tasa de Abandono Temprano de la Educación y la Formación en la Comunidad de Madrid, España y la UE entre 2009 y 2014

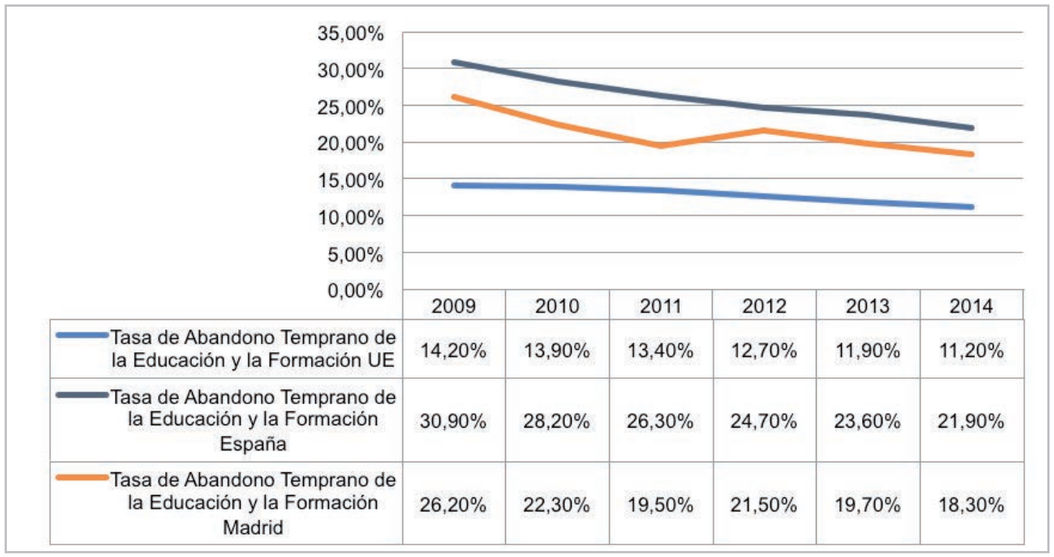

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de Abandono Temprano de la Educación y la Formación UE	14,20%	13,90%	13,40%	12,70%	11,90%	11,20%
Tasa de Abandono Temprano de la Educación y la Formación España	30,90%	28,20%	26,30%	24,70%	23,60%	21,90%
Tasa de Abandono Temprano de la Educación y la Formación Madrid	26,20%	22,30%	19,50%	21,50%	19,70%	18,30%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

En las consultas realizadas en el proceso de elaboración de la Estrategia, ha quedado constancia de que los problemas que padecen las familias más vulnerables se manifiestan de manera especial en el ámbito académico cuando no se cuenta con medios suficientes para adquirir los recursos educativos adecuados. También se ha insistido en que el alumnado de origen inmigrante, así como la población gitana, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y mayor probabilidad de fracaso y abandono escolar.

24 Eurostat, *Tertiary educational attainment, age group 25-64 by sex and NUTS 1 regions (dato provisional)*

25 Porcentaje de personas de entre 18 y 24 años que no cursan ningún tipo de estudio tras dejar inacabada la Educación Secundaria Obligatoria

26 Eurostat, *Early leavers from education and training by sex and NUTS 1 regions*

2.2.3. Vivienda

La vivienda es un factor básico de calidad de vida y bienestar. A pesar de los progresos de las últimas décadas, persisten en la Comunidad de Madrid problemas relacionados con la accesibilidad, inestabilidad, idoneidad y habitabilidad de la vivienda, que para algunas familias se han agravado en los últimos años. La situación laboral y la nacionalidad de los sustentadores principales son dos de las características más determinantes en los indicadores de vivienda.[27]

De acuerdo con el informe de la Fundación FOESSA de 2014, de manera global, en Madrid 3 de cada 10 personas se ven afectadas por problemas relacionados con la vivienda: situaciones de infravivienda (0,3%), ruina y deficiencias graves en la construcción (1,8%), hacinamiento (5,2%), humedades, suciedad u olores (10,2%), entornos degradados, tenencia en precario (1,1%), gastos excesivos y problemas de adecuación y accesibilidad.

La carestía de la vivienda (tanto en alquiler como en compra) hace que muchas familias tengan que dedicar una parte importante de su presupuesto al alojamiento, lo que va en detrimento de los recursos disponibles para otros bienes básicos como educación, alimentación, etc. En la Comunidad de Madrid, el 30% de los ingresos de las familias se dedican a vivienda y el gasto medio por hogar en los últimos años ha aumentado notablemente. De hecho, tal y como se aprecia en el gráfico 9, para el 79,3% de la población AROPE los gastos asociados a la vivienda suponen una pesada carga. A pesar de las promociones de viviendas públicas y de la vivienda social, siguen persistiendo problemas. Entre los más importantes destacan:

- Muchos hogares se han visto obligados a reducir los gastos fijos de la casa ante la ausencia de trabajo o ingresos suficientes.
- Algunas familias se encuentran con dificultades para hacer frente al gasto energético.
- Se calcula que en la Comunidad de Madrid podría haber en torno a 3.900 personas sin hogar.[28]
- Se constata un retorno de familias a la primera vivienda, compartiendo el espacio con los progenitores, a viviendas compartidas o el subarriendo de habitaciones.
- Aunque en menor medida, se siguen produciendo desahucios. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, el número de desahucios iniciados en Madrid pasó de 2.917 en 2008 a 7.161 en 2013 y ha descendido hasta 1.986 en 2015.
- A pesar de los programas y acciones de realojo llevados a cabo por el extinto Instituto de Realojamiento e Integración Social (ahora Agencia de Vivienda Social), que han sido reconocidos como modelo de buenas prácticas en España y en Europa, aún persisten asentamientos chabolistas segregados, como es el caso de Río Guadarrama, el Gallinero y Cañada Real Galiana.
- Los problemas de vivienda son más graves en grupos de población inmigrante y gitana.

27 Fundación FOESSA, 2014, *Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid* (resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2013), VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014.

28 Instituto Nacional de Estadística, Encuesta sobre las personas sin hogar 2012

Gráfico 9. Distribución de la población en España y en la Comunidad de Madrid según la carga que le suponen los gastos asociados a la vivienda (incluyendo seguros, electricidad, comunidad, etc.) en 2014

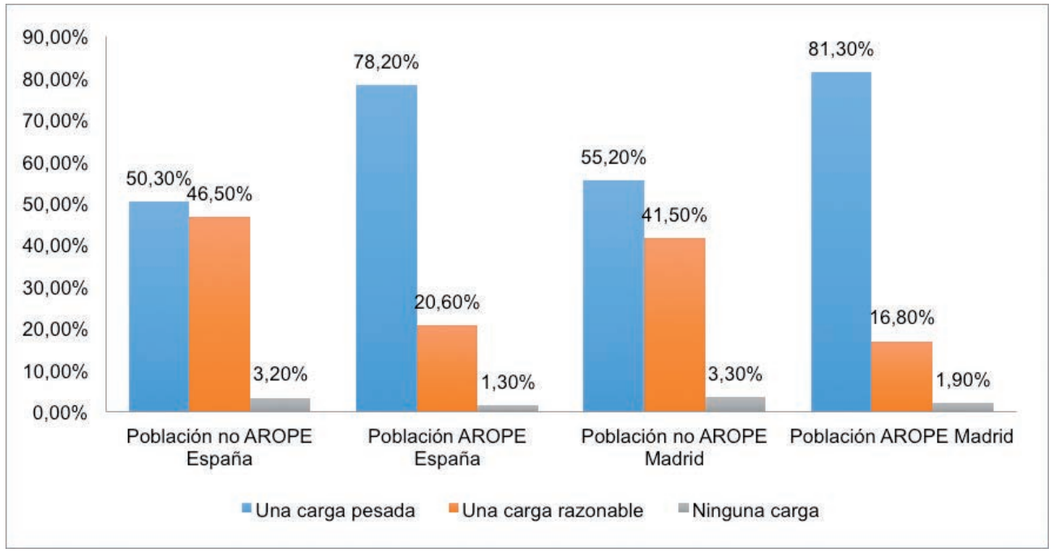

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe "Evolución e impacto del riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2014" de EAPN-Madrid.

2.2.4. Salud

Contar con una adecuada asistencia sanitaria es un elemento básico de la protección social de las personas. La Comunidad de Madrid tiene una extensa red de servicios sanitarios y hospitales de referencia.

En la Comunidad de Madrid, 1 de cada 10 personas define su estado de salud como malo. Esta proporción se eleva a 2 de cada 10 personas de 65 y más años, mientras que se sitúa en un 8,6% entre los menores de 65. Además de las variaciones esperables en función de la edad, existe una considerable proporción de personas excluidas que perciben su estado de salud como "más bien malo o francamente malo". Al analizar el grupo de edad de los menores de 65 años, la proporción de personas excluidas que perciben su estado de salud como malo duplica la de la población integrada (14,8% frente al 7,1%). En la población de 65 y más años, el estado de salud percibido como malo alcanza al 20,3% de los integrados frente al 29,7% de los excluidos.[29]

Es importante destacar la proporción de hogares en Madrid, en comparación con la media española, privados de determinados elementos de salud por no poder permitírselos, especialmente tratamientos especializados, dentadura o gafas (gráfico 10).

29 Fundación FOESSA, 2014, *Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid* (resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2013), VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014

Gráfico 10. Porcentaje de hogares privados de elementos de la salud por no poder permitírselos en España y Madrid en 2013

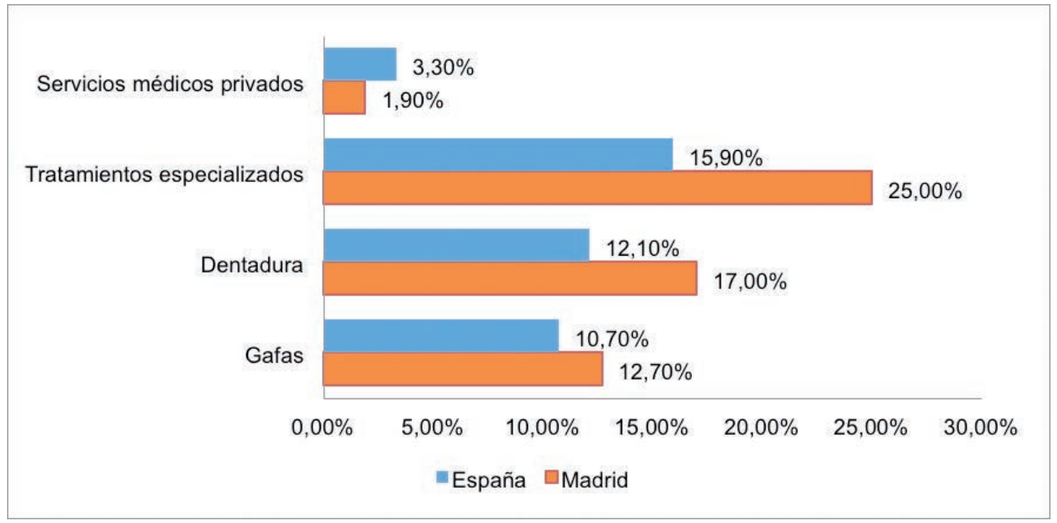

Fuente: elaboración propia a partir del Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid, Fundación FOESSA 2014

Algunos informes[30] y consultas realizadas en el proceso de elaboración de la Estrategia señalan problemas especiales de salud o insuficiente apoyo, especialmente en el ámbito socio-sanitario:

- Se constata que hay hogares con personas dependientes que necesitan ayuda o cuidados de otras personas para realizar las actividades de la vida diaria y que no la reciben. La proporción de estos hogares en Madrid es casi el doble de la que se da en el conjunto de España, el 2,3% frente al 1,2%, y se incrementa hasta el 17,9% entre los hogares en situación de exclusión severa.
- Hay un 3,6% de hogares en los que todos los adultos tienen limitaciones para las actividades de la vida diaria, con una afectación que alcanza el 7,4% entre los hogares en exclusión.
- En un 19,9% de los hogares madrileños hay alguna persona que tiene o ha padecido algún trastorno de salud mental o episodio de depresión en los últimos 5 años. En el 32,2% de los hogares excluidos en Madrid hay depresión o problemas de salud mental, mientras que en los hogares plenamente integrados, la incidencia es del 17,3%.
- Los problemas económicos han llevado a algunas familias a prescindir de algunos tratamientos, como una atención bucodental adecuada o de la vista.

30 Fundación FOESSA, 2014, *Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid* (resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2013), VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014

2.3. FACTORES DE RIESGO

Las situaciones de vulnerabilidad social no son lineales; son más frecuentes en función de algunas características y situaciones: factores como el género, la edad, la ubicación territorial, la procedencia nacional o étnica u otras condiciones personales, pueden agravar el riesgo de pobreza. Como se aprecia en las tablas 4 y 5, circunstancias personales como tener una discapacidad, la edad, contar o no con un trabajo, la composición familiar (especialmente hogares monoparentales), las características del entorno en el que se habite o la condición de extranjero, inciden de modo determinante en el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas.

Tabla 4. Riesgo de exclusión social de los hogares en Madrid y España, según características socio-demográficas en 2013

	España	Madrid
Total	21,9%	17,5%
Hogar en municipio entre 5.000 y 20.000 habitantes	18,8%	19,5%
Hogar con alguna persona con minusvalía	28,0%	21,5%
Hogar en barrio degradado o marginal	37,4%	26,8%
Hogar con alguna persona menor de 18 años	32,3%	27,1%
Hogar monoparental	28,8%	31,5%
Hogar con baja intensidad laboral	54,6%	32,3%
Hogar monoparental extendido	32,3%	33,3%
Hogar con alguna persona extranjera-No UE15	49,3%	34,2%
Hogar con alguna persona desempleada	43,7%	35,3%

Fuente: elaboración propia a partir del Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad de Madrid, Fundación FOESSA 2014

Tabla 5. Riesgo de exclusión social de la población de Madrid y España, según características socio-demográficas

	España	Madrid
Total	25,1%	21,9%
Persona ocupada con trabajo temporal	28,3%	26,0%
Persona con Graduado escolar o en ESO	27,5	27,1%
Persona menor de 18 años	35,4%	34,4%
Persona extranjera-No UE15	52,5%	40,9%
Persona desempleada	50,3%	42,7%
Persona desempleada larga duración	55,1%	46,4%
Persona ocupada con trabajo irregular	**56,5%**	**64,6%**
Persona de etnia gitana	**72,2%**	**81,3%**

Fuente: elaboración propia a partir del Informe "Disparidades entre las comunidades autónomas españolas en el período 2007-2012", VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014

El grado de inclusión o exclusión social de las personas también depende de las redes sociales y apoyos informales con los que cuentan. Para las personas más vulnerables es muy importante contar con el apoyo del tejido asociativo, así como con redes de solidaridad social primaria que facilitan apoyos en la vida diaria. En la Comunidad de Madrid, 9 de cada 10 hogares cuentan con ayuda en momentos de necesidad. Este alto porcentaje evidencia que la cobertura de servicios públicos y la solidaridad de la red de apoyo personal y familiar (red informal) es muy activa. La necesidad de apoyo resulta de especial necesidad en los casos de hogares monoparentales, por lo que las políticas de conciliación y acompañamiento son muy relevantes. No obstante, es de destacar que el 9,7% de la población de la Comunidad de Madrid no tiene acceso a ninguna red de ayuda (aproximadamente 620.000 personas).[31]

Además, es importante tener en cuenta que una sociedad inclusiva y cohesionada aspira a reducir los niveles de desigualdad de su ciudadanía. De acuerdo al Índice de Gini, que se usa para medir la desigualdad de ingresos[32], en 2013 la Comunidad de Madrid registró un índice del 0,330, una situación mejor que la media española pero por debajo del 0,304 de la media UE28.

Tabla 6. Coeficiente de Gini 2012-2013 en la Comunidad de Madrid y en España

	2012		2013	
	C. de Madrid	España	C. de Madrid	España
Coeficiente de Gini	0,332	0,350	0,330	0,337
Coeficiente de Gini con alquiler imputado	0,297	0,317	0,302	0,311

Fuente: elaboración propia a partir de los últimos datos disponibles del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, consulta realizada en febrero de 2016

2.3.1. El género

En términos generales el riesgo de exclusión social es más alto en las mujeres que en los hombres. En la Comunidad de Madrid también se observa esta diferencia. En 2014, el 53,6% de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social en Madrid eran mujeres, frente a un 46,4% de hombres.[33]

Esta situación se agrava en los hogares encabezados por mujeres con niños dependientes, hogares monomarentales, en los que generalmente la tasa de actividad de las mujeres es inferior a la de los hombres, suelen tener salarios más bajos y menores prestaciones económicas por desempleo, pensiones contributivas, etc.

Cabe destacar además que aunque el grupo de personas mayores de 65 años es el de menor riesgo de pobreza y exclusión social (ver gráfico 11), el porcentaje de mujeres de esta edad en riesgo de pobreza y exclusión es considerablemente mayor que el de los hombres, posiblemente debido a la tardía integración de las mujeres al mercado laboral, la mayor inestabilidad que caracteriza a su vida laboral, así como la ausencia de una adecuada protección en su vejez.

31 Ibid.

32 El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y todos los demás ninguno).

33 EAPN-Madrid, 2016, *El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015*

Gráfico 11. Personas en riesgo de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid, según umbral autonómico por grupos de edad y sexo, 2014

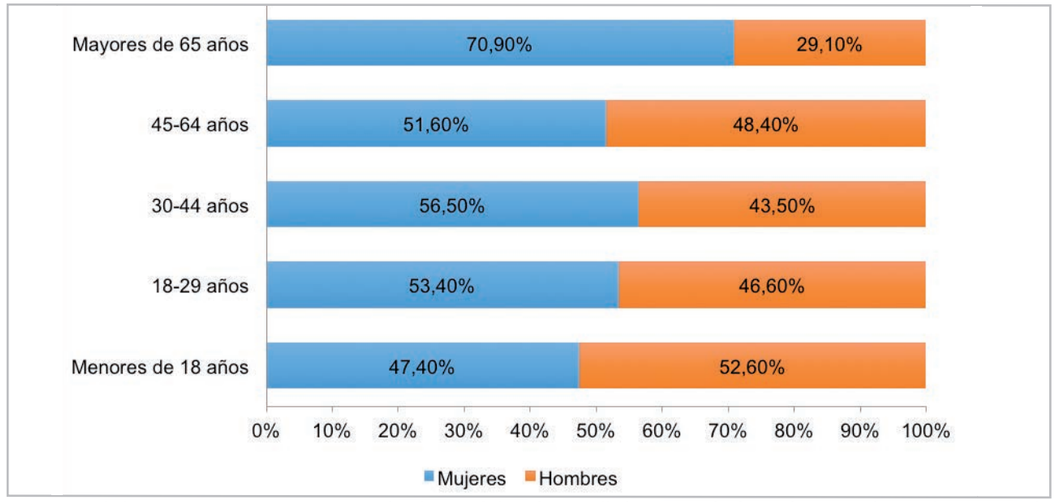

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015

2.3.2. La edad

Tal y como se destaca en el Informe "La pobreza infantil en la Comunidad de Madrid",[34] uno de los principales factores que explica el avance de la pobreza infantil es el descenso significativo de las rentas medias. Si bien la renta media anual por hogar en la Comunidad de Madrid continúa siendo superior en cerca del 21% a la media española, desde el 2009 se ha reducido en más de un 10% hasta situarse en 32.632€.

Gráfico 12. Evolución de la renta anual neta media por hogar (en €) en España y en la Comunidad de Madrid 2009-2013

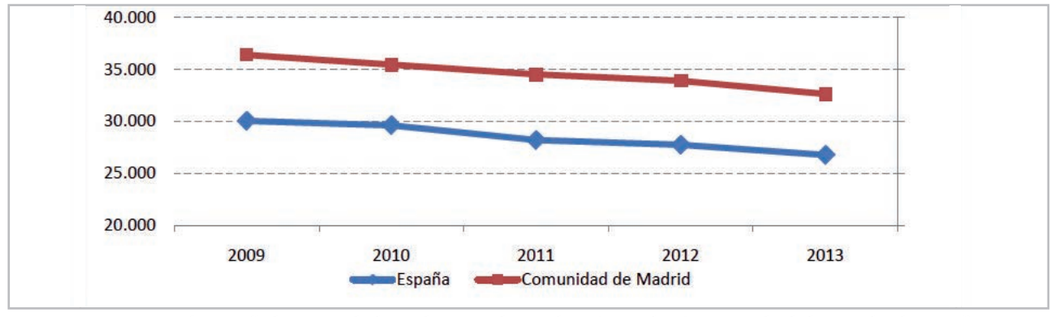

Fuente: EAPN, Informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015" a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE

34 unidad de Madrid, abril 2015, *La pobreza infantil en la Comunidad de Madrid.*

Este descenso de rentas tiene un impacto directo en el riesgo de pobreza y exclusión de la infancia; tal y como se puede observar en el gráfico 13, el segundo grupo con mayor riesgo de pobreza y exclusión son las personas menores de 18 años, con una tasa del 28%.

Gráfico 13. Tasa AROPE en la Comunidad de Madrid según el umbral autonómico por grupos de edad. Año 2014

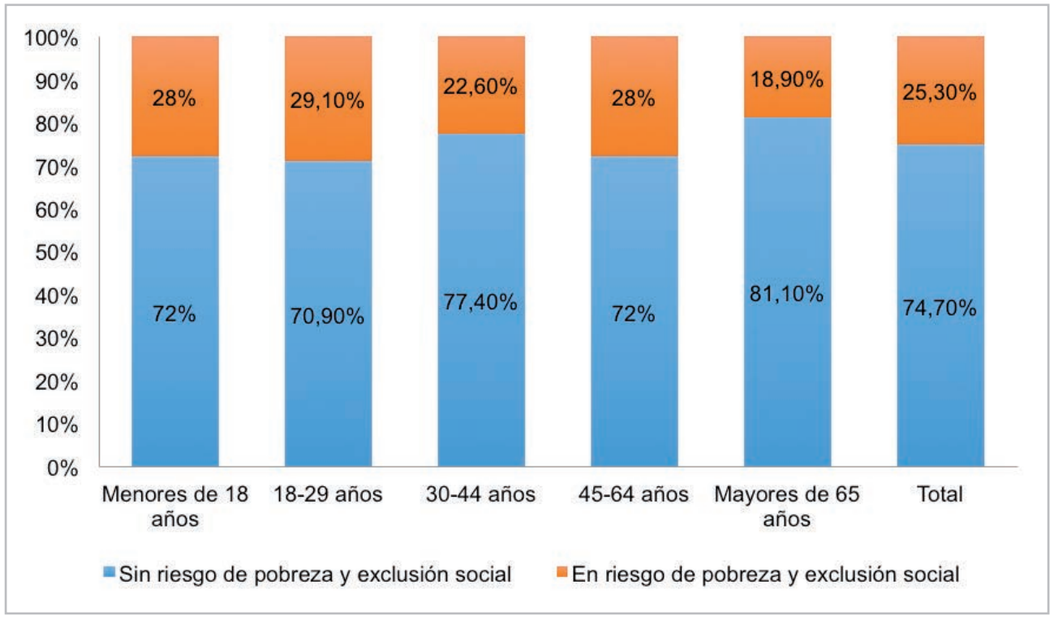

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015, EAPN

El tipo de hogar es otro de los elementos que incide de manera decisiva en la pobreza infantil. Así, los hogares constituidos por un adulto con menores dependientes y los denominados "otros hogares con hijos dependientes", registraron tasas de riesgo de pobreza muy superiores a la media. Especialmente grave es la situación de los hogares encabezados por mujeres con menores dependientes (hogares monomarentales) puesto que en ellos se dan tasas de empleo y salarios más bajos y, en consecuencia, prestaciones por desempleo y pensiones contributivas también más bajas.

Gráfico 14. Riesgo de pobreza o exclusión social por hogar en la Comunidad de Madrid, 2014

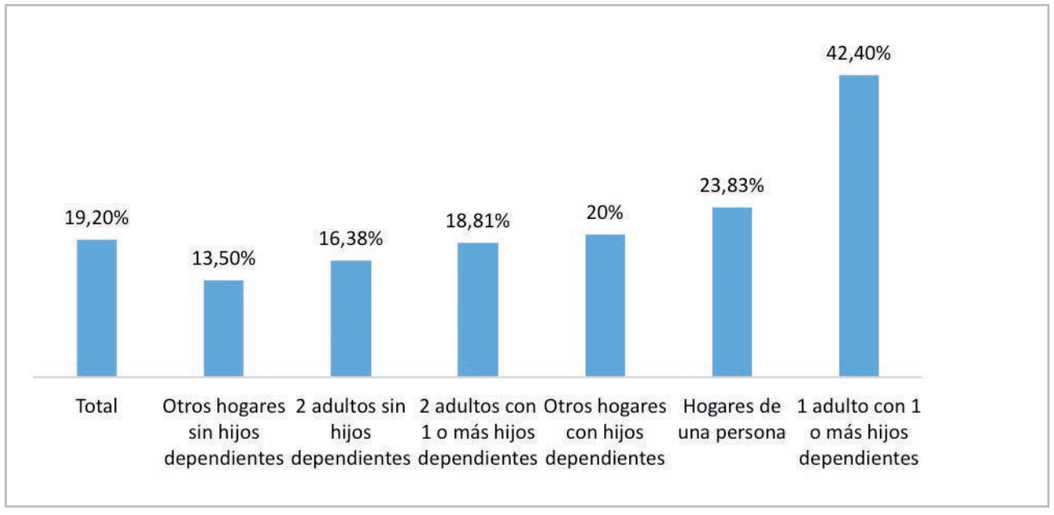

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación de microdatos del Instituto Nacional de Estadística

Además de los factores relacionados con la renta y el tipo de hogar, tener acceso a una educación de calidad, residir en una vivienda digna o el acceso a servicios sanitarios de calidad también son factores estrechamente conectados con la pobreza infantil. En el ámbito educativo destacan las altas tasas de abandono escolar de la población gitana, la población inmigrante extracomunitaria y las personas con discapacidad.

2.3.3. Tener una discapacidad

Según la Base de Datos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en 2014 la cifra de personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid superaba las 300.000.

Junto con la discapacidad, otras variables influyen de manera decisiva en las dificultades para la inclusión que encuentran estas personas y sus familias. Circunstancias como la edad, el género, el nivel educativo o las posibilidades de acceso a empleos dignos hacen necesario ofrecer un especial respaldo a estas personas.

El mayor número de personas con discapacidad se sitúa en el tramo de edad entre 45 y 64 años, lo que pone de manifiesto que éste es un fenómeno fuertemente asociado a la edad y que se incrementa con ella.

Por otra parte, el envejecimiento prematuro de estas personas, especialmente aquéllas que requieren una ayuda o asistencia intensiva, presenta desafíos para el sistema de atención y hace necesario prever apoyos para ellas y sus familias.

En cuanto a los tipos de discapacidad, las de naturaleza física constituyen un 60,27%, la discapacidad intelectual un 10,65%, la discapacidad por enfermedad mental un 13,39% y las sensoriales un 15,69%.

Las personas con discapacidad presentan un nivel académico inferior al del conjunto de la población. Casi un 5% de las personas con discapacidad no saben leer ni escribir y aproximadamente el 11% no han finalizado los estudios primarios. Las mujeres con discapacidad cuentan con un menor nivel educativo que los hombres.

El Boletín Informativo del Observatorio Regional de Empleo y de la Formación de la Comunidad de Madrid muestra cómo los grupos de ocupación con mayor volumen de contratación entre las personas con discapacidad son los trabajadores no cualificados y los empleados de tipo administrativo.

2.3.4. Ser una persona sin hogar

Según datos del Instituto Nacional de Estadística de 2012, se estimaban en 4.500 las personas sin hogar en la región de Madrid.

En la Comunidad de Madrid la principal causa de la carencia de hogar es la pérdida del trabajo y los ingresos: el 73,5% de la personas sin hogar no pudo pagar su vivienda.

La pérdida de la vivienda conlleva un alto riesgo de cronificación: un tercio de las personas sin hogar llevan más de 3 años en esa situación y más de una cuarta parte permanecen en ella entre 1 y 3 años.

La carencia de hogar va aparejada en muchos casos a otras circunstancias que acentúan los problemas de exclusión: como la edad (la edad promedio del conjunto de personas sin hogar en la región está próxima a los 50 años), el género (una quinta parte de las personas sin hogar son mujeres, la procedencia (un 55 por ciento son personas extranjeras o el aislamiento (la mitad carece de vínculos personales, un tercio pasa el día solo, más de la mitad no tiene ningún amigo).

Los riesgos de salud son graves y la cobertura mediante prestaciones sociales es baja. Asimismo, la tasa de personas sin hogar en programas de formación y búsqueda de empleo es muy baja.

La respuesta de los poderes públicos no ha resultado suficiente:

- El sistema de atención a personas sin hogar presenta debilidades, no cuenta con una adecuada coordinación y sus recursos no cubren las necesidades.
- La personalización, integración y adaptación de los servicios es insuficiente.
- Hay un déficit de programas preventivos.
- La sensibilización y movilización ciudadana son escasas.
- Las personas sin hogar sufren un alto nivel de inseguridad.
- El modelo de alojamientos presenta desequilibrios y carencias.

2.3.5. El origen nacional

El riesgo de pobreza y exclusión social es más frecuente en personas extranjeras. La situación de vulnerabilidad se ha agravado de forma especial en los recientes años de crisis y aumento del desempleo.

La llegada de personas de otros países a la Comunidad de Madrid ha sido notable Mientras que en el año 2000 la media de extranjeros en España no llegaba al 2%, Madrid tenía una población extranjera del 3,1%. A partir de ese año, como recoge el Instituto Nacional de Estadística (1996-2015), la inmigración comenzó a crecer de manera rápida, llegando a representar el 19,5% del total de la población madrileña en 2010, con más de un millón doscientos mil extranjeros, lo que significaba que una de cada cinco personas que vivía en la Comunidad de Madrid había nacido fuera de España, haciendo de la Comunidad la segunda región con mayor número de extranjeros, tras Cataluña.

Según recoge el Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de la Comunidad de Madrid, a 1 de enero de 2015, la población extranjera en la región supone el 13,3% del total, con 868.233 extranjeros empadronados y una población total de 6.510.612 habitantes. No obstante, aunque en apariencia se ha producido un descenso porcentual significativo de la población inmigrante, la presencia de personas de origen extranjero se ha mantenido alrededor del 18% de la población, si se tienen en cuenta los procesos de nacionalización producidos en los últimos quince años, ya que el 5% de la población actual de Madrid son personas que han accedido a la nacionalidad española (320.000 desde el año 2000).

Las cifras actuales de empleo en la Comunidad de Madrid muestran que en enero de 2015 la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social alcanzó la cifra de 323.116 trabajadores. De un total de 1.516.056 personas extranjeras afiliadas en España, el 21,3% trabaja en la región madrileña.

A pesar de estos datos positivos de afiliación, el desempleo es uno de los principales problemas entre la población inmigrante y repercute en la dificultad para cubrir sus necesidades básicas, en el acceso a la vivienda o a otros bienes, por lo que las políticas de inclusión social deben tener muy en cuenta a estas personas, ya que carecen en muchos casos de redes de apoyo familiar y pueden encontrar más obstáculos para recuperar su autonomía.

2.3.6. La etnia

El riesgo de pobreza y exclusión es más frecuente entre las personas gitanas: pertenecer a esta etnia cuadruplica el riesgo de exclusión, debido a bajos niveles de formación, empleo precario y dificultad de acceso al empleo normalizado, así como las condiciones de la vivienda.

En Educación, los problemas principales son el absentismo y el abandono. Éste se incrementa en el primer ciclo obligatorio de Educación Secundaria y es más frecuente entre niñas gitanas. Estas tendencias son se ven agravadas en el caso de la población gitana procedente de Europa del Este. Aunque se ha hecho un esfuerzo en su escolarización, las tasas en todos los niveles educativos (desde Educación Infantil hasta Secundaria) son menores que las de la población gitana española.

Este problema afecta a las condiciones laborales, ya que la población gitana cuenta con empleos de baja cualificación y, en consecuencia, peor remunerados y menos estables.

En vivienda, a pesar de los avances producidos persisten problemas como el alto grado de ocupación de las viviendas, la precariedad de los equipamientos, deterioro tanto de las propias viviendas como de los entornos urbanos, así como la existencia de barrios chabolistas, como es el caso de la Cañada Real. En 2011, el 2% de las personas gitanas de 16 y más años de edad residían en viviendas marginales (chabolas, caravanas, etc.). El porcentaje de familias gitanas de Europa del Este que reside en infraviviendas es considerablemente mayor (8,4%) que el de la población gitana autóctona (1,2%).

Asimismo, la población gitana presenta índices más elevados de morbilidad. Los estilos de vida son con frecuencia poco saludables y la esperanza de vida es menor. El nivel de acceso y utilización de determinados servicios del sistema sanitario es bajo, como sucede en el ámbito de los servicios de ginecología preventiva.

2.3.7. La orientación sexual y/o la identidad de género

La condición de persona LGTBI puede dar lugar a situaciones de exclusión por la discriminación que sufre este grupo de población, que en ocasiones se une a la condición de inmigrante, mujer, etc., lo que incrementa su vulnerabilidad. Mención especial merece la situación de las personas transexuales, que sufren discriminaciones que pueden ser intensas y de gravedad. Desde el año 2002 la Comunidad de Madrid cuenta con un servicio de atención integral a las personas LGTBI, sus familias y entorno, que realiza acciones de carácter informativo, formativo, de asesoramiento y sensibilización.

Los principales problemas y necesidades atendidos en el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid son los relacionados con las dificultades y conflictos de las familias en la aceptación de la orientación e identidad sexual de sus hijos e hijas, la necesidad de apoyo en la aceptación y vivencia de la identidad de género de las personas trans y de la orientación sexual de gais, lesbianas y bisexuales. Tras éstas cabe destacar problemas de socialización, necesidad de información sobre recursos sociales, recursos sanitarios y sexualidad y relacionados con la inmigración.

2.3.8. Tener una enfermedad mental

Según el "Informe del Estado de la Salud de la Población de la Comunidad de Madrid 2014",[35] las enfermedades neuropsiquiátricas constituyen la causa más frecuente de carga de enfermedad en la Comunidad de Madrid, con un claro predominio del componente de discapacidad sobre el de mortalidad. La práctica totalidad de los fallecimientos por estas causas corresponden a personas mayores, ocasionados principalmente por síndromes demenciales, cuyo exponente máximo es la enfermedad de Alzheimer.

La patología mental representa menos del 5% de los episodios atendidos en Atención Primaria durante 2013, con mayores tasas en mujeres y en población nacida en España, siendo los trastornos por ansiedad, los depresivos y los problemas del sueño los más frecuentes. La hospitalización por trastornos mentales se produce sobre todo en las edades avanzadas de la vida y es superior en los hombres. En éstos, las mayores tasas de morbilidad hospitalaria las presenta el grupo de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, seguido por los trastornos relacionados con el consumo de sustancias, mientras que entre las mujeres predominaron los trastornos del estado de ánimo.

35 Comunidad de Madrid, 2014, *Informe del Estado de la Salud de la Población de la Comunidad de Madrid 2014*

En la distribución por edades de la carga de enfermedad por causas neuropsiquiátricas se aprecia un patrón bimodal, con un primer pico en adultos jóvenes, resultado principalmente de las consecuencias del abuso de alcohol en hombres y de la depresión en mujeres y un segundo valor máximo en edades avanzadas, resultado del impacto de las demencias y el Alzheimer, con un mayor efecto en las mujeres.

Cabe destacar, además, que la valoración en discapacidad provocada por enfermedades mentales ha alcanzado un 13,39% en 2014, cifra que en 2010 se situaba en un 11,91%.

Gráfico 15. Episodios de patología mental atendida en Atención Primaria según edad y sexo en la Comunidad de Madrid. Tasas por mil, 2013.

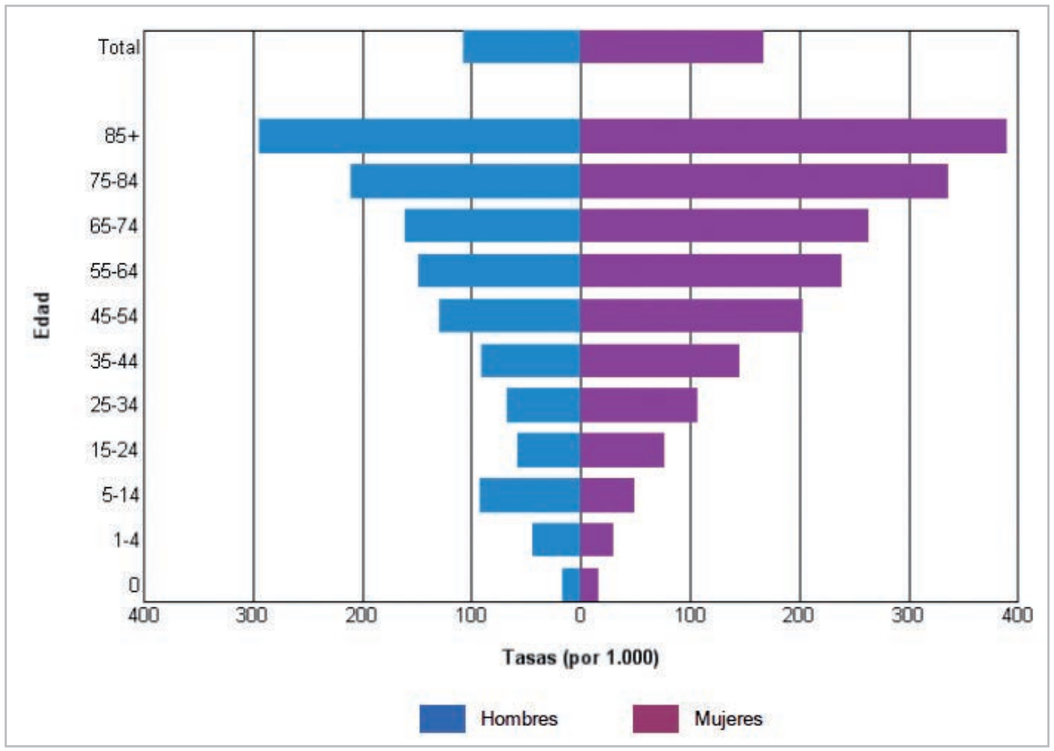

Fuente: OMI-AP/AP-Madrid y tarjeta Individual Sanitaria (CIBELES). Elaboración: Servicio de Informes de Salud y Estudios de la Comunidad de Madrid

2.3.9. Ser una persona en situación de dependencia

Como sucede en el conjunto de España, la tendencia demográfica en la Comunidad de Madrid apunta a un envejecimiento progresivo de la población. Existe una correlación entre edad y dependencia, especialmente a partir de los ochenta años, lo que hace prever un aumento de la tasa de dependencia y un incremento importante de la demanda de cuidados para las personas mayores.

Actualmente, las personas mayores de 65 años conforman el grupo que presenta un menor riesgo de pobreza y exclusión, con una tasa del 18,9% (ver gráfico 12); gracias, principalmente, al sistema de

protección social. No obstante, existe una diferencia sustancial relacionada con el género: el porcentaje de mujeres de esta franja de edad en riesgo de pobreza y exclusión supera al de los hombres (Gráfico 11).

2.3.10. Ser una persona reclusa o ex reclusa

El número de personas reclusas ha descendido desde 2010, hasta situarse en 8.788 personas en 2014. Ser una persona reclusa o ex reclusa aumenta considerablemente el riesgo de pobreza y exclusión. En los procesos de internamiento y a la salida de la presión, estas personas se enfrentan a la pérdida de redes familiares y a dificultades para reconstruir las redes sociales de su entorno, al rechazo social que reduce sus posibilidades de integración y de acceso al empleo, a dificultad para acceder a una vivienda por la ausencia de recursos, para encontrar un empleo por falta de cualificación, desconexión con el mercado laboral y prejuicios. Estas circunstancias hacen difícil reconstruir la vida tras el periodo de institucionalización y conducen frecuentemente a procesos de exclusión social crónica.

Gráfico 16. Evolución de la población reclusa en la Comunidad de Madrid 2010-2014

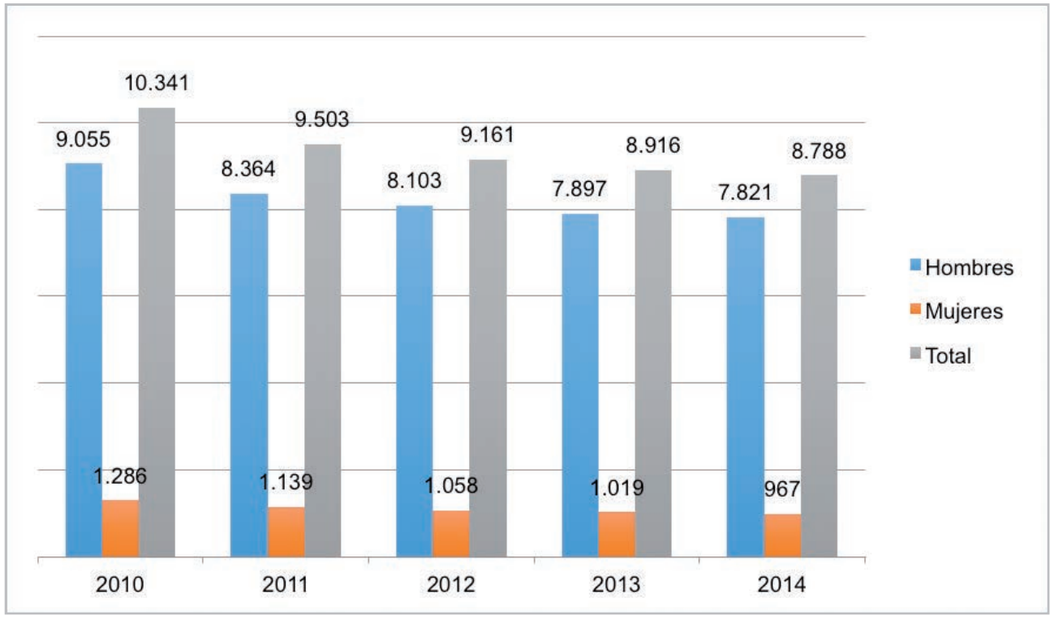

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, población reclusa a partir de datos del Ministerio del Interior

2.3.11. Ubicación territorial y tipo de hogar

El tipo de hogar[36] y el entorno o hábitat influyen de manera importante en el riesgo de exclusión social. Como se puede ver en el gráfico 13, los hogares constituidos por una sola persona o los compuestos por un adulto con menores dependientes registran tasas de riesgo de pobreza y exclusión superiores a la media.

36 EAPN-Madrid, 2016, *El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015*

Gráfico 17. Personas en riesgo de pobreza y exclusión, según umbral autonómico (60% de la renta mediana equivalente), por grupos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid, 2014

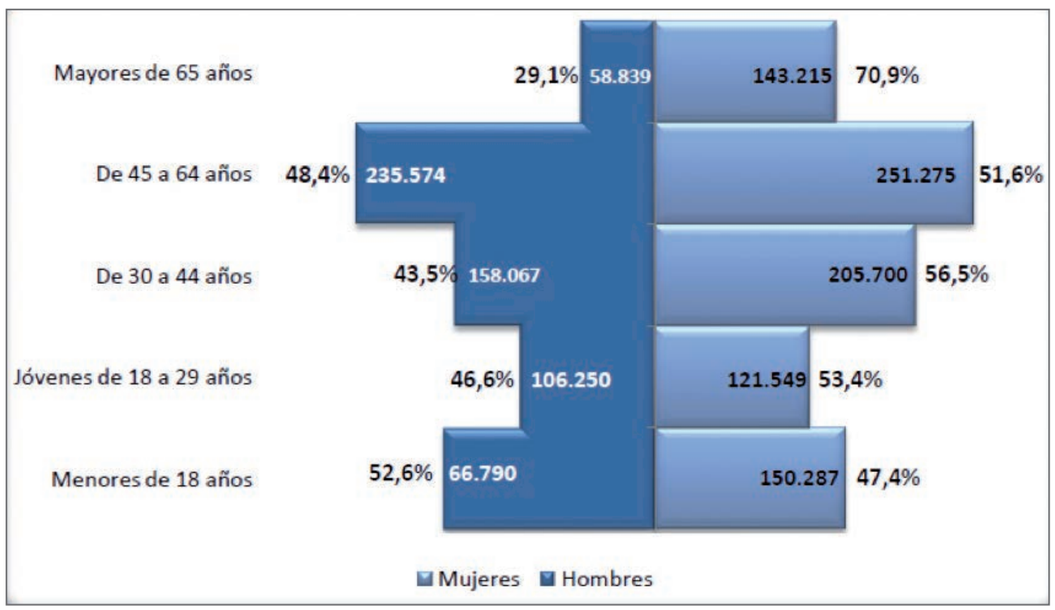

Fuente: Informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015, EAPN

El riesgo de pobreza se concentra en los hogares en los que hay trabajo irregular, en los hogares de tipo monoparental extendido (33%), los hogares con baja intensidad laboral (32%), los hogares monoparentales (31,5%) y los hogares con personas menores de 18 años (27%).

De acuerdo con el Informe de la Fundación FOESSA de 2014, las familias que residen en barrios degradados o marginales presentan un mayor riesgo de exclusión social (27%).

Los fenómenos de exclusión tienen también distinta fisonomía en los territorios rurales que en los urbanos, especialmente en los grandes municipios. Además, en el caso de las grandes ciudades, la exclusión puede verse agravada por la carestía de la vida, la dificultad de acceso a los recursos, la exclusión residencial, los procesos migratorios, etc., como sucede de forma más acusada en el municipio de Madrid y en algunos otros de la corona metropolitana.

3 LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: BALANCE

En la primera parte de este apartado se describen algunos de los ámbitos fundamentales de intervención en políticas sociales en la Comunidad de Madrid, tanto de los servicios sociales como de programas específicos, detallando características de los beneficiarios e información presupuestaria. En la segunda parte se analizan las fortalezas y debilidades de las respuestas institucionales que se están ofreciendo actualmente y se identifican ámbitos de mejora. Estas áreas de mejora se han tenido en cuenta en la determinación de los objetivos y medidas que integran la Estrategia.

3.1 ÁMBITOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN

3.1.1 El gasto social en la Comunidad de Madrid

En 2016, el 90% del presupuesto total del gasto público de la Comunidad de Madrid se concentra en sanidad, educación y empleo, como muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Previsión inicial de gastos en los Presupuestos Generales, Comunidad de Madrid, año 2016.

Fuente: Comunidad de Madrid

3.1.2 La atención a las situaciones de dependencia

Se presenta a continuación la evolución de los últimos años en el ámbito de la dependencia:

- El número total de solicitudes se ha incrementado desde 2011, llegando a 181.626 en diciembre de 2014.
- El número de resoluciones de valoración ha disminuido considerablemente (reducción de 23.886 entre 2013 y 2014).
- El número de personas con derecho a prestación aumentó entre 2011 y 2013, pero se redujo entre 2013 y 2014.
- El número de personas beneficiarias con prestación reconocida ha aumentado desde 2011 hasta alcanzar 90.038 en diciembre de 2014.

En 2014 se suscribieron 55 convenios de colaboración "para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia". La aportación de la Comunidad de Madrid en virtud de estos Convenios alcanzó la cifra de 97.521.012 € (un incremento del 7% respecto del año anterior).

Además, se invirtieron 26 millones de euros en ayuda a domicilio para personas dependientes y prácticamente 4 millones de euros en teleasistencia domiciliaria.

3.1.3 La Renta Mínima de Inserción: un sistema fundamental para luchar contra la pobreza extrema.

La Renta Mínima de Inserción (RMI) está regulada en la Comunidad de Madrid por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. En su momento, la normativa de la Comunidad de Madrid se situó en la vanguardia de la legislación sobre rentas de inserción en España, estableciendo el derecho a la prestación económica y los apoyos personalizados para la inserción que se hacen efectivos a través de programas de servicios sociales y de empleo. La RMI se reconoce como derecho subjetivo para quien cumple las condiciones de acceso, así como su mantenimiento sin límite de tiempo mientras permanezcan las condiciones que condujeron a su concesión.

El artículo 37 de la Ley de Renta Mínima prevé que se incluya "a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción entre las poblaciones de atención prioritaria de los planes de empleo y formación ocupacional, salud, compensación educativa, educación de personas adultas y vivienda en la forma que reglamentariamente se determine", de modo que se potencie la inclusión de las personas perceptoras. En definitiva, el sistema de Renta Mínima de Inserción debe estar dirigido a que los perceptores de la misma se integren en la sociedad, en especial a través de su inserción en el mundo laboral.

Durante los años de la crisis, el número de solicitantes se ha triplicado: pasando de 3.878 en 2008 a 12.254 en 2015, con el punto máximo en 2012 (13.234 personas).

Tabla 7. Evolución del número de solicitudes desde 2008.

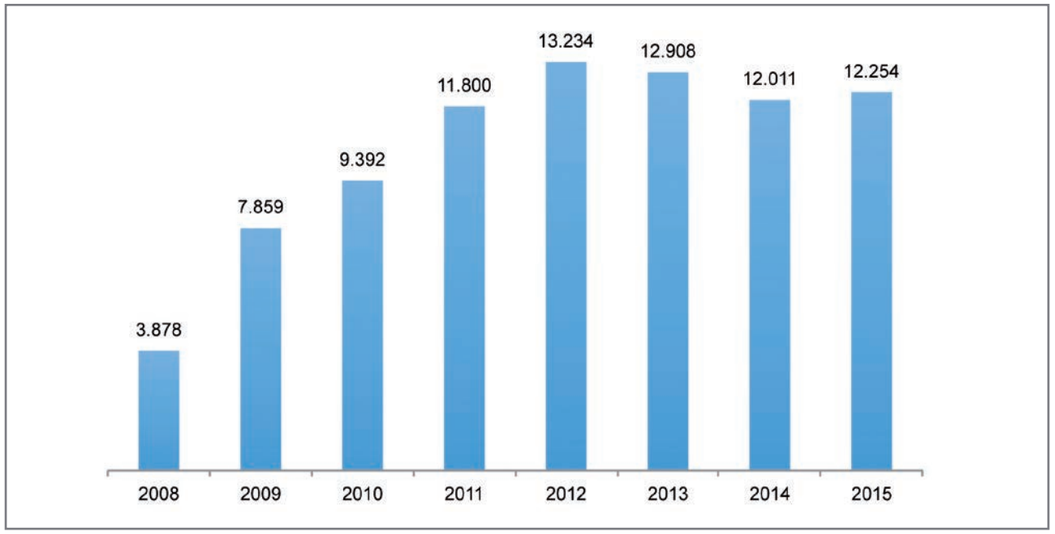

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la base de datos de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

El incremento de la demanda, motivado por la crisis económica de los últimos años, ha supuesto una importante inversión de recursos. En los ocho años referidos, el gasto se ha incrementado en dos veces y media, pasando de 41 millones en 2008 a 121 millones en 2015.

Tabla 8. Evolución de la inversión anual desde 2008.

	Inversión total	Crecimiento anual	Crecimiento acumulado desde 2008
2008	41.242.987,24 €		
2009	47.680.083,67 €	15,61%	15,61%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	43,02%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	73,95%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	105,15%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	107,09%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	140,17%
2015	121.472.443,70 €	22,63%	194,53%
Total	610.194.335,60 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la base de datos de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

El aumento de la inversión se concentra fundamentalmente en el municipio de Madrid y la corona metropolitana; en los municipios de mayor tamaño ubicados en la zona sur.

Gráfico 19. Inversión económica 2015 (áreas demográficas).

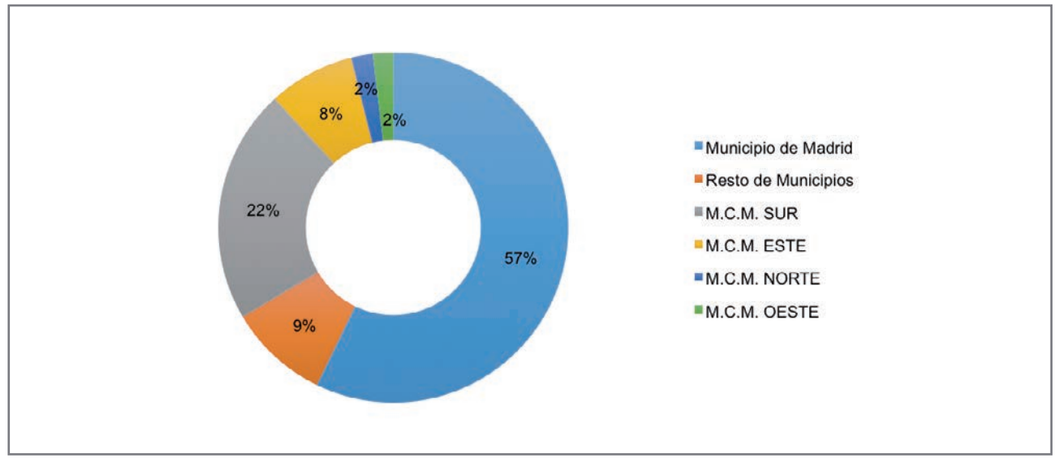

Elaboración propia a partir de los datos de la base de datos de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

El número de familias perceptoras de RMI se ha triplicado desde 2008, alcanzando la cifra de 26.949 en 2015, con 85.093 personas beneficiarias (51% mujeres; 49% hombres). Esta ratio de beneficiarios/familias supone un tamaño medio de las familias perceptoras de 3,15 personas, mientras que 2008 el tamaño medio de las familias era de 2,85 miembros.

Tabla 9. Evolución del número de familias perceptoras desde 2008.

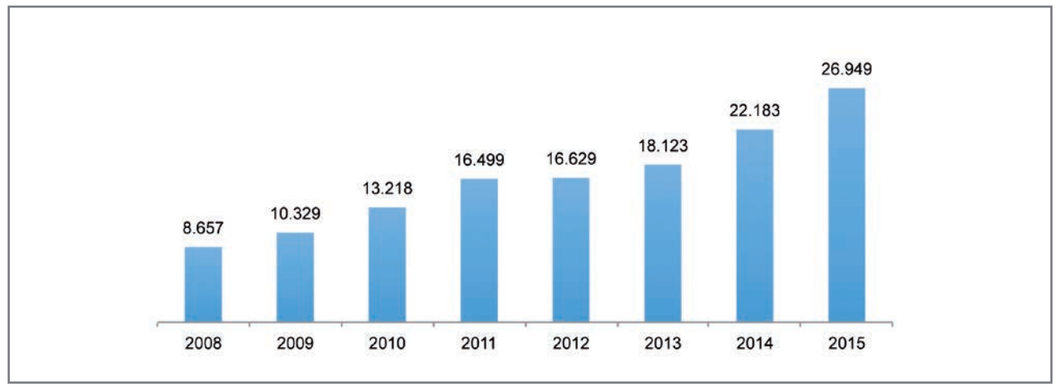

Fuente: Informe "Balance anual de gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 2014".

En relación al efecto redistributivo, como se puede observar en el gráfico 20 –y como cabe esperar- la inversión en RMI es mayor en los territorios con menores niveles de renta.

Gráfico 20. Inversión RMI por habitante en 2015 en la Comunidad de Madrid, todas las demarcaciones.

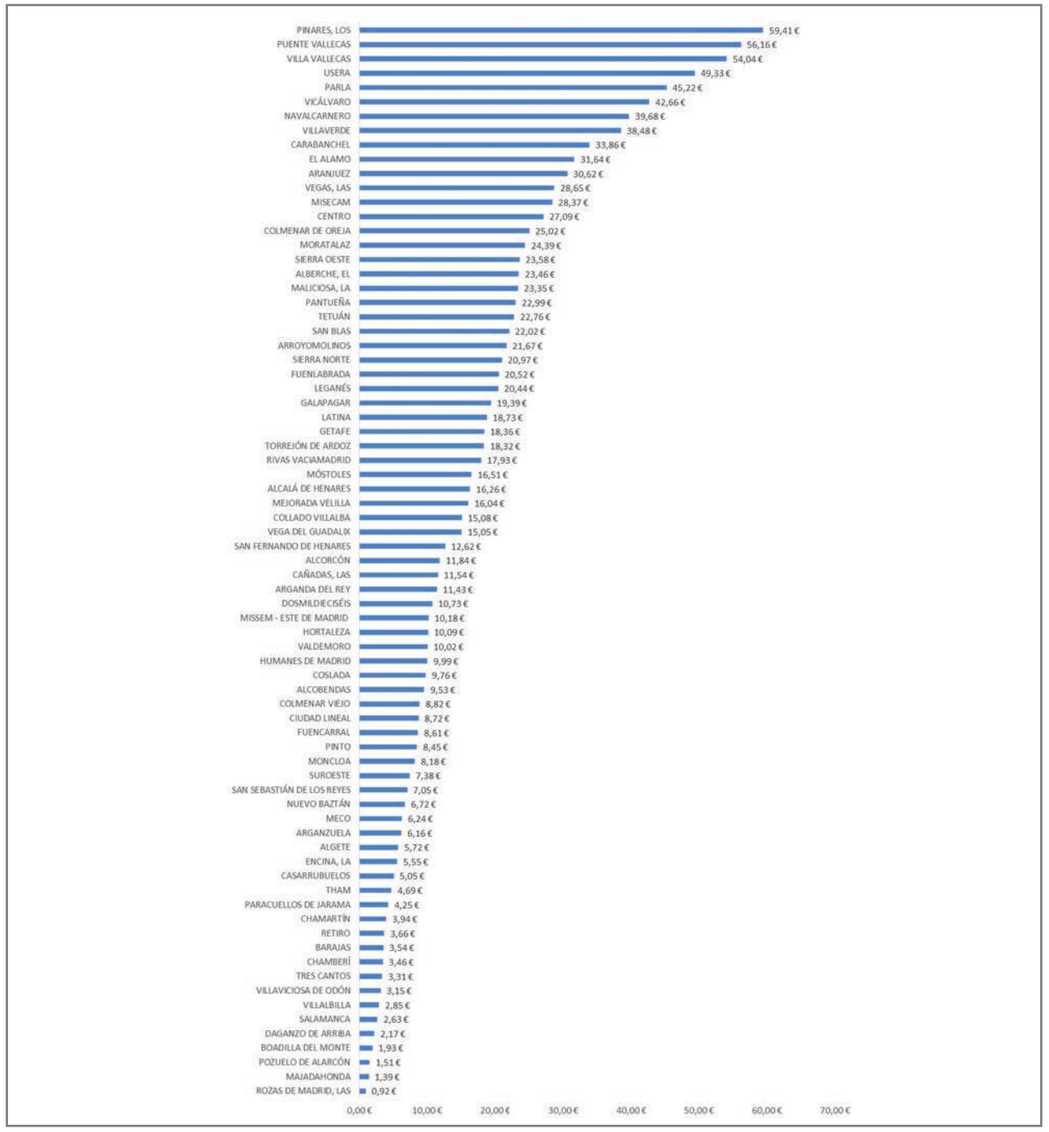

Elaboración propia a partir de los datos de la base de datos de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente al presupuesto destinado a Rentas Mínimas en 2014, la Comunidad de Madrid dedicó 7,2 millones de euros al desarrollo de medidas complementarias en programas de emergencia social, atención domiciliaria, habitabilidad de las viviendas, manutención, alojamiento alternativo, atención al menor y prevención e inserción.

- **Las características básicas de los perceptores**

En cuanto a las características más comunes de los perceptores y sus familias cabe destacar que:

- Casi un 60% de las personas titulares son mujeres, aunque desde 2008 la diferencia entre las proporciones de mujeres y hombres ha disminuido.
- La mayoría de los hogares monoparentales perceptores tienen como cabeza de familia a una mujer. Esta proporción en el caso de hogares RMI es mucho más elevada que en el caso de la población general.
- Un 60,45% del total de las unidades familiares incluyen menores. Este porcentaje apenas varía en función del origen nacional de la unidad familiar.
- La edad media de las personas titulares de RMI se sitúa en 42,58 años, siendo menor la de las mujeres, con 40,98 años, frente a los 44,97 de los hombres. El 58,10% de los titulares de la prestación son menores de 45 años, un porcentaje similar al registrado en 2008 (58,09%).
- El 29% de las personas perceptoras son inmigrantes.
- El 45,59% de las familias tiene un tiempo de permanencia como perceptoras de RMI inferior a 3 años.
- Respecto al nivel educativo, el 85,01% tiene un nivel de estudios de "Graduado Escolar" o inferior; un 15,12% carece de estudios y la tasa de analfabetismo (no lee ni escribe) de los titulares es del 8,17%.
- El 77,43% están desempleadas (64,36% en 2008), la mayoría tuvieron empleo anteriormente (66,41%), siendo el 11,02% los que buscaban un primer empleo. Un sector de titulares RMI estaban en activo con ocupación: 9,58% (en 2008 eran el 11,54%), en su mayoría con un empleo informal (6,42% del total). Los datos muestran una diferencia de género: los hombres presentan un mayor porcentaje de paro, que alcanza al 86,12% del total, mientras que entre las mujeres el paro afecta a un 71,55%, si bien la proporción de mujeres que buscan su primer empleo es del 14,85%, frente al 5,36% de los hombres. Los hombres titulares RMI con trabajo son un 11,50%, la mayoría con empleo no normalizado. Entre las mujeres, sin embargo, tan sólo el 8,29% tienen empleo. En el grupo de "no activos" se encuentran el 20,17% de las mujeres y el 2,38% de los hombres.

3.2 ÁREAS DE MEJORA

En este apartado de la Estrategia se identifican áreas de mejora en las políticas, programas y servicios, en cuanto a su funcionamiento, la eficacia de las respuestas ofrecidas, la coordinación interinstitucional y, por su relevancia, la Renta Mínima de Inserción. Estas áreas de mejora se recogen posteriormente en los ejes, objetivos y medidas de la Estrategia.

3.2.1 El funcionamiento de los servicios sociales

Los servicios sociales en la Comunidad de Madrid, como en el resto de las comunidades autónomas, llevan ya un recorrido de más de tres décadas en las que se han ido extendiendo y consolidando. La Ley de Servicios Sociales de 2003[37] "garantiza el desarrollo de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales destinado a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos o de los grupos en que los mismos se integran". En su artículo 4 se establecen los derechos de toda persona que acceda a los Servicios Sociales

La Ley se inspira en los principios de Responsabilidad pública en la promoción, planificación, coordinación, control, ejecución y evaluación de los servicios sociales, en la Universalidad para que estén disponibles y accesibles para todos, con independencia de quién esté obligado a su provisión o su pago y en la Igualdad, de modo que en su acceso no se produzcan discriminaciones.

A lo largo de las últimas décadas los servicios sociales han experimentado un crecimiento sostenido en el conjunto de municipios, de modo que la red se ha extendido, adaptándose a las necesidades de la población. En consecuencia, se han puesto en marcha, junto con centros de servicios sociales de base, servicios especializados, bien de gestión directa o en otros regímenes, con el fin de dar respuesta a las nuevas necesidades. La implantación de la Renta Mínima de Inserción[38], así como del sistema de dependencia, han traído consigo un impulso de los servicios sociales, si bien estos procesos en ocasiones han detraído la atención a otras necesidades.

Por otra parte, el impacto de las crisis económicas, los cambios sociodemográficos, de las formas familiares, las posibilidades que ofrece la tecnología en la atención a las personas y la mejora de los sistemas de gestión y de información, requieren una adaptación de los servicios sociales a las nuevas circunstancias.

A continuación se identifican algunos **ámbitos en los que los servicios sociales demuestran un funcionamiento limitado y requieren mejoras y cambios.**

37 Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
38 Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

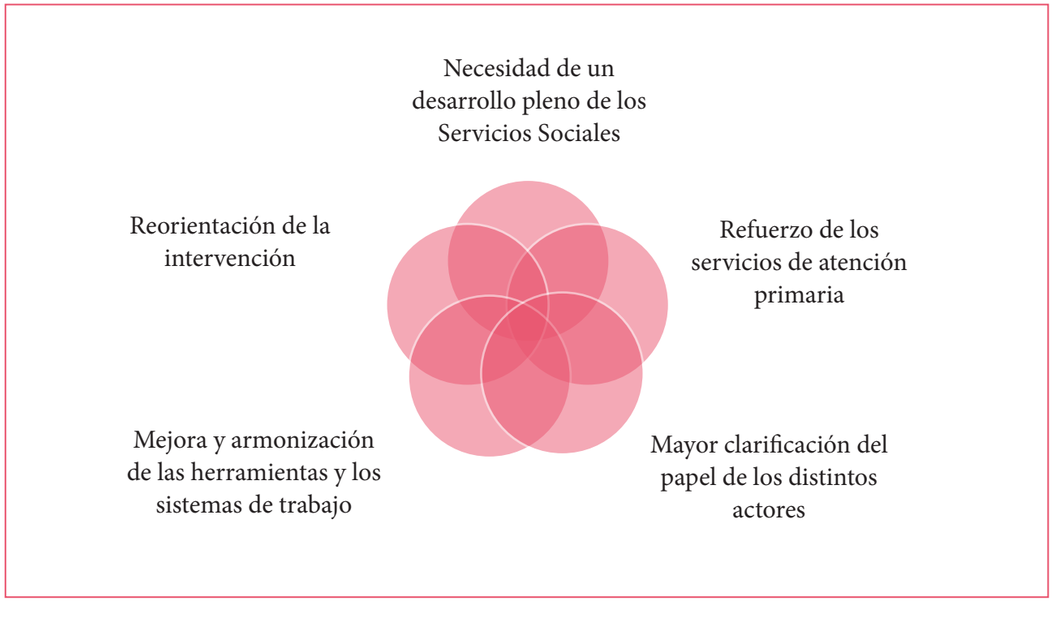

- **Necesidad de un desarrollo pleno de los Servicios Sociales**

El nuevo contexto requiere una regulación más precisa de los servicios sociales, de modo que se adapten a las nuevas necesidades y circunstancias. A partir de la Ley de 2003, es necesario que los recursos y las responsabilidades en los servicios sociales queden bien definidos, y que desempeñen plenamente las funciones que la normativa vigente les atribuye, para que la Estrategia de Inclusión pueda lograr un impacto positivo. Este desarrollo pleno de los servicios sociales implica profundizar en los desarrollos reglamentarios, por ejemplo, revisando los derechos y prestaciones de las personas beneficiarias.

Junto con los aspectos normativos y de regulación, es necesario avanzar hacia una planificación estratégica, centrada en el diagnóstico, seguimiento y evaluación de las políticas, que permita ajustar mejor los recursos con los que se cuenta. Ello requiere un mapeo actualizado de los servicios en el marco de una estrategia a largo plazo. El papel de la comunidad autónoma es esencial, tanto en el aspecto normativo como en la planificación estratégica.

- **Refuerzo de los servicios de atención primaria**

Los servicios de atención primaria en los últimos años han tenido que atender un rango más amplio de necesidades ocasionadas por el incremento de personas usuarias y nuevos problemas de exclusión. Además, se ha dedicado más tiempo a la gestión de algunos programas como la Renta Mínima de Inserción o la implantación del Sistema de Dependencia. Esto ha incrementado las tareas de gestión en perjuicio de las acciones de intervención, que han quedado a veces en un segundo plano.

La Comunidad de Madrid pretende reforzar la atención primaria del sistema de servicios sociales. Esto requiere una revisión y reajuste del actual funcionamiento de los servicios de atención primaria a partir de las prioridades estratégicas, mejoras organizativas y dotaciones, para resolver las situaciones de saturación y dedicar más tiempo a la atención e intervención social. Se requiere introducir

innovaciones en los procesos de intervención mediante una mejor coordinación de los distintos recursos (sanitario, educativo, vivienda, etc.), un papel más activo en determinados procedimientos, mayor uso de medios telemáticos en los servicios sociales y formación a los profesionales de referencia para que conozcan todos los recursos que la Comunidad de Madrid pone a disposición de la ciudadanía.

- **Clarificación del papel de los distintos actores**

La Comunidad de Madrid, al igual que sucede en el resto de comunidades autónomas, ha optado por un modelo mixto de provisión de servicios sociales, en el que la provisión se hace por tres tipos de organizaciones: las propias Administraciones (especialmente los ayuntamientos), las empresas mercantiles y las entidades sin ánimo de lucro. El sistema de servicios sociales es público y su gestión se desarrolla con la participación de los distintos actores, con una coordinación que ha de mejorar.

Este desarrollo mixto de provisión de servicios no siempre ha sido suficientemente ordenado ni equilibrado en el plano municipal, ni ajustado al papel de los distintos actores. Por ejemplo, se constatan importantes diferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y el resto de ayuntamientos, con realidades distintas que requieren respuestas singulares. Es necesario revisar los criterios de territorialización de los servicios sociales y de acuerdo con ellos, reordenar la dotación y la distribución de recursos.

- **Mejora y armonización de las herramientas y los sistemas de trabajo**

Los métodos de atención a las personas, los criterios, las herramientas, especialmente tecnológicas, que se usan para el acceso y la recogida de datos, etc., admiten mejoras sustanciales y se hace necesaria su normalización. Se requiere avanzar hacia protocolos y criterios mínimos compartidos por el conjunto de municipios y mancomunidades.

Se requiere disponer de una información integral, lo que supone reforzar el papel de coordinación de la Comunidad de Madrid. Para ello de deben homogeneizar los sistemas de registro, las herramientas de recogida de información y, sobre todo, su análisis y explotación. La mejora de los sistemas de recogida de datos permitirá mejorar a su vez la planificación, la evaluación y el seguimiento de los programas, lo que redundará en su calidad.

- **Reorientación de la intervención**

En la gestión actual de los servicios sociales se constata una excesiva burocratización y orientación a la gestión, que provoca un cierto alejamiento de las personas. El enfoque de derechos y del tratamiento de las necesidades de las personas se ha incorporado como discurso pero no necesariamente en las prácticas de trabajo.

La Estrategia de Inclusión Social pretende contribuir a reforzar los aspectos relacionados con la cohesión social, la dimensión relacional del trabajo, los métodos de desarrollo comunitario y, en definitiva, las acciones que fortalezcan la participación de la ciudadanía.

3.2.2 Adecuación a las necesidades y eficacia en las respuestas

Se ha hecho un esfuerzo de adecuación de los servicios sociales para dar respuesta a la demanda desde el inicio de la crisis. Esta demanda no sólo ha aumentado sino que ha variado debido al perfil de las personas y el tipo de necesidades. Ha sido a la vez más intensa por el agravamiento de las situaciones en algunos casos. A pesar de ese esfuerzo, la demanda no siempre es atendida adecuadamente, en ocasiones por déficit de recursos, en especial de nuevas tecnologías, pero también por la falta de preparación o de la capacidad de adecuación del sistema. A continuación se destacan algunos tipos de situaciones que requieren de acciones de mejora.

- **Necesidades de mejora relacionadas con la atención:**

  - La agilidad en la atención de las personas, por ejemplo en la tramitación de solicitudes de RMI. Si bien la gestión de la prestación se ha agilizado, continúan existiendo factores que contribuyen a que los plazos de tramitación sigan siendo largos, tales como la complejidad de los requisitos, que exige mucha documentación para su acreditación, o la división del procedimiento en sus fases de instrucción (ayuntamientos) y valoración (Comunidad de Madrid).

    Sería conveniente simplificar la gestión, facilitando a las Administraciones autonómica y local el acceso a los bancos de datos que contienen información necesaria para la tramitación y resolución de las solicitudes, reduciendo la documentación necesaria para acreditar los requisitos, y cumplir con lo previsto en la normativa en cuanto a la fase instructora de los centros municipales de servicios sociales.

  - La adecuación de algunas repuestas debida a la heterogeneidad de la demanda.

  - La necesidad de incluir perspectivas específicas en la atención, como la perspectiva de infancia y otras.

  - La mejora de la eficiencia en el uso de algunos fondos o el acceso a otros potenciales (Ej.: URBAN).

  - La coordinación entre los distintos servicios ante situaciones de emergencia. Para su solución a veces se ha optado por servicios privados.

  - La necesidad de medidas y recursos sociales adicionales en la promoción del empleo de grupos vulnerables, entre otras fórmulas, a través de iniciativas de economía social.

  - La necesidad de alternativas de alojamiento, especialmente de vivienda social para atender situaciones de emergencia.

  - La estabilidad de los procesos de acompañamiento, en particular en casos de no continuidad de los programas o movilidad profesional.

  - La información y formación de los equipos directivos.

  - La mejora de los mecanismos de gestión de las ayudas económicas.

  - Los protocolos de derivación a ONG.

No obstante, en los últimos años se han puesto en marcha **experiencias positivas** de las que se puede aprender y que pueden ser generalizadas. Así, por ejemplo, muchos equipos de salud mental trabajan con una proyección abierta y en estrecha coordinación con las entidades especializadas; los programas de desarrollo comunitario y las mesas de igualdad de empleo están ofreciendo resultados y contribuyen a reforzar el tejido social; las Comisiones de Apoyo Familiar –estructuras de coordinación creadas por la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid– funcionan satisfactoriamente y constituyen una experiencia que podría ser replicable al ámbito socio-sanitario; existen mesas de trabajo temáticas con entidades sociales en las áreas de empleo, salud, familia e infancia o vivienda. También hay experiencias exitosas en la atención a personas sin hogar, intervención con personas inmigrantes y población gitana que se desarrollan mediante la colaboración entre Administración y ONG.

3.2.3 Coordinación interinstitucional e integralidad de las respuestas

La inclusión social de las personas no puede abordarse únicamente desde los servicios sociales, sino que requiere que el conjunto de los departamentos y servicios desarrollen políticas inclusivas. La Estrategia de Inclusión Social debe contribuir a producir mejoras de rango interinstitucional. Algunas de las áreas de avance detectadas son las siguientes:

- Desarrollar un enfoque más inclusivo de las políticas en ámbitos clave, especialmente en educación, empleo, vivienda y salud. Los respectivos departamentos deben establecer objetivos específicos de inclusión social. Para ello es necesario progresar hacia sistemas públicos de información homogéneos (existe una gran dispersión de bases de datos con diferentes definiciones, enfoques de recogida y protocolos de atención).

- Clarificar las competencias de cada ámbito administrativo en materia de inclusión social. Dotar a los servicios y profesionales de capacidad y herramientas para coordinarse con todos los recursos disponibles y acompañar a la persona en la derivación, de manera que pueda realizarse un seguimiento integral. En este sentido es fundamental la figura del profesional de referencia.

- Reforzar la coordinación de los servicios sociales con el resto de servicios: empleo, educación, vivienda y salud –especialmente salud mental– y también entre todos ellos. Se han de poner en marcha mecanismos que permitan la identificación de necesidades y soluciones, teniendo en cuenta experiencias que se han constatado como satisfactorias y contando con el acceso a bancos de datos para detectar las necesidades. Actualmente existen en algunos municipios prácticas informales de coordinación entre Servicios Sociales y Sanidad, Educación, Policía Nacional, etc., que funcionan adecuadamente y que es necesario consolidar y replicar. La coordinación no debe descansar sólo en la voluntad de los profesionales, sino que han de establecerse cauces formales de trabajo compartido entre los distintos actores; los avances operativos deben de ir en la línea de desarrollar:

- **Una implicación activa de la Consejería competente en materia de Empleo en la inserción laboral de los grupos vulnerables. Esto es especialmente importante en el caso de perceptores de la RMI. La base de un integración real parte de la integración a través del ámbito laboral.**

- **Una implicación igualmente activa de la Consejería competente en materia de Vivienda en los problemas de esta naturaleza de los grupos vulnerables, de forma que las personas sin hogar tengan acceso a una vivienda digna.**

- **Una mejora de la cooperación entre los servicios sociales y otros departamentos y actores sociales para resolver problemas en los centros escolares con alumnado en desventaja social. Para ello es necesario clarificar los respectivos ámbitos de responsabilidad y dónde debe acudirse para resolver las situaciones a las que se enfrentan los centros escolares.**

- **El impulso de la coordinación en la atención y seguimiento por los servicios que intervienen en la protección de menores en riesgo de exclusión social (Servicios Sociales, Comisión de Tutela, etc.).**

- **La revisión y, en su caso, el refuerzo de la figura del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad en los centros educativos, puesto que en ellos se dan situaciones que la Dirección tiene la capacidad de abordar por falta de personal especializado.**

- **El refuerzo de la cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en todos los aspectos relacionados con el fomento de la convivencia.**

- **Coordinación con las entidades especializadas en la realidad de las personas LGTBI, para el tratamiento de situaciones problemáticas en los diferentes ámbitos (educativo, sanitario, empleo, seguridad, etc.).**

3.2.4 Un sistema de Rentas Mínimas de Inserción más efectivo

- **Mejoras a realizar**

A pesar del notable incremento de los recursos que ha permitido atender el aumento del número de personas solicitantes, la RMI requiere mejoras en su planteamiento y gestión, de modo que se logre la plena eficiencia en la protección de las personas más necesitadas y en los procesos de inserción socio-laboral. Algunos ámbitos de mejora son:

- Reforzar los recursos técnicos para la gestión, de forma que se cumpla con las previsiones de la normativa vigente en cada una de las fases del procedimiento.

- Permitir el acceso a las bases de datos que cuentan con información necesaria para la tramitación del procedimiento.

- Revisar la aplicación existente para que las Administraciones implicadas puedan tramitar los procedimientos con mayor eficacia.

- Reducir los plazos tanto en la fase de tramitación inicial como para el pago de la prestación en los casos en que ha habido un período de interrupción como consecuencia de haber contado con un contrato de trabajo.

- Contar con los recursos económicos para asegurar el derecho a una renta mínima de todas las personas que cumplen los criterios.

- Revisar las medidas previstas, en especial el programa de inserción, para que sea una herramienta eficaz en la inserción laboral de los perceptores de la renta mínima.

- Buscar fórmulas de colaboración con las Administraciones competentes y las entidades del Tercer Sector para que el cobro de la renta lleve aparejada la salida de situaciones de carencia de vivienda.

- Considerar si son necesarias medidas y prestaciones económicas temporales de emergencia social.

- Elaborar manuales de gestión que faciliten y agilicen los procesos de valoración de expedientes.

- Proporcionar formación continua a los profesionales de los servicios sociales que atienden a familias solicitantes o perceptoras de RMI, así como a los profesionales de las entidades del Tercer Sector.

- **Medidas de emergencia que complementan la RMI o atienden otras necesidades**

Junto con el incremento de los recursos económicos de la RMI, se han puesto en marcha medidas de emergencia y programas de apoyo específicos que tienen la finalidad de paliar las situaciones de extrema necesidad. En el marco de la Estrategia, estas medidas han de ser revisadas con objeto de ajustarlas a las necesidades. Algunas de las más significativas son:

- La distribución de alimentos: se ha establecido un convenio con Banco de Alimentos y se le ha facilitado una sede. En la última legislatura se ampliaron los servicios de esta entidad con dos sedes más en Alcorcón y Alcalá de Henares. La distribución de alimentos se ha incrementado mediante una red de 500 entidades que colaboran con el Banco de Alimentos. Además, se ha reforzado el apoyo a los municipios que han decidido poner en marcha comedores sociales, complementando la red de comedores propia de la Comunidad de Madrid, que proporciona un millón de comidas anuales.

- Acceso a la vivienda y medidas de apoyo a familias vulnerables: se ha creado la Agencia de Vivienda Social con las funciones de gestión de la vivienda pública y la integración de familias en situación de exclusión social, carentes de alojamiento adecuado. En la actualidad se gestionan 20.000 viviendas públicas, 2.000 de ellas del cupo de especial necesidad. En años recientes se han eliminado 115 poblados chabolistas en la Comunidad de Madrid, de modo que sólo se mantienen el de Río Guadarrama y el Gallinero, además de la Cañada Real, con una situación particular. En estas actuaciones se han realojado 2.143 familias; 275 dentro del cupo de especial necesidad. En el año 2012 se aprobó la Ley 1/2012[39] para dar respuesta al problema de los desahucios, a la vez que se puso en marcha el servicio ASIVECAM para atender situaciones relacionadas con la integración y convivencia vecinal.

39 Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores Mediante el Fomento de la Transparencia en la Contratación Hipotecaria en la Comunidad de Madrid.

- Acceso a los servicios de salud: la Consejería de Sanidad ha reforzado las medidas dirigidas a la identificación y atención de los grupos más vulnerables. Entre otras, destacan: elaboración de un mapa de riesgo de vulnerabilidad; índice de privación por zona básica de salud; revisión y detección de riesgo social, tanto en atención primaria como en el ingreso hospitalario; promoción de la salud en colectivos vulnerables; equipos móviles de intervención social a población excluida, el Equipo de Intervención en Población Excluida (EIPE), el programa de atención psiquiátrica a personas sin hogar; atención sanitaria a minorías étnicas; acceso a medicamentos mediante código DAR. Además, se ha garantizado la atención sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular.

- Apoyo ante las dificultades de pago de los gastos energéticos y agua: Canal de Isabel II realiza bonificaciones a usuarios en situación de dificultad y para facilitar el acceso a la "tarifa social" ha aprobado en 2016 la ampliación de la bonificación por exención social a todos los hogares perceptores de Renta Mínima de Inserción. Por otra parte, la Comunidad de Madrid ha suscrito un convenio con las compañías comercializadoras de electricidad para atender las situaciones de dificultades de las familias que no pueden hacer frente a estos gastos. La Comunidad de Madrid ha dotado un fondo de un millón de euros y ha efectuado una convocatoria de ayudas destinadas a atender estas necesidades.

- Acceso a la Justicia: se ha incremento la asistencia gratuita un 5% cada año, pensando especialmente en las familias que carecen de recursos para sufragar estos costes.

- Apoyos adicionales a familias perceptoras de RMI, como el precio reducido de comedor escolar y exención de copago farmacéutico.

3.2.5 Diagrama de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• Disponibilidad presupuestaria en un contexto de incremento de las necesidades sociales. • Eficacia de las medidas de empleo para los grupos vulnerables. • Insuficiente nivel de cobertura social para algunos grupos con más necesidades. • Segmentación y compartimentación de las políticas sociales, incluidas duplicidades, tanto horizontalmente (entre departamentos) como verticalmente entre niveles administrativos, e insuficiente coordinación. • Déficit en la planificación e implantación de las políticas sociales: escasez de ventanillas únicas, modernización, etc. • Mayor peso del gasto en dimensión protectora (medidas paliativas) que en la activadora/inversora (medidas preventivas y de promoción). • Excesiva burocratización de los servicios que ralentiza las respuestas.	• Contexto de aplicación de reformas administrativas que pueden conducir a una mayor eficiencia del gasto social. • Experiencia y conocimiento por parte de las Administraciones y de la iniciativa social y sus profesionales en el desarrollo de programas y planes de acción. • Refuerzo de los presupuestos y prestaciones sociales, especialmente los vinculados a la RMI. • Planes específicos dirigidos a los grupos más vulnerables (infancia, discapacidad, inmigración, población gitana, personas sin hogar). • Papel activo e innovador de la iniciativa social, especialmente de las entidades del Tercer Sector en el apoyo a los grupos más vulnerables. • Prácticas positivas de colaboración y coordinación eficiente entre Administraciones y entidades sociales. • Experiencia en el desarrollo de programas de empleo dirigidos a grupos vulnerables. • Escenario político estable para emprender medidas y políticas a medio plazo.
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**
• Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para personas no cualificadas. • Altas tasas de desempleo, unidas a empleos de baja calidad, que agravan el riesgo de exclusión social especialmente de jóvenes "NINI" y personas mayores de 45 años. • Riesgo de transmisión intergeneracional de la pobreza. • Agravamiento de las desigualdades, especialmente vinculadas a la segmentación del mercado de trabajo. • Persistencia de la pobreza extrema, afectando especialmente a los grupos más vulnerables. • Concentración espacial de la pobreza, especialmente en zonas urbanas desfavorecidas. • Debilitamiento y cierto agotamiento de las redes de apoyo familiar.	• Mejora de los indicadores macroeconómicos y recuperación económica, mejorando los ingresos públicos y la disponibilidad para invertir en políticas sociales. • Mejora en los niveles de empleo, también de la población joven. • Recuperación económica en algunos sectores más intensivos en mano de obra y no cualificada: turismo, agroindustria y ciertos servicios, empleos blancos (socio-sanitarios) y empleos verdes (medioambientales) y construcción. • Emergencia de nuevas iniciativas relacionadas con la economía social y las empresas sociales. • Crecimiento de las oportunidades para las iniciativas de emprendimiento y autoempleo. • Mayor protagonismo de la iniciativa cívica y las redes de solidaridad primaria en las respuestas a las necesidades sociales. • Creciente implicación de las empresas en los asuntos sociales a través de la RSC.

4 EJES Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia se estructura en cuatro ejes y 28 objetivos que han sido identificados a partir de los principios de la inclusión activa, del diagnóstico de necesidades y de los retos que actualmente tiene la Comunidad de Madrid en las políticas de inclusión social.

El Eje 1 plantea el desarrollo de **políticas más inclusivas** como fórmula para prevenir las desigualdades, reforzar la cohesión social y evitar que las personas caigan en la pobreza y la exclusión social. Propone objetivos y medidas en ámbitos fundamentales para el bienestar de las personas (empleo, educación, vivienda, salud), con el fin de que dichas políticas contribuyan a corregir las desigualdades mediante una función preparadora y preventiva. Además, propone medidas en ámbitos que en la fase de diagnóstico se han identificados como fundamentales debido a los cambios demográficos, y que requieren un enfoque transversal: la dependencia, las personas mayores, la protección de las familias y la infancia, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la accesibilidad, la no discriminación y la lucha contra los delitos de odio.

El Eje 2 plantea el **refuerzo de los servicios sociales y el apoyo a las personas en riesgo de pobreza y exclusión social**, promoviendo servicios y medidas específicas para atender las necesidades de las personas con una perspectiva reparadora de sus circunstancias y apoyándolas en sus procesos de inclusión. Las medidas de este bloque se centran en el refuerzo de los servicios sociales, la mejora de los mecanismos de funcionamiento de la RMI y el apoyo de las personas en situación de exclusión en el acceso al empleo y los servicios clave. Al mismo tiempo, se prevén objetivos y medidas centradas en problemáticas específicas (pobreza infantil, energética, violencia de género, mujeres en situación de vulnerabilidad) y dirigidas a los grupos de población más vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, población inmigrante, población gitana, personas sin hogar).

El Eje 3 se centra en el desarrollo de **mejoras organizativas orientadas a la eficiencia.** Partiendo de las debilidades identificadas en el diagnóstico, plantea mejoras tanto en los aspectos normativos como en los procedimentales, especialmente en relación con la planificación, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas. La simplificación y coordinación de los servicios son elementos clave en este eje, como condición para ganar en eficiencia y reducir la burocracia. Al mismo tiempo, plantea una mejora cualitativa en los sistemas de trabajo mediante el refuerzo de la atención individualizada y el enfoque comunitario, el desarrollo de métodos de trabajo y herramientas eficaces, así como la puesta en marcha de acciones innovadoras.

El Eje 4 se centra en el **refuerzo de la participación activa y la gobernanza**. Parte de la necesidad de implicar activamente a todos los actores en las políticas de inclusión social. Se impulsa la coordinación interdepartamental así como la cooperación entre el nivel autonómico y municipal. Esta participación requiere encontrar fórmulas estables y complementarias de acción de las distintas instituciones, empresas mercantiles, Tercer Sector e iniciativas de solidaridad primaria en la provisión del bienestar.

En definitiva, se trata de una Estrategia de Gobierno que busca no sólo rescatar de la pobreza y la exclusión a las personas con mayores dificultades, sino crear las condiciones institucionales y sociales para prevenir el riego de pobreza. Esto supone emplear dos enfoques complementarios y esenciales para promover una sociedad más cohesionada, igualitaria e inclusiva: el transversal, en los ámbitos clave de las políticas sociales, y el específico, en los servicios, medidas y programas que atienden a personas vulnerables.

La Estrategia busca combinar la perspectiva preventiva, orientada a combatir las causas de la pobreza y la exclusión social y crear las condiciones que eviten que las personas entren en ese círculo, junto con una perspectiva reparadora, enfocada a abordar directamente las necesidades de las personas y grupos más vulnerables.

Eje 1. Políticas inclusivas	Eje 2. Refuerzo servicios sociales y apoyo a personas en pobreza y exclusión social	Eje 3. Mejoras organizativas orientadas a la eficiencia	Eje 4. Participación activa y la gobernanza
• Objetivo 1. Políticas de educación. • Objetivo 2. Políticas de empleo. • Objetivo 3. Políticas de vivienda. • Objetivo 4. Políticas de salud. • Objetivo 5. Políticas de atención a la dependencia y promoción de la accesibilidad. • Objetivo 6. Políticas de protección y desarrollo de la familia. • Objetivo 7. Políticas de promoción y atención a la infancia. • Objetivo 8. Políticas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. • Objetivo 9. Políticas de lucha contra la discriminación y los delitos de odio.	• Objetivo 10. Garantía de acceso a una renta mínima. • Objetivo 11. Refuerzo de los servicios dirigidos a los grupos más desfavorecidos y fomento del acceso a los servicios. • Objetivo 12. Lucha contra la pobreza infantil. • Objetivo 13. Lucha contra la pobreza energética. • Objetivo 14. Mujeres en especial situación de vulnerabilidad. • Objetivo 15. Personas con discapacidad o diversidad funcional. • Objetivo 16. Personas sin hogar. • Objetivo 17. Población inmigrante. • Objetivo 18. Población gitana.	• Objetivo 19. Revisión y actualización normativa. • Objetivo 20. Mejora de los sistemas de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de políticas de inclusión social. • Objetivo 21. Implantación de sistemas de trabajo orientados a la atención personalizada y el enfoque comunitario. • Objetivo 22. Reorganización de los recursos económicos y humanos de los servicios sociales. • Objetivo 23. Implantación de medidas innovadoras y de procedimientos de mejora continua.	• Objetivo 24. Refuerzo de la cooperación con otros departamentos de la Comunidad Autónoma. • Objetivo 25. Refuerzo del diálogo y la cooperación con las entidades locales. • Objetivo 26. Refuerzo de colaboración y participación del Tercer Sector de Acción Social. • Objetivo 27. Implicación activa de otros actores clave en las políticas de inclusión. • Objetivo 28. Fomento de la participación ciudadana.

EJE 1: DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES INCLUSIVAS

Este eje de la Estrategia busca fortalecer el enfoque inclusivo en las políticas públicas que se elaboran e implantan por la Comunidad de Madrid, prestando especial atención a aspectos que pueden prevenir procesos de exclusión social y que garantizan un acceso y disfrute igualitario de los derechos y servicios. En los objetivos y medidas previstas en este eje se pretende asegurar que el conjunto de políticas tienen en cuenta los factores que pueden garantizar la inclusión social de los grupos más vulnerables.

Objetivo 1. **Políticas de educación inclusivas**

- Reforzar las medidas educativas actuales y poner en marcha aquellas que sean necesarias, de modo que el modelo educativo de la Comunidad de Madrid sea un instrumento de movilidad que contribuya a superar barreras económicas y sociales, con una perspectiva de infancia, prestando especial atención a la mejora del éxito escolar y la reducción de las tasas de abandono y fracaso, especialmente de los grupos más vulnerables (personas gitanas, inmigrantes y personas con discapacidad), teniendo en cuenta las posibles diferencias que puedan existir entre hombres y mujeres.

- Garantizar el acceso a la educación mediante tasas asequibles y un sistema de becas que aseguren que la escasez de recursos económicos no sea una barrera para que los estudiantes accedan a una enseñanza de calidad y continúen en la enseñanza secundaria y terciaria.

Éxito escolar y reducción de las tasas de abandono y fracaso escolar	Equidad en el acceso a la educacion en todos los niveles educativos

Medidas

ÉXITO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DEL ABANDONO Y EL FRACASO ESCOLAR

1. Colaboración con las entidades locales para la reducción del absentismo escolar.
   - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

2. Puesta en práctica de acciones para la prevención y reducción del abandono escolar.
   - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

3. Desarrollo de acciones de refuerzo educativo encaminado a disminuir la incidencia del fracaso escolar.
   - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

EQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

4. Dotación de recursos para becas de comedor, libros y material escolar, transporte u otras, con especial atención a situaciones de urgencia y a las unidades familiares que no superen un suficiente nivel de renta.
   - Centro directivo responsable: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

5. Mantenimiento del servicio de comedor escolar durante las vacaciones escolares ligado a la realización de actividades complementarias, a través de la red de comedores escolares de centros públicos.
   - Centro directivo responsable: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

6. Fomento de los estudios de Formación Profesional, en especial la formación dual, para favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

7. Educación de adultos: racionalización de la oferta formativa de los centros de personas adultas de acuerdo con las necesidades detectadas, en colaboración con los ayuntamientos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Objetivo 2. **Políticas de empleo inclusivas**

- Promover que los programas y políticas activas de empleo emprendidas en la Comunidad de Madrid fomenten un mercado laboral inclusivo, que valore el potencial de la diversidad de personas que residen en la región.

- Promover que los grupos que más lo necesitan reciban los apoyos adecuados para formarse, acceder a un empleo o emprender en el marco de los programas y políticas activas de empleo, en especial las personas paradas de larga duración, los jóvenes, las personas mayores de 45 años, así como las personas con discapacidad, la población inmigrante y la población gitana, con políticas de conciliación y acompañamiento inclusivas y teniendo en cuenta las posibles diferencias que puedan existir entre hombres y mujeres.

Desarrollo de un mercado laboral inclusivo	Atención y apoyos a grupos más vulnerables al desempleo, especialmente de larga duración

Medidas

DESARROLLO DE UN MERCADO LABORAL INCLUSIVO

8. Armonización del procedimiento y los criterios para otorgar un certificado de exclusión social, teniendo en cuenta que es un requisito para la bonificación de un contrato cuando la persona contratada es una persona en situación de exclusión.
    - Centro directivo responsable: DG de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

9. Impulso de las acciones de empleo e innovación y apoyo al emprendimiento. que favorezcan la contratación de desempleados de larga duración, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión y otros colectivos vulnerables que se encuentren más alejados del mercado laboral.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

10. Puesta en marcha de un nuevo incentivo a la contratación estable y, preferentemente. a jornada completa de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y/o sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

11. Articulación de actuaciones de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción en los que se podrán realizar acciones de orientación laboral, formación, prácticas laborales y acceso al mercado de trabajo.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad - Consejería de Políticas Sociales y Familia y Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

12. Aplicación de nuevos incentivos para empresas de inserción y para que las empresas ordinarias contraten personas en riesgo de exclusión.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS MÁS VULNERABLES AL DESEMPLEO, ESPECIALMENTE DE LARGA DURACIÓN

13. Jóvenes: mantenimiento del Programa de Garantía Juvenil mediante acciones de apoyo que favorezcan el acceso al mismo de las personas jóvenes más vulnerables o desfavorecidas, teniendo especialmente en cuenta la contratación de jóvenes con discapacidad y el apoyo a los Centros Especiales de Empleo y de los Programas de Segunda Oportunidad, dirigidos a proporcionar a los jóvenes, laboralmente poco cualificados, entornos de aprendizaje que les permitan mejorar su empleabilidad.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación – Consejería de Educación, Juventud y Deporte

14. Jóvenes: favorecer la inserción laboral de los jóvenes en el mercado de trabajo, incrementando su cualificación profesional, mediante, entre otros, los Programas Profesionales, que se desarrollan en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial – Consejería de Educación, Juventud y Deporte

15. Desempleo de larga duración: estudio y diseño de actuaciones en materia de empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración, con especial atención a quienes se encuentran en riesgo o situación de exclusión social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

16. Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a personas trabajadoras con salarios inferiores, empleos no cualificados o más inestables, con el fin de promover su consolidación y mejora de condiciones en el puesto de trabajo y reducir la precariedad laboral, teniendo en cuenta las diferencias que pueden existir entre hombres y mujeres.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Formación - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

17. Implantación de cláusulas sociales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid que premien mediante mayor puntuación o requisitos a empresas que contraten personas vulnerables y en situación de exclusión.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

18. Establecimiento de una cuota progresiva de Contratos Reservados en los servicios que contratan las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, dirigidos a centros especiales de empleo y entidades cuya finalidad sea la promoción del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión dirigidos a potenciar el acceso al empleo de personas discapacidad y personas en situación vulnerable.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

19. Mantenimiento de las políticas activas de empleo cuyos destinatarios principales sean los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Objetivo 3. **Políticas de vivienda inclusivas**

- Desarrollar un modelo inclusivo de acceso a la vivienda basado en el derecho a una vivienda digna que, con el apoyo de la Agencia de la Vivienda Social, dé respuesta a personas o familias que se encuentran de forma coyuntural en una situación de dificultad y requieran una vivienda de forma inmediata, ofreciendo alternativas y acompañamiento en los procesos de desahucio.

- Coordinación con la Renta Mínima de Inserción, de forma que el cobro de la Renta se vincule con el alojamiento digno de sus perceptores.

- Reforzar la política de integración vecinal, potenciando el servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad de Madrid (ASIVECAM), así como la atención, seguimiento y acompañamiento social a las familias realojadas en riesgo de exclusión, mediante los equipos de intervención social, formados por los trabajadores de la Agencia de Vivienda Social, prestando la atención social, educativa y de mediación necesaria.

- Continuar con las políticas de control y erradicación del chabolismo adoptando medidas que eviten la proliferación de los asentamientos y realojando a las personas que habitan en los que actualmente están inventariados (Móstoles y El Gallinero).

- Dar una solución efectiva e integral a la Cañada Real Galiana, mediante acciones integrales que ordenen el terreno, regularicen las situaciones actuales, implanten servicios básicos en la zona y realojen a las familias que habitan en infraviviendas.

Desarrollo de un modelo de acceso a la vivienda inclusivo	Refuerzo de la integración vecinal (ASIVECAM)
Control y erradicación del chabolismo	Solución efectiva e integral a la Cañada Real Galiana

Medidas

DESARROLLO DE UN MODELO INCLUSIVO DE ACCESO A LA VIVIENDA

20. Gestión de un plan de actuaciones de emergencia de vivienda social dirigido a personas o familias en situación de dificultad.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

21. Gestión de un cupo de viviendas destinado a la atención de familias en situación de especial necesidad.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

REFUERZO DE LA INTEGRACIÓN VECINAL

22. Impulso de los procesos de integración vecinal en los barrios con alto porcentaje de vivienda social, mediante procesos de acompañamiento a través del Servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad de Madrid (ASIVECAM), centrados especialmente en las familias que proceden de realojos y en riesgo de exclusión social.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO

23. Aprobación y puesta en marcha del Plan de control y erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid 2016-2019.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

24. Estudio de medidas específicas para la eliminación del Asentamiento de Río Guadarrama y de una solución a la situación del Gallinero.

    Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social - Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

SOLUCIÓN EFECTIVA E INTEGRAL A LA CAÑADA REAL GALIANA

25. Aprobación e implantación del Plan Cañada Real, en el que se incluyan intervenciones integrales con la población que reside en la zona, incluida la solución definitiva a la urbanización, el abastecimiento de servicios básicos y eliminación de las infraviviendas.
    - Centro directivo responsable: Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana - Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Objetivo 4. **Políticas de salud inclusivas**

- Impulsar un modelo sanitario inclusivo que garantice el acceso a una sanidad asequible y de calidad a todas las personas.
- Mejorar la salud de las personas con peores niveles de salud en comparación con la media de la población, en especial las personas sin hogar, las personas con discapacidad, las personas inmigrantes, la población gitana, las personas transexuales, teniendo en cuenta las posibles diferencias que existan entre hombres y mujeres.

Modelo sanitario inclusivo	Mejora de la salud de las personas con peores niveles de salud

Medidas

MODELO SANITARIO INCLUSIVO

26. Malnutrición infantil: elaboración de un estudio sobre casos de malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid y aplicación de un protocolo conjunto de intervención y seguimiento.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria - Consejería de Sanidad y Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria – Consejería de Educación, Juventud y Deporte

27. Salud Mental: optimización de los recursos públicos de atención a la Salud Mental, priorizando aquellos destinados a las personas con Trastorno Mental Grave por su especial vulnerabilidad y mayor riesgo de exclusión social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria - Consejería de Sanidad.

28. Salud Bucodental: aplicación de un Plan de Salud Bucodental a personas en situación de exclusión social, que incluya un Programa de Atención Dental Infantil (PADI) para todos los menores entre 7 y 16 años, que garantice servicios de atención a un nivel adecuado.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y Dirección General de Salud Pública - Consejería de Sanidad.

MEJORA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON PEORES NIVELES DE SALUD

29. Priorización en la aplicación del Programa de Promoción de la Salud en colectivos vulnerables orientado a prevenir el deterioro de la salud de grupos que presentan peores niveles de salud:
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Salud Pública - Consejería de Sanidad

30. Optimización del equipo móvil de intervención con población en situación de exclusión social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria - Consejería de Sanidad.

Objetivo 5. **Políticas de atención a la dependencia y promoción de la accesibilidad**

- Fortalecer las medidas de promoción de la autonomía personal dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), impulsando la asistencia a las personas que lo precisen así como de sus familias, con especial atención a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Reducir las lista de espera de tramitación de expedientes a personas dependientes y agilizar la puesta en marcha de los servicios, teniendo en cuenta las previsiones demográficas de los próximos años.

Promoción de la autonomía personal	Reducir las listas de espera de expedientes de dependencia

Medidas

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

31. Mantenimiento de los servicios públicos de atención a la dependencia, de los servicios públicos y profesionales de ayuda a domicilio, asistente personal, centro de día o residencia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y Agencia Madrileña de Atención Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

32. Prestación de asistencia a emigrantes madrileños que se encuentren en situación de vulnerabilidad y retornados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General - Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

33. Identificación de los hogares de personas que presenten un índice mayor de vulnerabilidad frente a situaciones de emergencia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Protección Ciudadana - Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

34. Mantenimiento de la gratuidad de la atención a la discapacidad y la enfermedad mental en la Comunidad de Madrid.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

35. Prestación de la atención sanitaria domiciliaria a las personas con discapacidad para hacer posible su permanencia en el hogar familiar y evitar la institucionalización.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria – Consejería de Sanidad y Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social- Consejería de Políticas Sociales y Familia

36. Racionalización de los servicios y apoyos para familias con niños con discapacidad o dependientes.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Dirección General de la Familia y el Menor y Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

37. Puesta en marcha de medidas para reducir las listas y tiempos de espera de las personas que actualmente están pendientes de valoración para acceder al Sistema Nacional de Dependencia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 6. **Políticas de protección y desarrollo de la familia**

- Mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias que residen en la Comunidad de Madrid, creando las condiciones adecuadas para que puedan tomar sus propias decisiones y cuenten con medios de vida dignos de acuerdo con la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

- Desarrollar acciones de apoyo específicas dirigidas a las familias más vulnerables, entre otras, familias monoparentales/monomarentales, con personas con discapacida, migrantes, gitanas, etc.

Calidad de vida de las familias	Apoyo a las familias más vulnerables

Medidas

APOYO A FAMILIAS MÁS VULNERABLES

38. Desarrollar acciones dirigidas a familias, menores y jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, en el marco de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid, 2016-2021.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

39. Apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión, con especial atención a las monoparentales/monomarentales.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS

40. Promoción de la puesta en marcha de guarderías en centros de trabajo y núcleos empresariales que faciliten la conciliación.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

41. Implantación de acciones que favorezcan la conciliación y el apoyo a familias en situación de vulnerabilidad con menores a cargo, especialmente familias monoparentales/monomarentales, en situación de desempleo, etc.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 7. **Políticas de promoción y atención a la infancia**

- {Desarrollar medidas que mejoren el bienestar social de la infancia y la adolescencia, a través del apoyo a las familias y el desarrollo de recursos de atención.

- Aplicar el principio del superior interés del menor y atender las necesidades de los menores más vulnerables.

Mejora del bienestar social de la infancia

Medidas

MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA

42. Optimización del Programa inserción laboral de adolescentes.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

43. Acogimiento de menores: Mantenimiento del Programa “Una familia para todos” con el fin de fomentar el acogimiento familiar de menores.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

44. Acogimiento de menores: desarrollo del Estatuto del Acogedor Familiar.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

45. Consolidación de acciones de transición a la vida adulta e inserción sociolaboral para menores tutelados por la Comunidad de Madrid.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 8. **Políticas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres**

- Refuerzo de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal en la implantación de objetivos y medidas incluidas en esta Estrategia, garantizando que en todo el ciclo de gestión (diseño, implantación, seguimiento y evaluación) se tienen en cuenta las posibles diferencias que pueden existir entre hombres y mujeres y la puesta en marcha medidas que garanticen la igualdad de oportunidades, cuando así sea necesario.
- Aplicación de políticas de conciliación laboral y familiar.

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres

Medidas

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

46. Seguimiento de la implantación transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las medidas incluidas en esta Estrategia: todas las medidas que se pongan en marcha tendrán en cuenta las posibles diferencias que pudieran existir entre hombres y mujeres de cara a hacer las adaptaciones necesarias, de modo que se garantice la igualdad de oportunidades. Para realizar el seguimiento y la evaluación, los centros directivos responsables deberán facilitar la información desagregada por género.
    - Centro directivo responsable: DG de Servicios Sociales e Integración Social y DG de la Mujer - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

47. Mantenimiento de las acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de género desde la perspectiva de la intervención social que se llevan a cabo en los servicios sociales.
    - Centro directivo responsable: DG de la Mujer - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 9. **Políticas de lucha contra la discriminación y los delitos de odio**

- Luchar contra la discriminación, identificando y abordando los problemas que sufren las personas en el acceso al empleo, a los bienes y recursos básicos y en la vida cotidiana, por su discapacidad, origen racial o étnico, orientación sexual, creencia o religión, edad, condición física, psíquica, identidad nacional o cualquiera otra circunstancia.
- Mejorar los mecanismos y procesos para atender y asistir a las víctimas de delitos de odio y discriminación.

No discriminación	Asistencia a delitos de odio

Medidas

NO DISCRIMINACIÓN

48. Desarrollo de acciones preventivas y de sensibilización. Elaboración de materiales formativos sobre el abordaje de los problemas de discriminación, con un enfoque preventivo, y gestión de la diversidad en los servicios públicos, con atención especial a los ámbitos y grupos más afectados por la discriminación.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia .

ASISTENCIA A DELITOS DE ODIO

49. Desarrollo de acciones de capacitación y apoyo para la atención a las víctimas de discriminación, incluidos protocolos de atención, aprendizaje de estrategias, manuales, etc.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

50. Ampliación del Programa de Información y Atención a Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

51. Trasvase de funciones del Observatorio contra el racismo y la intolerancia al Observatorio para la igualdad de trato y la protección de la dignidad de la persona.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

EJE 2: REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EXCLUIDAS

Este eje se centra en el desarrollo de políticas específicamente dirigidas a atender a las personas y grupos en riesgo de pobreza y exclusión social, para promover su inclusión. Para ello, se pretende avanzar hacia unos servicios sociales integrales y eficientes, basados en una metodología de intervención que se adapte a las necesidades individuales de las personas, así como mediante programas y servicios complementarios que aborden de forma específica problemáticas y situaciones que han sido identificadas como prioritarias en el diagnóstico.

Las medidas se agrupan en tres bloques:

- Mejora de las políticas de inclusión activa en sus tres pilares:
    1. Garantía de acceso a la RMI (pilar 1 de la inclusión activa).
    2. Fomento del empleo de los grupos en situación de desventaja (pilar 2 de la inclusión activa).
    3. Garantía de acceso a los servicios, en especial en materia de vivienda, por parte de las personas en riesgo de pobreza y exclusión (pilar 3 de la inclusión activa).
- Abordaje de problemáticas de exclusión específicas:
    1. Pobreza infantil.
    2. Pobreza energética.
    3. Violencia de género.
- Medidas específicas con grupos de población que por sus características o situación personal están en situación de mayor desventaja:
    1. Mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
    2. Personas con discapacidad o diversidad funcional.
    3. Personas sin hogar.
    4. Población inmigrante.
    5. Población gitana.

Objetivo 10. **Garantía de acceso a una renta mínima (pilar 1 de la inclusión activa, centrado en ingresos suficientes).**

- Mejorar y reforzar la Renta Mínima de Inserción de acuerdo con los siguientes criterios:
    - Revisión de la normativa de referencia y armonización de sus criterios de aplicación.
    - Intensificación de su cobertura, alcanzando a todas las personas que lo necesitan e incremento de la dotación, para conseguir mayor efectividad en ayudar a las personas a salir de las situaciones de pobreza extrema, teniendo en cuenta las posibles diferencias que pueda haber entre hombres y mujeres.
    - Agilidad en la gestión y reajuste de los procedimientos y normativas para combinar mejor la dimensión protectora con la dimensión activadora.
    - Mejora de la coordinación con los actores que participan en su proceso de adjudicación, así como en los servicios complementarios (entidades locales, Dirección General de Servicios Sociales e Integración, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, Dirección General del Servicio Público de Empleo y entidades sociales).

Mejora y refuerzo de la RMI

Medidas

MEJORA Y REFUERZO DE LA RMI

52. Revisión del marco de gestión de la RMI y su funcionamiento operativo, teniendo en cuenta: el concepto de unidad de convivencia, la gradualidad de la prestación, tasa de cobertura, plazos de adjudicación, plazos y requisitos para causar derecho, interrupción temporal por acceso al empleo, requisitos relacionados con el empadronamiento y el domicilio, adaptaciones para situaciones especiales como refugiados o víctimas de trata, garantía de acceso a las personas más desfavorecidas que se hallan fuera del sistema al sistema y tendrían derecho, etc.).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

53. Mantenimiento de los plazos de tramitación de la Renta Mínima de Inserción hasta tres meses como máximo; para ello se revisarán las distintas fases del procedimiento, se contemplará el acceso a las bases de datos para la obtención de información y se tramitará digitalmente el procedimiento.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

54. Introducción de fórmulas que faciliten el flujo automático entre situaciones de percepción de RMI y empleo, así como la complementariedad entre trabajo y percepción de la RMI, mediante el establecimiento de un protocolo de colaboración entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

55. Revisión y optimización de los Programas de Inserción Individuales (PII) vinculados a los beneficiarios de la RMI, garantizando una dotación presupuestaria suficiente,

plurianual y estable, facilitando que, además del fomento del acceso al empleo y a la vivienda, también se desarrollen otras medidas relacionadas con la salud, la educación, apoyos al transporte y a otras necesidades básicas para la vida (vestido, alimentación, acceso a la energía, etc.).

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

56. Estudio de la posibilidad de complemento de ingresos mediante el mantenimiento parcial de la renta a personas que consigan empleos de escasa remuneración.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 11. **Refuerzo de los servicios dirigidos a los grupos más desfavorecidos y fomento del acceso a los servicios (pilar 3 sobre acceso a servicio asequible y de calidad de la inclusión activa).**

- Priorizar el acceso de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social a servicios que pueden contribuir a reforzar sus procesos de inclusión, fortaleciendo los servicios sociales y desarrollando medidas específicas.

- Activar, en colaboración con las entidades locales y otros actores, Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC), entendiendo por tales un conjunto de programas y medidas que aseguren un mínimo vital de acceso a bienes y servicios por debajo de los cuales no pueda encontrarse ninguna persona, en ámbitos como alimentación, vivienda, atención a víctimas de la violencia de género, desahucios, etc.

Prioridad en el acceso de las personas en riesgo de pobreza y exlusión social a servicios clave (especialmente los Servicios Sociales)	Activación de procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC) en colaboración con las entiedades locales y otros actores

Medidas

PRIORIDAD EN EL ACCESO DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL A SERVICIOS CLAVE (especialmente los Servicios Sociales)

57. Consolidación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, incidiendo especialmente en la mejora de los siguientes aspectos: 1) diagnóstico de necesidades sobre la base de la información recopilada; 2) Redistribución más eficiente de los recursos económicos y humanos; 3) consolidación de los programas existentes y puesta en marcha de nuevos programas que se adecúen a las nuevas necesidades; 4) reducción de la burocracia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

58. Mejora de la información a los ciudadanos mediante la creación de Cartas de Servicios Sociales para dar respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía y como garantía de la calidad de los servicios prestados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.
59. Mejora en la investigación de los sistemas de medición de la pobreza y exclusión social para poder representar de la forma más objetiva posible las situaciones de desigualdad y su distribución social, según las variables utilizadas.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.
60. Mejora en el conocimiento de la territorialización de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid, a través de bases de datos adecuadas, que permita visibilizar las zonas geográficas con mayores necesidades de intervención social, a efectos de incrementar los recursos en ellas.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 12. **Lucha contra la pobreza infantil**

- Situar a los menores en el centro de las políticas que se desarrollen en este ámbito y convertirlos en sujetos de ellas.

- Desarrollar medidas y programas que reduzcan las tasas de pobreza infantil mediante políticas de apoyo a las familias y de protección social a la infancia, centradas en los ámbitos que inciden de modo más relevante en la pobreza.

Mejora y refuerzo de la RMI

Medidas

DESARROLLO DE MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE REDUZCAN LAS TASAS DE POBREZA INFANTIL

61. Desarrollo y mantenimiento de un plan contra la pobreza infantil.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

62. Desarrollo del Programa de intervención integral con menores en riesgo social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 13. **Lucha contra la pobreza energética**

- Desarrollar medidas y programas para prevenir y combatir la pobreza energética, mediante acciones de apoyo a las personas y los hogares que tengan dificultades para hacer frente a los gastos de suministros energéticos.

Desarrollo medidas y programas para prevenir y combatir la pobreza energética

Medidas

DESARROLLO DE MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA

63. Desarrollo de acciones de apoyo a las familias con dificultades para afrontar el pago de suministros de agua y energía, mediante la cobertura de las necesidades básicas.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

64. Desarrollo de acciones de mejora de la eficiencia energética, con especial incidencia en hogares en situación de pobreza energética, a través del impulso de fórmulas de colaboración con otras Administraciones públicas y empresas de estos sectores.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de políticas Sociales y Familia.

Objetivo 14. **Mujeres en situación de especial vulnerabilidad**

- Atender de modo adecuado a aquellas mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y en particular a embarazadas o jóvenes con hijos que carecen de recursos y apoyos sociales.

Atención de modo adecuado a aquellas mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad

Medidas

ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

65. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a prevenir la prostitución y la trata, especialmente, acciones preventivas en centros educativos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Mujer y Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

66. Puesta en marcha de un Programa de Acogida Temporal dirigido a mujeres embarazadas en riesgo de exclusión social en centros maternales, con el fin de favorecer su integración social y sus habilidades con respecto a la maternidad.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Familia y el Menor – Consejería de Políticas Sociales y Familia,

Objetivo 15. **Personas con discapacidad o diversidad funcional**

- Desarrollo de iniciativas encaminadas a la inclusión social de personas con discapacidad que propicien su plena integración en la sociedad madrileña, en línea con los Principios de la Convención que ha sido ratificada por el Estado Español y que aborden medidas en los ámbitos clave en los que aún hay desventajas, fomentando la igualdad de oportunidades.

Diseño e implantación de una Estrategia de inclusión social de personas con discapacidad

Medidas

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

67. Desarrollo de acciones dirigidas a las personas con discapacidad que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, mediante las siguientes acciones:
    - Promoción y desarrollo de medidas específicas de acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad.
    - Mantenimiento de las ayudas a la contratación de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
    - Mantenimiento de las ayudas al programa "Empleo con apoyo" de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
    - Aplicación, en el caso de las personas con discapacidad en edad de trabajar, del Programa "Emplea tu Capacidad".
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo – Conserjería de Economía, Empleo y Hacienda y Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad – Consejería de Políticas Sociales y Familia

Objetivo 16. **Personas sin hogar**

- Diseño e implantación de una Estrategia integral para la inclusión social de las personas sin hogar que reduzca el número de personas que pernoctan en la vía pública, mejore el acceso de estas personas a los servicios, promueva su reintegración en la sociedad y prevenga la caída en el "sinhogarismo" de nuevas personas.

- Puesta en marcha de iniciativas de trabajo conjunto con los distintos actores implicados para garantizar un abordaje integral, tanto en actuaciones como en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Diseño e implementación de una Estrategia de inclusión social de personas sin hogar

Medidas

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR

68. Elaboración y desarrollo de una Estrategia para la Inclusión de las Personas sin Hogar que contendrá acciones específicas, plazos para la implantación de las medidas y presupuesto.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

69. Creación de una Mesa de Coordinación entre Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre políticas para personas sin hogar, que reúna a los principales órganos concernidos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

70. Establecimiento de un Grupo Técnico de Municipios para la coordinación de acciones en el conjunto de la región.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

71. Creación de un Grupo Técnico de Entidades con fines de consulta y coordinación de las organizaciones ciudadanas que participan en la atención a personas sin hogar en la región.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

72. Establecimiento de un acuerdo para elaborar estrategias municipales integrales para personas sin hogar. Respaldado por la FMM y el Grupo Técnico de Municipios.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

73. Fomento de políticas de inclusión basadas en los modelos housing first y housing led, como programas innovadores de intervención en la realidad de las personas sin hogar con una trayectoria más crónica y con mayores necesidades de apoyo.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 17. **Población inmigrante**

- Diseño e implantación de una Estrategia integral para la inclusión social de las personas inmigrantes o de origen inmigrante que refuerce su integración plena en la sociedad madrileña. Esta estrategia actuará en los ámbitos clave (educación, vivienda, empleo, salud, acceso a os servicios, discriminación, etc.), promoverá la igualdad de oportunidades y se desarrollará en estrecha colaboración con los municipios y las entidades sociales.

Diseño e implementación de una Estrategia de inclusión social de personas inmigrantes

Medidas

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

74. Elaboración y desarrollo de una Estrategia para la Inclusión de las Personas Inmigrantes, que incluirá acciones específicas, plazos para la implantación de las medidas y presupuesto.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

75. Mantenimiento de una línea de ayudas que incluyan la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de acogida e integración social de la población inmigrante.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

76. Consolidar el funcionamiento de la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid, creada en 2015, para gestionar de manera óptima y coordinada con las instituciones locales, nacionales y europeas, los recursos destinados a atender las necesidades de los refugiados y otras personas procedentes de zonas de conflicto, favorecer su integración social y garantizar sus derechos fundamentales.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

77. Mantenimiento y redistribución de los cursos de idioma español, que resultan clave para la integración social y laboral de la población inmigrante cuya lengua materna no es el español, tanto los que se impartan en los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) como en los programas de educación para adultos, impartidos en los CEPA (Centros de Educación para Personas Adultas)
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia y Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria – Consejería de Educación, Juventud y Deporte

78. Implicación, de forma activa y coordinada con las instituciones nacionales, de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) en el desarrollo de cursos básicos y exámenes oficiales del idioma español para inmigrantes, para que puedan acceder a la residencia legal y la nacionalidad española y para el acceso al examen de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España, uno de los requisitos para acceder al proceso de adquisición de nacionalidad española.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

79. Desarrollar un modelo de acceso a una vivienda digna para personas o familias inmigrantes en situación de especial necesidad que carecen de una red familiar y que en los últimos años han visto agravada su situación económica, lo que les ha empujado en mayor medida que a los españoles al fenómeno del sinhogarismo.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social – Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

80. Apoyo al reconocimiento de la cualificación profesional de los inmigrantes así como al proceso de homologación de los títulos académicos correspondientes a los estudios que realizaron en sus países de origen.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

81. Optimización de la oferta de cursos de formación para el empleo dirigidos a inmigrantes desempleados, teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo, para ampliar las posibilidades de acceso de estas personas a los mismos, mejorar su cualificación laboral y facilitar su reinserción laboral.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

82. Mantenimiento y redistribución, según la evolución de la población extranjera residente en nuestra región, de los centros educativos con programas de integración y sus recursos asignados, que contribuyan a que los menores inmigrantes superen los desfases lingüísticos y curriculares.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

83. Desarrollo de acciones de prevención del absentismo y el abandono escolar temprano de los jóvenes inmigrantes.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia y Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria – Consejería de Educación, Juventud y Deporte

84. Impulso de actuaciones para facilitar la resolución de conflictos en el ámbito escolar por problemas relacionados con la convivencia entre alumnos inmigrantes y españoles.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

85. Consolidación y optimización de los programas dirigidos a la mujer inmigrante, especialmente los que se refieren a la atención a las víctimas de violencia de género, así como a las que son víctimas de la trata de personas.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de la Mujer – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 18. **Población gitana**

- Diseño e implantación de una Estrategia para la inclusión social de la población gitana en línea con la Estrategia nacional, que se centre en los ejes básicos de empleo, educación, salud y vivienda y desarrolle medidas que promuevan la integración plena de la población gitana.

Diseño e implementación de una Estrategia de inclusión social de población gitana

Medidas

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN GITANA

86. Elaboración y desarrollo de una Estrategia para la Inclusión de la Población Gitana que contendrá acciones específicas, plazos para la implantación de las medidas y presupuesto.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

87. Diseño e implantación de medidas en el ámbito educativo para incrementar la escolarización, la continuidad y el éxito del alumnado gitano y mejorar su transición de la educación obligatoria hacia otros niveles educativos, así como la mejora del nivel educativo de la población gitana adulta.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria – Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

88. Diseño e implantación de medidas en el ámbito del empleo para mejorar la cualificación profesional de la población gitana, su acceso al empleo normalizado y sus competencias para facilitar la estabilidad laboral, tanto en el autoempleo como en el empleo por cuenta ajena.
    - Centro directivo responsable: Dirección General del Servicio Público de Empleo – Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

89. Diseño e implantación de medidas para la mejora de la calidad del alojamiento de la población gitana, la erradicación de la infravivienda, especialmente en núcleos con alta concentración de población gitana autóctona o de Europa del Este, y la protección de las familias ante procesos de desalojo y desahucio.
    - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social – Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

90. Diseño e implantación de medidas para la mejora del estado de salud de la población gitana, así como la atención a la diversidad en los servicios sanitarios, con garantía de un trato igualitario de las personas.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Salud Pública – Consejería de Sanidad.

91. Diseño e implantación de medidas para facilitar el acceso de la población gitana al sistema de protección social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

92. Diseño e implantación de medidas para mejorar el conocimiento de la cultura y la historia gitana entre la población, impulsar su reconocimiento institucional, fortalecer y capacitar el movimiento asociativo gitano e impulsar la participación cívica y política.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social– Consejería de Políticas Sociales y Familia.

93. Inserción de unidades didácticas en el currículo escolar y elaboración de materiales curriculares de apoyo, que aborden la historia y la cultura del pueblo gitano, dado su desconocimiento en el ámbito escolar, y como elementos favorecedores de la convivencia y la integración del pueblo gitano.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria – Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

EJE 3: MEJORAS ORGANIZATIVAS

Este eje propone una serie de medidas orientadas a producir reformas y mejoras organizativas en los servicios sociales. Sus objetivos se basan en la descripción realizada en los apartados sobre "marco y enfoque" y "fortalezas y las debilidades" en el funcionamiento actual. Las mejoras organizativas que se proponen pretenden impulsar una modernización de los servicios sociales para su fortalecimiento, de modo que se adapten a los nuevos retos desde la perspectiva de la eficiencia y la equidad.

Objetivo 19. **Revisión y actualización normativa**

- Revisar la normativa actual que rige los servicios sociales en la Comunidad de Madrid, de cara a realizar modificaciones para contar con un marco regulatorio adecuado a la nueva realidad y aplicar y desarrollar aspectos que no lo han sido plenamente.

Revisión de la normativa actual de servicios sociales

Medidas

REVISIÓN DE LA NORMATIVA ACTUAL DE SERVICIOS SOCIALES

94. Revisión de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales con el fin de proceder a su actualización, si fuese necesario.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

95. Elaboración del reglamento de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales, contando con la participación de los actores clave (entidades locales, entidades sociales, ciudadanía).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

96. Revisión de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción, con objeto de introducir las bases legales necesarias para aplicar los objetivos y medidas previstas en la presente Estrategia en relación a la RMI, contando con la participación de los actores clave (entidades locales, entidades sociales, ciudadanía).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

97. Implementación de una Ley Integral de Transexualidad.
    - Centro directivo responsable: especificar Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

98. Implementación de la Ley de Protección contra la Discriminación y por la Igualdad de Trato LGTBI.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

99. Promoción de un convenio con el Colegio de Abogados de Madrid para la orientación jurídica en materia LGTBIfobia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

100. Elaboración y difusión pública del catálogo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, contando con la participación de los actores clave (entidades locales, entidades sociales, ciudadanía).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 20. **Mejora de los sistemas de planificación, implantación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social.**

- Generar las condiciones y medios para contar con un mejor conocimiento de las problemáticas y respuestas relacionadas con los servicios sociales y las políticas de inclusión, con el fin de planificar mejor y evaluar adecuadamente los resultados.

- Desarrollar herramientas e instrumentos de trabajo que ayuden a conocer y gestionar de modo más eficiente la información y, en consecuencia, que reviertan en la calidad de las políticas.

Mejor conocimiento de las problemáticas y respuestas sociales

Medidas

MEJOR CONOCIMIENTO SOBRE PROBLEMÁTICAS Y RESPUESTAS

101. Elaboración de un mapa de recursos y servicios sociales que facilite el conocimiento del conjunto de recursos con los que se cuenta y su grado de adecuación a las necesidades.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

102. Formulación de propuestas para asegurar una interpretación homogénea de la normativa (armonización de criterios), revisando aspectos como: criterios de cómputo de ingresos, complementariedad con otras prestaciones, en especial con la Renta Mínima de Inserción, compatibilidad con ayudas a la dependencia cuando el cuidado de dependientes se hace en el entorno familiar, criterios para aplicar coeficientes reductores reglamentariamente establecidos y baremos para el cómputo de ingresos por actividades no formales, derechos cuando una persona joven consiga trabajo en una unidad familiar, derechos cuando una unidad familiar convive con más miembros, etc.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

103. Implantación de sistemas de evaluación de la calidad y los resultados de los programas y servicios, con el fin de mejorar la planificación y la distribución de recursos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 21. **Implantación de sistemas de trabajo orientados a la atención personalizada y el enfoque comunitario**

- Orientar el modelo de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid hacia un modelo basado en los derechos sociales, centrado en la persona y el enfoque comunitario, que gestione y active los recursos del entorno para el apoyo a las personas y reduzca la burocracia.

Mejor conocimiento de las problemáticas y respuestas sociales

Medidas

MODELO BASADO EN LOS DERECHOS SOCIALES, EN LA PERSONA Y EN EL ENFOQUE COMUNITARIO

104. Establecimiento de protocolos de trabajo armonizados para la detección de situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social, la derivación de casos, la coordinación entre centros de servicios sociales y los servicios y programas especializados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

105. Mejora y desarrollo de la coordinación en la intervención entre departamentos de la Comunidad de Madrid (empleo, vivienda, sanidad, educación, juventud, sanidad, transportes, infraestructuras, etc.), mediante la institucionalización de mesas de trabajo temático u otras fórmulas afines, tomando como ejemplo experiencias que están dando buenos resultados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

106. Mejora y desarrollo de la coordinación entre municipios, especialmente para aquellos casos y materias en los que se requiere una actuación intermunicipal, de modo que se pueda hacer una gestión conjunta de los mismos (sistematización de la coordinación, diseño o revisión de protocolos, eliminación de posibles duplicidades, prevención de la discontinuidad de prestaciones, conexión entre bases de datos, etc.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

107. Redistribución de los equipos humanos de trabajadores sociales de referencia para mejorar las ratios de trabajadores sociales respecto de la población y personas beneficiarias.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

108. Implantación de la gestión telemática en los Centros Municipales de Servicios Sociales para la tramitación de prestaciones y otros servicios desde la fase de solicitud.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

109. Implantación de la Historia Social Integrada y el Registro Social, en coordinación con la Red de Atención Primaria, Especializada y Hospitalaria, con el fin de detectar situaciones de vulnerabilidad y de riesgo de exclusión en los Servicios de Salud.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria - Consejería de Sanidad y Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

110. Consolidación y restructuración del Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 22. **Reorganización de los recursos económicos y humanos de los servicios sociales.**

- Racionalizar y reorganizar los recursos disponibles de acuerdo con las necesidades sociales detectadas, de cara a reducir las ineficiencias y hacer un ajuste adecuado entre necesidades y recursos, así como un uso eficiente de los mismos.

Racionalización y reorganización de los recursos disponibles

Medidas

RACIONALIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

111. Estudio y restructuración de las dotaciones actuales de servicios y sus recursos humanos estableciendo métricas y ratios adecuadas para que pueda hacerse un correcto acompañamiento.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

112. Revisión de la estructura organizativa de la Consejería de Políticas Sociales y Familia con el fin de corregir disfunciones, asegurar una interlocución eficaz con los Servicios Sociales de Atención Primaria y contribuir a la mejora en la prestación de servicios.

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 23. **Implantación de medidas innovadoras y de procedimientos de mejora continua.**

- Desarrollar programas piloto a partir de experiencias en políticas sociales que se están produciendo en otros países y comunidades autónomas, que permitan experimentar nuevas políticas y modelos de intervención que puedan replicarse si resultan viables.
- Poner en marcha fórmulas y sistemas de trabajo orientados a la mejora continua que sistematicen y difundan el conocimiento y produzcan cambios y adaptaciones a las nuevas necesidades.
- Impulsar la solidaridad y la innovación social como signos de identidad de la Comunidad de Madrid.

Desarrollo de programas piloto	Puesta en marcha de fórmulas y sistemas de trabajo orientados a la mejora continua

Medidas

DESARROLLO DE PROGRAMAS PILOTO

113. Estudio de la viabilidad de la incorporación de nuevos enfoques en las políticas de inclusión social (enfoques de inversión social, políticas basadas en evidencias, generación de patrimonio personal para superar la pobreza, métodos de individualización y elección, intervención basada en los vínculos comunitarios, u/y otros).

- Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

114. Puesta en marcha de proyectos piloto que den una respuesta conjunta a problemas multidimensionales sobre la base de experiencias iniciales que se estén llevando a cabo por algún departamento o servicio.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE TRABAJO ORIENTADOS A LA MEJORA CONTINUA

115. Evaluación de la transferencia de modelos de intervención que se están experimentando en otros países: modelos de vida independiente, cuentas de desarrollo individual, ventanillas únicas, prestaciones mediante presupuestos personales y tarjetas prepago, modelo housing first y nuevos modelos de financiación (bonos de impacto social), etc.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

116. Definición de indicadores de impacto de las políticas sociales para planificar objetivos a medio plazo, así como medidas que permitan evaluar los costes y ratios de inversión.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

117. Desarrollo de una iniciativa de desarrollo digital en los servicios sociales que incorpore las nuevas tecnologías para la mejora en la prestación de los servicios (hardware, software, bases de datos, presencia en redes sociales, tramitación on-line de solicitudes y documentación, etc.).
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

118. Revisión y mejora del Plan de Formación de profesionales, intensificando las acciones formativas tanto en técnicas y métodos de intervención como en sistemas de gestión, que preparen a los profesionales para abordar las nuevas realidades sociales, priorizando la orientación a resultados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

119. Elaboración de la Estrategia de Innovación y Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid para satisfacer mejor las necesidades sociales y poder ofrecer unos servicios públicos de mayor calidad.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

EJE 4: REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA GOBERNANZA

Este Eje propone una serie de objetivos y medidas que persiguen reforzar la participación activa del conjunto de actores que intervienen en la provisión del bienestar y en las políticas de inclusión social y mejorar los sistemas de gobernanza. La responsabilidad de las políticas inclusión social es compartida y, por ello, es necesario encontrar fórmulas de cooperación estables y que favorezcan la acción complementaria de las distintas instituciones, empresas, Tercer Sector e iniciativas de solidaridad primaria, en la provisión del bienestar.

Objetivo 24. **Refuerzo de la cooperación con otras Administraciones y departamentos.**

- Mejorar la articulación de los sistemas y las redes de recursos y servicios públicos de la Comunidad de Madrid relacionados con los servicios sociales, que se ha de concretar en la elaboración de protocolos de coordinación para formalizar y dar cobertura a las actuaciones planificadas y coparticipadas por los diferentes departamentos.

Mejora de la articulación de los sistemas y de las redes de recursos y servicios

Medidas

MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS Y LAS REDES DE RECURSOS Y SERVICIOS

120. Trabajo conjunto entre Administraciones sobre materias que se acuerden como prioritarias, en las que resulte necesario mejorar la coordinación y simplificar procesos, para su abordaje de manera más eficiente.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

121. Desarrollo de experiencias de integración vertical de servicios, comenzando por una fase piloto en un ámbito que se considere idóneo para realizar los ensayos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 25. **Refuerzo del diálogo y la cooperación con las entidades locales**

- Reforzar la colaboración con las entidades locales en el marco de la presente Estrategia y de las políticas y medidas que se derivan de ella, de modo que se establezcan mecanismos de cooperación estable y se mejore la información y apoyo.

Refuerzo de la colaboración con las entidades locales

Medidas

REFUERZO DE LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

122. Implicación activa de las entidades locales en los procesos de planificación y diseño de los programas y políticas de inclusión social, así como en el seguimiento de las medidas y la evaluación de los servicios. A tal fin, se celebrarán convenios de colaboración con las entidades locales (municipios y mancomunidades) a través de un enfoque global de coordinación y cooperación estables entre Administraciones.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

123. Recuperación y revisión de las funciones del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales con el fin de dotarle de un contenido y estructura más adecuados, y que contemple una participación con funciones consultivas y propositivas en los temas relacionados con la Estrategia de Inclusión Social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 26. **Refuerzo de la colaboración y participación del Tercer Sector de Acción Social.**

- Implicar activamente al Tercer Sector de Acción Social y sus entidades representativas en la Estrategia, así como en las políticas de inclusión social, propiciando sistemas de interlocución estables y buscando fórmulas en las que estas entidades puedan participar en la provisión de los servicios.

Implicación activa del TSAS y de sus entidades representativas

Medidas

IMPLICACIÓN ACTIVA DEL TSAS Y DE SUS ENTIDADES REPRESENTATIVAS

124. Puesta en marcha de la mesa de diálogo con el Tercer Sector de Acción Social, como fórmula de interlocución y consulta permanente sobre las políticas sociales y, en concreto, para el desarrollo de esta Estrategia.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

125. Revisión de las fórmulas de financiación de proyectos de las entidades (convenios y subvenciones), con el propósito de mejorar la estabilidad de los mismos.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia

126. Puesta en marcha del sistema de concierto social, tomando como modelo el concierto educativo y las iniciativas tomadas en algunas comunidades autónomas en servicios sociales, como fórmula más estable e idónea para la provisión de servicios sociales en colaboración con entidades del sector.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 27. **Implicación activa de otros actores clave en las políticas de inclusión**

- Desarrollo de espacios de interlocución y generación de conocimiento con las universidades, entidades representativas de los profesionales y otros actores, en los que se presenten y consulten las políticas de inclusión social de la Comunidad de Madrid y en los que se puedan estudiar fórmulas de cooperación para su mejora.

Desarrollo de espacios de interlocución y generación de conocimiento con otros actores

Medidas

DESARROLLO DE ESPACIOS Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

127. Celebración de seminarios de debate e interlocución con expertos, universidades, colegios profesionales, sindicatos y otros actores, en los que se aborden temáticas específicas relacionadas con la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

128. Estudio de fórmulas para la participación de los actores clave, como el Colegio de Trabajadores Sociales, en las reuniones del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales. Asimismo se tratará de propiciar la participación de los agentes sociales (patronal y sindicatos), entidades representativas de la sociedad civil (ONG representativas o sus agrupaciones) y otros actores relevantes.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Objetivo 28. Fomento de la participación ciudadana.

- Implicación activa del Sector del Voluntariado Social y sus entidades representativas en la Estrategia, así como en las políticas de inclusión social, estableciendo sistemas de participación colaborativa basados en el principio de solidaridad.

Puesta en valor del esfuerzo que realizan los voluntarios a favor de una sociedad madrileña más solidaria y comprometida

Medidas

VALORAR ESFUERZO DE LOS VOLUNTARIOS A FAVOR DE UNA SOCIEDAD MÁS SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

129. Sensibilización e información a través del Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, como herramienta de gestión para el fomento del voluntariado y difusión de las acciones desarrolladas por éste en los sectores de riesgo de exclusión social.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

130. Desarrollo de propuestas de planificación de actuaciones y recursos, tanto humanos como materiales, dirigidos a dar cobertura a necesidades básicas de los colectivos más vulnerables, tratando de propiciar y fomentar la participación de los voluntarios como actores relevantes en la labor solidaria que desempeñan.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

131. Difusión a través de las redes sociales y otros medios de comunicación masivos de las actuaciones llevadas a cabo por los voluntarios de las entidades, para transmitir una imagen positiva del papel desempeñado por éstos, y de los valores solidarios tanto de su trabajo como de los proyectos desarrollados.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

132. Difusión de buenas prácticas destinadas a paliar situaciones de vulnerabilidad en los proyectos que desarrollan las entidades de voluntariado, dedicadas a actividades de tipo social, humanitario y comunitario.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

133. Fomento del Centro de Voluntariado de la Comunidad de Madrid en el que se agrupan todos los servicios desarrollados en este ámbito, con el fin de apoyar la elaboración de proyectos e intercambio de experiencias de voluntarios, sus organizaciones y empresas que desarrollan acciones en el marco de la responsabilidad social corporativa.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia

134. Desarrollo de convenios con Administraciones y organizaciones para el desarrollo del voluntariado en los ámbitos residencial, sanitario, deportivo y penitenciario, entre otros.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

135. Apoyo a organizaciones que trabajan en el ámbito del voluntariado, mediante ayudas y subvenciones.
    - Centro directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social – Consejería de Políticas Sociales y Familia.

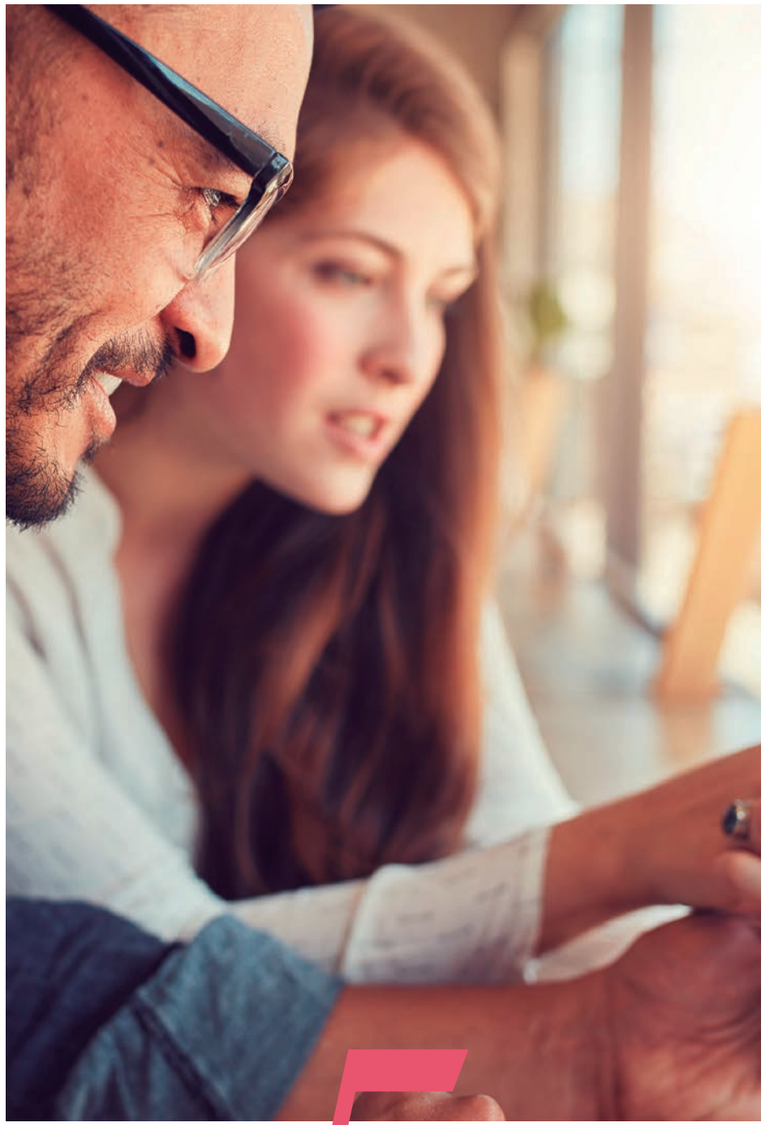

5 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 incluye un mecanismo de planificación y seguimiento anual. Una parte de las medidas previstas tienen un desarrollo a medio plazo, por lo que es necesario establecer una hoja de ruta que contemple la secuencia de su implantación.

Por otra parte la Estrategia es un proceso de trabajo abierto que supone no solo ejecutar medidas sino revisar su adecuación a medida que transcurre su periodo de vigencia, en función de la evolución de las circunstancias y las necesidades.

Tal y como se establece en el Objetivo 26 de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, se pretende reforzar la colaboración y participación con el Tercer Sector de Acción Social, a través de sus entidades representativas, articulando con ellas una interlocución estable y permanente de consulta y participación, a través de la Mesa de Diálogo para el desarrollo de esta Estrategia de Inclusión, en especial con las entidades que trabajan en la lucha y erradicación de la pobreza en la Comunidad de Madrid

5.1 PRESUPUESTO

Las características de las medidas que se contemplan en la presente Estrategia implica la colaboración de otras Consejerías, lo que hace muy compleja la cuantificación de su coste durante el período de ejecución del mismo. Por ello, sobre la base de la información facilitada por cada una de dichas Consejerías, se ha efectuado una estimación de dicho coste en el ejercicio 2016, previéndose la inversión para ejercicios futuros teniendo en cuenta las previsiones de las leyes anuales de presupuestos y el plan de disposición de fondos de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con esas premisas, el presupuesto de la Comunidad de Madrid vinculado a la ejecución de la presente estrategia es el que sigue:

Presupuesto por Consejerías en euros

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
C. PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	126.288	126.288	126.288	126.288	126.300	126.300
C. POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	203.599.537	230.328.352	230.428.352	230.428.352	230.428.352	230.428.352
C. ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	97.711.786	92.711.786	92.711.786	92.711.786	92.711.786	92.711.786
C. SANIDAD	2.742.974	2.746.690	2.746.690	2.746.690	2.746.690	2.746.690
C. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	87.391.863	85.391.863	85.391.863	85.391.863	85.391.863	85.391.863
C. TRANSPORTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	78.125.000	67.900.000	67.900.000	67.900.000	67.900.000	67.900.000
TOTAL	469.697.448	479.204.978	479.304.978	479.304.978	479.304.991	479.304.991

Presupuesto por Ejes en euros

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Eje1 Desarrollo de políticas sociales inclusivas	271.348.364	253.181.239	253.181.239	253.181.239	253.181.251	253.181.251
Eje 2 Refuerzo de los servicios sociales y medidas de apoyo a las personas excluidas	169.205.320	196.879.977	196.979.977	196.979.977	196.979.977	196.979.977
Eje 3 Mejoras organizativas	39.200	39.200	39.200	39.200	39.200	39.200
Eje 4 Refuerzo de la participación activa y la gobernanza	29.104.563	29.104.563	29.104.563	29.104.563	29.104.563	29.104.563
TOTAL	469.697.448	479.204.978	479.304.978	479.304.978	479.304.991	479.304.991

5.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

- **Planificación y revisión de resultados anuales**

  - La estrategia contará con una planificación anual en la que se concretarán las medidas previstas y su fase de ejecución para cada ejercicio.

  - Para la planificación anual la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social se reunirá con los departamentos responsables de desarrollar las distintas medidas. En cada fin de ejercicio, se abordarán en dicha reunión los avances producidos en el mismo y los objetivos para el siguiente.

  - Se contará una herramienta de seguimiento que servirá de base para dichas reuniones.

  - Los resultados de este proceso de trabajo serán el Plan anual de actuación y un informe del año precedente (Informe anual de progreso).

  - En relación con la participación de los actores concernidos por la Estrategia:

    - Cada año se mantendrá una reunión específica en el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

    - Se celebrarán jornadas anuales con los equipos técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y de los servicios sociales municipales para profundizar y debatir sobre los avances y prioridades de la Estrategia.

    - También se realizarán reuniones con las entidades representativas de la sociedad civil, así como con los colegios profesionales, universidades, etc.

- **Informe anual de progreso**

A partir de las reuniones con los distintos departamentos responsables de la implantación de la Estrategia, cada año se realizará un informe anual de progreso basado en indicadores de proceso, Este informe se presentará para su discusión ante el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales. También servirá como documento base para las jornadas anuales y las reuniones previstas con los distintos actores.

La evaluación anual del proceso se apoyará tabla del siguiente tipo para cada medida:

Medida	Estado	Observaciones/evidencias
	☺Iniciado o en desarrollo	
	Realizado	
	⇨Pospuesto	
	✕Desestimado	
	Nueva Medida	

5.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN

- **Evaluación de proceso:** medirá el grado de cumplimiento de las medidas.

- **Evaluación de resultado:** medirá los avances en la reducción de la pobreza y la exclusión social y también en las políticas de inclusión. La evaluación de resultados, se efectuará al final de la estrategia en función de dos tipos de indicadores:

- **Indicadores cuantitativos: Se realizará mediante indicadores alineados con la propuesta de la Estrategia 2020.**

- **Indicadores cualitativos: medirán los progresos relacionados con las políticas de inclusión, es decir, en qué medida han cambiado o mejorado las respuestas que se ofrecen. Se definirán a partir de los cambios cualitativos esperados con la implantación de la Estrategia**